



CHRISTUS

REVISTA MENSUAL PARA
SACERDOTES

APROBADA Y BENDECIDA POR SS.
SS. PIO XI, PIO XII Y JUAN XXIII
Y POR EL VBLE. COMITE EPISCOPAL

Año 25. N° 292 "Omnia et in omnibus Christus" 1° Marzo de 1960

EDITORIAL

La Iglesia Oriental Ante el Futuro Concilio

Por la voluntad enérgica de nuestro Santísimo Padre, Juan XXIII, y gracias a los intensos trabajos preparatorios, el próximo Concilio Ecuménico, Vaticano Segundo, será un hecho que se realizará indudablemente dentro de unos tres o cuatro años.

Todos los que conocen la turbulenta historia del siglo pasado no pueden menos de advertir que existe una diferencia notable entre el ambiente que rodeaba al primer Concilio Vaticano y el ambiente actual ante la perspectiva del próximo Concilio. El Papa Juan XXIII, aprovechando este ambiente propicio, ha enfocado el próximo Concilio hacia la Iglesia Cismática de oriente. Quiere que sea un sincero esfuerzo de parte de la Iglesia Católica para atraer a las iglesias separadas del oriente. Para que el esfuerzo sea eficaz, se formulan planes para unas discusiones objetivas entre teólogos destacados de ambos lados con el fin de suavizar las relaciones mutuas y para ventilar los diversos puntos doctrinales que separan a las dos Iglesias. Estos eran en sustancia los deseos de Pío IX al invitar a los orientales al Primer Concilio Vaticano. La respuesta del Oriente en aquella ocasión no sólo fue negativa, sino altanera e inclusive injuriosa.

Ante el próximo Concilio, la Iglesia Oriental ha respondido de manera muy diversa. No nos vamos a detener a buscar las causas de esta actitud. Puede ser el estado lamentable de muchas iglesias de oriente, suprimidas por el yugo comunista y las guerras internas, lo que las haga abrir los ojos para ver que en la unidad con Roma está su salvación. Puede ser también un sincero anhelo de curar las heridas causadas en el Cristianismo por el Cisma y de buscar una solución para hacer realidad el deseo de Cristo Nuestro Señor de que todos los cristianos fueran una sola cosa.

Sin embargo, aunque la disposición de la Iglesia Oriental es relativamente más favorable, la unión entre ambas Iglesias es todavía, por desgracia, una realidad muy remota. En la mente de los orientales y de los occidentales, sólo un milagro puede cubrir el abismo que los separa. Pero el milagro es posible ya que para Cristo, Supremo Señor y Vida de la Iglesia, no hay imposibles.

* * *

Analizando más de cerca la disposición de los orientales ante el próximo Concilio, citaremos a continuación las opiniones de cuatro eminentes teólogos cismáticos, publicadas en diferentes revistas orientales y comentadas por el Centro Ruso de la Universidad Católica de Fordham de Nueva York.

El Excelentísimo Señor Obispo Casiano, Rector de la Academia Eclesiástica Ortodoxa de San Sergio en París, insiste sobre todo en los puntos teológicos que separan a ambas Iglesias. Después de hacer ver la grande semejanza que existe entre ellas —tan grande que en la vida real de las ciudades, los fieles de una y otra Iglesia apenas si pueden persuadirse que son dos cosas distintas— pasa luego a indicar los principales puntos doctrinales que sirven de obstáculo para la unión entre ambas Iglesias. Para mejor entender el progreso logrado en tiempos modernos por lo que toca al número de puntos divergentes entre Oriente y Occidente, remontémonos un poco en la Historia de los últimos diez siglos.

En diversas circunstancias históricas, se han propuesto diversos puntos dogmáticos discutidos entre Oriente y Occidente. Así por ejemplo, en la "Epístola - Encíclica a los tronos Arzobispaes del Oriente" Focio mismo enumeraba siete "errores" de la Iglesia Católica: (1).

- 1) La doctrina de la procesión del Espíritu Santo del Hijo;
- 2) el primado del Romano Pontífice;
- 3) la adición del "Filioque" en el Símbolo de Nicea;
- 4) el ayuno sabático;
- 5) el uso de laticinios en la primera semana de cuaresma;
- 6) el celibato del clero;
- 7) la exclusión de los Presbíteros del oficio de Confirmar.

En la "Epístola de Cerulario a Pedro Antioqueño" se enumeran veintidós "errores" entre los católicos, pero en sustancia son los mismos de Focio (2). Entre los siglos XII y XV se enumeran 62 "errores" y por vez primera se hace mención de la doctrina católica sobre el Purgatorio y sobre la ausencia de la Epiclesis en la Misa Latina.

(1) Escrita hacia el año 870; MG 102, 721-741.

(2) Hacia el año 1055; MG 120, 789-796.

En el Concilio de Florencia se establecieron sólo cuatro puntos de divergencia (3):

- 1) la doctrina del Purgatorio;
- 2) la procesión del Espíritu Santo;
- 3) el derecho de agregar el "Filioque" al Símbolo;
- 4) El Primado Romano.

Por fin, Antimio VII, Patriarca de Constantinopla, en su respuesta a León XIII, nos proporciona la última declaración auténtica sobre las divergencias doctrinales entre Oriente y Occidente (4). Son las siguientes:

- 1) la procesión del Espíritu Santo;
- 2) la adición del "Filioque" al Símbolo;
- 3) la forma de bautizar, por infusión o inmersión;
- 4) el uso del pan ázimo en la Misa;
- 5) la necesidad de la "Epiclesis" en la fórmula de la consagración;
- 6) la comunión bajo una o dos especies;
- 7) la doctrina sobre el fuego del Purgatorio, sobre las indulgencias y sobre la retribución inmediata después de la muerte;
- 8) la Inmaculada Concepción;
- 9) el primado del Romano Pontífice;
- 10) la infalibilidad pontificia.

Es de notar que ya Antimio afirmaba en esta ocasión, que la diferencia más importante era el Primado del Romano Pontífice.

Actualmente, al Obispo Casiano le parece que las divergencias principales entre una y otra Iglesia se reducen a tres:

- 1) la doctrina de la procesión del Espíritu Santo;
- 2) la Inmaculada Concepción;
- 3) el Primado del Romano Pontífice.

Más aún, al obispo le parece que las dos primeras pueden llegar a interpretarse a satisfacción de ambas partes. Sin embargo, la doctrina del Primado Romano es, en su opinión, cosa muy distinta. Por una parte establece que es una doctrina católica tan fundamental, que sin ella la Iglesia Católica dejaría de ser lo que es. Por otra parte, afirma que esta doctrina es absolutamente inaceptable para los ortodoxos. Es cierto, dice, que Pedro fue el jefe del Colegio Apostólico

(3) Año de 1438; Cfr. v. gr. Jorge Hofmann, S. J., Acta Latina Concilii Florentino, Vol. VI, Pont. Inst. Orient., Roma, 1955.

(4) Año de 1894; Cfr. L. Duchesne, "Eglises Séparées", París, 1896, pp. 59-112.

y que murió mártir en Roma. Pero la dificultad está en la doctrina católica de que Pedro haya fundado la Iglesia de Roma y que haya sido el primer Papa. La Iglesia Oriental no puede admitir esta doctrina. Por lo que toca al Capítulo 21 de San Juan ("Apacienta mis ovejas"), la primacía que allí se le confiere a San Pedro es una prerrogativa puramente personal que no exige sucesión y que por consiguiente no pasó a la posteridad.

Como el dogma católico de la infalibilidad pontificia es una consecuencia necesaria de la potestad primacial, negada ésta, la infalibilidad pierde su fundamento teológico. En efecto, según Casiano, la Escritura en ninguna parte proclama la infalibilidad pontificia. No existe en la Escritura ni vestigio siquiera de que un hombre haya sido elevado sobre la naturaleza de los simples mortales, o de que una simple criatura haya sido destinada a ocupar el lugar de Cristo mismo.

Para los teólogos católicos, este modo de hablar hace sospechar muy fundadamente, que no obstante todo lo dicho por ellos en el curso del tiempo, los teólogos orientales, aun los más destacados como el Obispo Casiano, todavía no entienden el sentido del dogma católico según lo definió el Primer Concilio Vaticano.

Con respecto al próximo Concilio, Casiano opina que si de antemano se obliga a los Padres presentes a someter sus decisiones a la autoridad del Papa, entonces los ortodoxos no participarían en dicha Asamblea. Si por el contrario, se les deja a los Padres plena libertad de discusión en el Concilio, entonces será fácil llegar a un acuerdo en casi todos los campos. Casiano mismo advierte que esta segunda hipótesis no se verificará. Por consiguiente, en su opinión, el próximo Concilio será una bendición en cuanto que puede ser un paso más hacia una reunión todavía muy lejana, pero próximamente está destinada al fracaso en su aspecto ecumenista.

* * *

Por su parte, el Arcipreste Jorge Florovsky, profesor de Teología en la Universidad de Harvard, Estados Unidos, sostiene la misma tesis con respecto al Primado Romano. Sugiere además que dicho dogma, según lo definió el Concilio Vaticano, necesita madurar más y está exigiendo una interpretación más amplia y más acomodada al ambiente eclesiológico moderno. Para lograr esta acomodación, toca a la Iglesia de Roma volver sobre las fuentes de la Revelación a la luz de los avances históricos, teológicos y escriturísticos modernos; debe asimismo fomentar una discusión amplia y objetiva con los grandes teólogos protestantes y ortodoxos, y por fin, se impone un comentario auténtico de los decretos del Concilio de Trento.

Por su parte, la Iglesia Ortodoxa tiene que hacer frente sincera y profundamente a la "Cuestión Romana". Es decir, tiene que preguntarse seriamente: "¿Qué pasó realmente en 1054 (o cuando quie-

ra que haya sido"? El cisma trágico entre Oriente y Occidente fue romano o fue bizantino? ¿Qué posición merece la Iglesia Romana en la Eclesiología Ortodoxa? ¿Es realmente cierto, como muchos orientales alegan, que Roma está desprovista de toda verdad, de los Sacramentos, y de todo vestigio de espiritualidad cristiana? Si esto es así, cómo se explica a Francisco de Asís, a Juana de Arco, Teresa de Avila, y aun a San Agustín?

Florovsky concede que la actitud de Roma hacia el Oriente es más lógica y verdadera, ya que Roma admite que la Comunión Bizantina, aunque cismática, sigue siendo una *Iglesia* con sacramentos válidos, sacerdocio, y aun jurisdicción. Por consiguiente, se impone a la Iglesia Oriental una revisión del concepto verdadero de la naturaleza de la Iglesia.

Con respecto al futuro Concilio, Florovsky opina que aun cuando quedara todo él dentro de la Iglesia Católica, todavía sería un acontecimiento que los orientales deben mirar con respeto y expectación.

* * *

El Presbítero Juan Meyendorf, historiador bizantino y profesor en la Academia de San Sergio, enfoca su atención hacia el futuro Concilio de manera algo distinta. El primer problema que se impone, según él es ver si el futuro Concilio es realmente un verdadero Concilio Ecuménico. Partiendo de principios eclesiológicos cismáticos, establece que un Concilio Ecuménico es un milagro de la presencia de Dios en la Iglesia. Por consiguiente, el Concilio Ecuménico por sí mismo, en virtud de la presencia divina, lleva consigo la nota de infalibilidad sin necesidad de acudir a definiciones técnicas sobre el particular ni menos a poner la infalibilidad en algo o en alguien distinto del mismo Concilio. El Concilio, como la Iglesia misma, son infalibles porque Dios está presente en toda actividad religiosa, ya se trate de un Concilio, de la liturgia, de la vida privada de los santos, o aun del magisterio ordinario de los Teólogos.

Por consiguiente, el próximo Concilio, podrá ser técnicamente ecuménico según la terminología romana, pero ¿será realmente verdadero e infalible? Lo será, dice Meyendorf, si la Iglesia Romana está dispuesta a revisar y discutir en él toda la evolución verificada en la misma Iglesia Romana durante los últimos diez siglos. Esto es imposible, dice Meyendorf, ya que lo definido por el Romano Pontífice es definitivo e irrevocable, puesto que sus decretos tienen valor "por sí mismos y no en virtud del consentimiento de la Iglesia" (5). De allí que la buena voluntad de Juan XXIII es sin duda un motivo de consuelo y esperanza para toda la Cristiandad, pero a la Iglesia de Oriente no le hace mucha fuerza hasta que la Iglesia de Roma no se determine a revisar las "adiciones" o "novedades" que durante diez siglos ha introducido en la fe de la primitiva Iglesia.

(5) Constitución "Pastor Aeternus" del Concilio Vaticano, c. 4, Msi. 52, 1334.

El Arcipreste Alejandro Schmemmann, profesor de Historia y de Liturgia en el Seminario de San Vladimiro, vuelve sobre la idea de que los orientales tienen mucho que hacer de su parte si es que aspiran a la unidad de la Cristiandad. Ante todo exhorta a sus correligionarios, como lo hace Florovsky, a examinar su disposición y estima hacia la Iglesia de Roma. Se lamenta de que entre ellos haya mucha diversidad de opiniones en este punto, y de que algunos ortodoxos sean tan anticatólicos que para ellos no hay nada bueno en la Iglesia de occidente. De buena gana se inclinan más hacia el Protestantismo que hacia la Iglesia de Roma. Esto, dice Schmemmann, es un manifiesto error histórico y teológico. Los prejuicios de muchos orientales, sigue diciendo, en su gran mayoría se pasan de generación en generación sin detenerse jamás a examinar su base teológica o histórica. Ahora es tiempo propicio para abandonar la superficialidad y ahondar más hasta llegar a lo objetivo.

Aun admitiendo que el Primado Romano es el escollo principal, a Schmemmann le parece que también cuestiones como la procesión del Espíritu Santo, la Inmaculada Concepción, la infalibilidad pontificia y otras cuestiones merecen un serio estudio. Hace suya también la idea de un encuentro sereno y objetivo en los diversos planos, encuentro que según él no se ha verificado desde Florencia hace más de 500 años. Está firmemente persuadido de que el cisma fue el efecto de un descuido y abandono de las fuentes por una y otra parte. Por consiguiente, la esperanza de una reunión definitiva de las Iglesias está en la vuelta decidida a las fuentes del Cristianismo.

Nicolás Arsiniev, profesor de Nuevo Testamento en el mismo Seminario de San Vladimiro, no añade nada nuevo en el campo teológico. Insiste en que los orientales necesitan explicaciones más claras sobre el contenido de las Constituciones Vaticanas, las cuales además deben completarse. Toca sin embargo, un punto nuevo muy importante. La unión de las Iglesias se verificará solamente cuando todas ellas estén unidas con Dios en Cristo Nuestro Señor. La unión será una realidad cuando el amor de Cristo se apodere de todos nosotros. Este amor, dice Arsiniev, se ha apoderado de Juan XXIII. A los ortodoxos toca responder sinceramente a su llamado. Pero la respuesta debe tener dos características: un deseo sincero de unión, y una firmeza sin tregua en las verdades que la Iglesia Oriental sabe que posee. Un acercamiento fraternal de ambas partes es la mejor disposición para la unión. Sólo en este ambiente se podrán discutir con fruto los puntos dogmáticos que separan a ambas Iglesias. Pero ante todo, el amor a Dios y a Cristo debe ser la base y el ambiente de toda actividad unionista.

CONCLUSION: El oriente está deseoso de la unión. Su disposición actual es más favorable de lo que era el siglo pasado. Sin embargo el obstáculo principal sigue siendo el Primado Romano. ¿Una paradoja? Así parece. Lo que es precisamente la fuerza social unitiva en Occidente, eso mismo es considerado por el Oriente como el tropiezo insuperable para la unión! ¿Un enigma? Así parece también. La desunión y decadencia del Oriente parece a todas luces tener su causa en la falta de un centro religioso visible que una y coordine a todas las Iglesias. Este centro que sería la salvación del Oriente es rechazado como el obstáculo principal para la unión! El amor a Cristo y a Su Iglesia y la caridad mutua obtendrá de Dios el milagro de subsanar el profundo abismo que media entre Oriente y Occidente.

Pedro Rivera, S. J.

Montezuma, N. M., Ests. Uns.

Libros que no Deben Faltar en su Biblioteca

LA ENERGIA QUE SALVA.—Comentario a la Epístola de los Romanos.—Por el Eduardo Iglesias, S. J.—Ej.: \$ 25.00 ó Dlls. 2.10.—Con la claridad y profundidad que caracterizan al autor, expone la importantísima Carta de San Pablo a los Romanos.

LA FORMACION MENTAL.—Contribución especial a la investigación experimental de la educación formal.—Por el P. Jaime Castiello, S. J.—Traducción de Pedro Zuloaga.—Ej.: \$ 6.00 ó Dlls. 0.50.—Excelente libro que ayudará mucho a los profesores y educadores en sus labores docentes.

HOJAS DE UN DIARIO.—Por el P. David Brambila, S. J.—2ª edic.—Ej.: \$ 12.00 ó Dlls. 1.00.—Páginas llenas de enseñanza, de espíritu sobrenatural y de encendido amor a la salvación de las almas.

LA IGLESIA CATOLICA, INMENSO MILAGRO.—Por el P. Eduardo Ospina, S. J.—Ej.: \$ 8.50 ó Dlls. 0.75.—Este libro expone de una manera vivísima, la tesis "De Ecclesia", para que encarne en los cristianos y llevar sus miradas, en apretado haz, a Jesucristo, Divino Esposo de la Iglesia.

OBRITAS.—Por Ma. Luisa Villoro Toranzo de Cabrera.—Ej.: \$ 8.00 ó Dlls. 0.70.—Versos escritos con cultura, imaginación y sentimiento; cuadros literarios sobre diversos tópicos bajo el título de "Pancho" (Estampas).—"La Casa de los Pirules", un guión cinematográfico que muy bien puede pasarse a la pantalla. Esto contiene el libro de la señora Ma. Luisa Villoro Toranzo de Cabrera, hija de la conocida escritora doña Ma. Luisa Toranzo de Villoro.

PARA SER SANTOS Y APOSTOLES.—Obra buena para toda clase de personas.—Por el P. Francisco J. Quintana, S. J.—Ej.: \$ 3.50 ó Dlls. 0.30.—Excelente obra que pone al alcance de todos, los medios prácticos para lograr la santidad.

EL APOSTOLADO SEGLAR.—Por el P. José Antonio Romero, S. J.—Prólogo del P. J. Vértiz, S. J.—Ej.: \$ 10.00 ó Dlls. 0.85.—Serie de artículos claros, concretos y orientadores para todos los que quieran trabajar en el apostolado seglar.

"BUENA PRENSA", A. C.

Donceles 99-A.

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2181

Santa Sede

ORACIONES POR EL PROXIMO CONCILIO

PALABRAS DEL SUMO PONTIFICE EN LA FIESTA DE LA PURIFICACION

(2 de febrero de 1960).

Queridos hijos: Esta sencilla ceremonia está llena de dulzura y de gracia. Y su simbólica significación se hermosea con el pensamiento de mil y mil luces que esta mañana, a los cuarenta días del nacimiento del Salvador, se encendieron en todos los puntos de la tierra.

Nos habéis traído el reflejo de aquellas luces, queridos hijos; mientras que al expresar vuestras felicitaciones nos ha parecido oír, como un eco, la alegre repetición prolongada del cántico del viejo Simeón: *Lumen ad revelationem gentium*.

Acogemos, por tanto, vuestro don con inmenso placer. En realidad, lo esperábamos desde hace días, pensando también que serviría no sólo para ornamento de nuestra casa sino también como una invitación general a la oración que irradia entusiasmo y valor.

Ayer, en la fiesta litúrgica de San Ignacio, obispo de Antioquía, la primera sedes *Petri*, que Nos visitamos ya el 12 y 13 de septiembre de 1939, y donde los seguidores del Evangelio empezaron a llamarse cristianos, nuestro espíritu, todavía emocionado por la ceremonia del domingo en San Pedro, buscó en las efusiones de la liturgia eucarística las palabras y el latido de acción de gracias a Dios por el Sínodo Romano clausurado felizmente.

Esta mañana, al acercarnos al altar de la capilla doméstica para la misa matutina, hicimos la consagración de nuestra humilde existencia al Concilio Ecuménico y decidimos que estas candelas tan majestuosas y tan artísticamente trabajadas, vayan por los caminos del mundo buscando los santuarios más célebres de todas las naciones, erigidos por la piedad del pueblo en honor de Jesús, María y José y de los santos Apóstoles y Confesores más distinguidos. Y confiamos que ellos, en tales santuarios, sean una invitación para los fieles de toda raza y de toda lengua a unirse al Papa en la oración, para que la preparación y el desarrollo del futuro Concilio señalen, como



Maison Mame

EDITORES PONTIFICIOS DE LA SAGRADA CONGREGACION DE RITOS

Misales - Breviarios - Rituales

¡ NOVEDAD !

BREVIARUM TOTUM

COMPLETO EN 1 ó 2 tomos
Práctico, Legible, Económico
Enviamos Folleto a Solicitud.

Incienso Holandés "TRES REYES" y carboncillos de encendido rápido

Representaciones Moreno, S. A.

Distribuidores Exclusivos

MOTOLINIA N° 37-101. Tel.: 10-06-14. MEXICO 1, D. F.

el paso del Ángel del Señor en todas las almas, una renovación de energía, una palpitación de caridad, una elevación hacia la Iglesia santa, católica y apostólica, como Jesús la quiere en la unidad del rebaño y del Pastor.

Queridos hijos, secundadnos, dejando hacer al Señor; recordad y repetid también vosotros la expresión litúrgica: *Senex puerum portabat: puer autem senem regebat.*

El Señor ha acostumbrado a la Iglesia a estas formas de gracia, a estas maravillas de unidad, de alegría y de paz.

Curia Romana

CONSTITUTIONES APOSTOLICAE

I

TARAHUMARENSIS

MISSIO "SUI IURIS" TARAHUMARENSIS, IN MEXICANA
REPUBLICA, AD GRADUM ET DIGNITATEM
VICARIATUS APOSTOLICI EVEHITUR

PIUS EPISCOPUS

SERVUS SERVORUM DEI AD PERPETUAM REI MEMORIAM

Si qua inter gentes, nondum christiana luce collustratas, exstet Ecclesia, in qua, sedula Evangelii praeconum opera, catholica religio laetos ceperit maioresque in futurum fructus sperare iubeat, libenter Apostolica haec Sedes concedit ut ad potioris dignitatis gradum extolatur. Cum ideo, in Mexicana Republica, Missio sui iuris Tarahumarensis curis Patrum e Societate Iesu concredita, non mediocre susceperit incrementum, cumque venerabiles Fratres Nostri S. R. E. Cardinales, S. Fidei Propagandae Consilio praepositi, optimum esse censuerint si eadem ad dignitatem vicariatus apostolici eveheretur, idque, factis olim a Nobis facultatibus, eadem Sacra Congregatio decreverit, Nos, post auditam favorabilem sententiam venerabilis Fratris Ludovici Raimondi, Archiepiscopi titulo Tarsensis atque in Mexicana Ditione Apostolici Delegati, eorum consensum supplentes, qui in hac re aliquod ius habeant, eiusdem S. Congregationis sententiam omnino probantes, suprema Nostra potestate haec, quae sequuntur, decernimus ac iubemus. Missionem sui iuris Tarahumarensis, iisdem finibus eodemque nomine retentis, ad gradum et dignitatem vicariatus apostolici evehimus, quem Patribus e Societate Iesu, uti hactenus, administrandum concredimus, ad Nostrum tamen et huius Sedis Apostolicae nutum. Novo autem Tarahumarensi vicariatus apostolico, eiusque pro tempore Vicariis Apostolicis, omnia iura et privilegia, omnes concedimus honores et facultates, quibus ceteri per terrarum orbem apostolici vicariatus eorumque sacri Praesules iure communi fruuntur:

Apostolico vero Vicario etiam onera imponimus cum suo officio congruentia. Ceterum volumus ut haec, quae mandavimus, venerabilis Frater Ludovicus Raimondi, cuius menimus, ad exitum deducat, sive per se ipse, sive per legatum, dummodo sacerdotio insignem, factis ad id necessariis facultatibus. Re vero peracta, idem documenta exaranda curabit, quorum sincera exempla ad S. Congregationem Fidei Propagandae quam primum mittet. Quod si eo tempore, quo haec fieri debeant, alius Delegationi Apostolicae in Mexicana Republica praesit, hic iussa Nostra faciet.

Has vero Litteras nunc et in posterum efficaces esse et fore volumus; ita quidem ut quae per eas decreta sunt ab iis quorum res est religiose serventur, atque igitur vim suam obtineant. Quarum Litterarum efficacitati nulla, cuiusvis generis, contraria praescripta officere poterunt, cum per has Litteras iisdem derogemus omnibus. Quapropter si quis, quavis praeditus auctoritate, sive sciens sive insciens contra egerit ac Nos ediximus, id prorsus irritum atque inane haberi iubemus. Nemini praeterea haec voluntatis Nostrae documenta vel scindere vel corrumpere liceat; quin immo harum Litterarum exemplis et locis, sive typis impresis sive manu exaratis, quae sigillum viri praeferant in ecclesiastica dignitate constituti simulque ab aliquo publico tabellione sint subscripta, eadem omnino habenda erit fides, quae hisce haberetur, si ostenderentur. Quae Nostra decreta in universum si quis vel spreverit vel quoquo modo detrectaverit, sciat se poenas esse subiturum iis iure statutas, qui Summorum Pontificum iussa non fecerint.

Datum Roma, apud S. Petrum, die vicesimo tertio mensis Iunii, anno Domini millesimo nongentesimo quinquagesimo octavo, Pontificatus Nostri vicesimo.

Petrus Card. Fumasoni Biondi.—S. Congr. de Propaganda Fide Praefectus.—*Celsus Card. Constantini.*—S. R. E. Cancellarius.—*Hamletus Tondini.*—Apostolicam Cancellariam Regens.—*Albertus Serafini.*—Prot. Apsto.—*Caesar Federici.*—Prot. Apost.

Loco † Plumbi.

In Cant. Ap. tab., vol. XCVIII, n. 42.

(Acta Apost. Sed. 11-25 Apr. 1959. pág. 261).

DURANGENSIS

(CHIHUAHUENSIS)

E DURANGENSI PROVINCIA ECCLESIASTICA QUIBUSDAM
DETRACTIS DIOECESIBUS, NOVA EFFICITUR PROVINCIA
ECCLESIASTICA, "CHIHUAHUENSIS" APPELLANDA.

IOANNES EPISCOPUS

SERVUS SERVORUM DEI AD PERPETUAM REI MEMORIAM

Supremi muneris Nostri esse putamus dioecesium rationes pro rerum temporumque adiunctis ita disponere ut efficacius christiana

lex inter homines magis magisque proferatur, iidemque supernorum copia bonorum uberius fruuntur. Cum ideo venerabili Fratri Aloisio Raimondi, Archiepiscopo titulo Tarsensi in Ditioneque Mexicana Apostolico Delegato, cum animorum bono maxime congruere visum sit Chihuahuensem dioecesim ad gradum et dignitatem evehi metropolitanae Sedis, novamque ibi locorum provinciam ecclesiasticam constitui, idque ut fieret ad hac Apostolica Sede enixe petierit, Nos audito quid hac super re sentirent venerabiles Fratres Archiepiscopus Durangensis atque Episcopi Chihuahuensis, Civitatis Iuarezensis et Sonorensis, consensu eorum suppleto, qui in hac Ecclesiarum ordinatione aliquod ius habeant, de consilio venerabilium Fratrum Nostorum S. R. E. Cardinalium Negotiis Consistorialibus praepositorum, deque summa potestate Nostra haec, quae sequuntur decernimus et iubemus. Cathedrales Ecclesias Chihuahuensem, Civitatis Iuarezensis et Sonorensem a metropolitico iure Durangensis Ecclesiae liberamus, ex iisque novam condimus provinciam ecclesiasticam *Chihuahuensem* appellandam atque iisdem terminandam finibus ac dioceses e quibus fit. Chihuahuensem Sedem titulo ac dignitate condecoramus metropolitanae archidioecesis, omnibus datis iuribus et privilegiis, quibus eiusdem honoris Sedes lege communi fruuntur; cui ut suffraganeas dioceses Sonorensem et Civitatis Iuarezensis subdimus; earum vero Episcopos, a metropolitico iure Archiepiscopi Durangensis solutos, Chihuahuensi Metropolitae obnoxios volumus. Sacrum praeterea Chihuahuensem Praesulem, venerabilem scilicet Fratrem Antonium Guizar Valencia, eiusque successores, gradu et insignibus Archiepiscopi Metropolitae instruimus, cum iuribus et privilegiis, officiis et oneribus propriis. Cui potestatem facimus Crucem ante se ferendi, intra fines tamen suae archidioecesis sacrumque gestandi pallium, postquam tamen in publico Consistorio illum rite postulaverit et obtinuerit. Quae omnia perficienda curabi venerabilis Frater in Ditione Mexicana Apostolicus Delegatus, quem diximus, cui omnes potestates ad hoc necessarias tribuimus, cuilibet viro, si opus fuerit, delegandas, dummodo in ecclesiastica dignitate constituto, et onus imponimus peractae rei documenta exarandi, eorumque exempla quam primum ad S. Congregationem Consistorialem mittendi. Quod si fiat ut, quo tempore haec ad effectum deducenda erunt, alius Delegationi in Mexicana Ditione praesit, hic eadem subtinebit onera iisdemque fruatur potestatibus.

Has vero Litteras nunc et in posterum efficaces esse et fore volumus ita quidem ut quae per cas decreta sunt ad iis quorum res est religiose serventur, atque igitur vim suam obtineant. Quarum Litterarum efficacitati nulla, cuiusvis generis, contraria praescripta officere poterunt, cum per has Litteras iisdem derogemus omnibus. Quapropter si quis, quavis praeditus auctoritate, sive sciens sive insciens contra egerit ac Nos ediximus, id prorsus irritum atque inane haberi iubemus. Nemini praeterea haec voluntatis Nostrae documenta vel scindere vel corrumpere liceat; quin immo harum Litterarum exemplis et locis, sive typis impressis sive manu exaratis, quae sigillum viri praeferant in ecclesiastica dignitate constitutti simulque ab ali-

quo publico tabellione sint subscripta, eadem omnino habenda erit fides, quae hisce haberetur, si ostenderentur. Quae Nostra decreta in universum si quis ver spreverit vel quoquo modo detraxerit, sciat se poenas esse subiturum iis iure statutas, qui Summorum Pontificum iussa non fecerint.

Datum Roma, apud S. Petrum die secundo et vicesimo mensis Novembris, anno Domini millesimo nongentesimo quinquagesimo octavo, Pontificatus Nostri primo.

† *Marcellus Card. Mimmi*.—S. Congr. Consistorialis a Secretis.—Pro S. R. E. Cancellario *Dominicus Card. Tardini*.—a publicis Ecclesiae negotiis.—*Hamletus Tondini*.—Apostolicam Cancellariam Regens.—*Albertus Serafini*, Prot. Apost.—*Caesar Federici*, Prot. Apost. Loco † Plumbi.

In *Ap. Canc. tab.*, vol. XCIX, n. 62.

(“Acta Apost. Sedis”. — 22 Junio 1959).

DURANGENSIS - SINALOENSIS
(*MAZATLANENSIS*)

AB ARCHIDIOECESI DURANGENSI ATQUE A DIOECESI
SINALOENSI QUIBUSDAM DETRACTIS TERRITORIIS,
NOVA CONSTITUITUR DIOECESIS “MAZATLANENSIS”
APPELLANDA.

IOANNES EPISCOPUS

Qui hominum quos omnes vult Deus salvos fieri, cunctarumque Ecclesiarum curam et regimen obtinemus, sane laetamur cum, partitis diecesium finibus novisque conditis circumscriptionibus, spes optima datur fidelium necessitatibus aptius per id consuli posee. Cum ideo venerabilis Frater Aloisius Raimondi, Archiepiscopus titulo Tarsensis atque in Ditione Mexicana Apostolicus Delegatus, ab hac Petri Sede postulaverit ut, archidioecesis Durangensis et dioecesis Sinaloensis per amplius dimembratis territorii, nova constitueretur Ecclesia, Nos, audito quid de haece reserent venerabiles Fratres Iosephus Maria González et Valencia, Archiepiscopus Durangensis, et Linus Aguirre Garcia, Episcopus Sinaloensis, omnino preces esse accipiendas censuimus.—Quapropter, consensum eorum suppletes qui de hac re aliquod ius habeant, summa auctoritate Nostra, haec quae sequuntur decernimus ac iubemus. Ab archidioecesi Durangensi integrum territorium separamus curiarum, quas vulgo dicunt: Tamazula, San Andrés de la Sierra, Los Remedios, Topia, Canelas, Otaez et San Dimas; a dioecesi vero Sinaloensi territorium municipiorum, quae Elota, Cosalá, San Ignacio, Concordia, Mazatlán, Rosario et Escuinapa nuncupantur. Quibus territorii novam dioecesim condimus, *Mazatlanensem* appellandam, quae iisdem limitibus terminabitur quibus curiae ac municipia e quibus efficitur. Novae ergo huius dioecesis fines hi erunt: ad septentrionem et occasum solis dioecesis Sinalo-

sis, ad septentrionem et orientem solem archidioecesis Durangensis, ad meridiem et occasum solis Oceanus Pacificus. Ecclesiae Sedem Episcopique domicilium in urbe vulgo Mazatlán collocari volumus, cathedram vero in templo poni B. M. V. omni originali labe expertis, in eadem civitate exstante, quod ad aedis cathedralis gradum evehimus. Sive autem Episcopo sive dioecesi iura concedimus et privilegia, quae huiusmodi sacris Praesulibus atque Ecclesiis sunt propria; simulque Episcopo obligationes imponimus et onera, quibus ceteri ad normam iuris astringuntur. Hanc dioecesim suffraganeam volumus metropolitanae Ecclesiae Durangensi, eiusque sacrorum Antistitem eiusdem Archiepiscopo obnoxium. Praesul, cui nova circumscriptione gubernanda credetur, Consultores dioecesanos in Canonicorum locum ad tempus deliget, ut opera ei praesto sint atque consilio; Canonicorum autem coetu condito, iidem a suo munere cessabunt. Seminarium praeterea, saltem elementarium, ad iuris normam struet iuxta leges a S. Consilio Seminariis et Studiorum Universitatibus praeposito traditas; ex quo electi iuvenes in Urbem mittantur, in Pontificium Collegium Pianum Latinum Americanum, philosophicis ac theologicis disciplinis imbuendi. Quod ad clerum attinet, decernimus ut simul ad dioecesis Mazatlanensis condita erit, sacerdotes Ecclesiae aliae censeantur ascripti, in cuius territorio beneficium aut ecclesiasticum officium legitime retineant; ceteri autem clerici, in cuius territorio legitime degant. Mensam episcopalem, quam dicunt, constituent Curiae emolumenta, fidelium oblationes et congruae archidioecesis Durangensis et dioecesis Sinaloensis bonorum partes, quae novae dioecesi contingent ex divisione ad normam canonis 1500 C. I. C. facienda. Quod ad dioecesi regimen et ad religiosarum rerum et temporalium bonorum administrationem attinet aliaque huiusmodi, servanda iubemus quae sacri canones praescribunt. Volumus insuper ut acta, quae novam Sedem eiusque clericos et fideles atque bona temporalia respiciunt a Curia archidioecesis Durangensis et dioecesis Sinaloensis ad Curiam transmittantur Mazatlanensem, in condendo tabulario religiose asservanda. Quae autem per has Litteras decrevimus effici curabit Apostolicus in Ditione Mexicana Delegatus, quem diximus, cui scilicet omnes facultates et potestades tribuimus agenda rei necessarias et opportunas, quas poterit cuilibet viro delegare, dummodo sit in ecclesiastica dignitate constitutus. Qui autem rem ad effectum deducet, ei onus imponimus de acta re documenta exarandi atque sinceris exemplis ad S. Congregationem Consistorialem mittendi. Quodsi tempore executionis alius eidem Delegationi praesit, hic iussa Nostra faciet.

Has vero Litteras nunc et in posterum efficaces esse et fore volumus; ita quidem ut quae per eas decreta sunt ab iis quorum res est religiose serventur, atque igitur vim suam obtineant. Quarum Litterarum efficacitati nulla, cuiusvis generis, contraria praescripta officere poterunt, cum per has Litteras iisdem derogemus omnibus. Quapropter si quis, quavis praeditus auctoritate, sive sciens sive insciens contra egerit ac Nos ediximus, id prorsus atque inane haberi iubemus. Nemini praeterea haec voluntatis Nostrae documenta vel scindere vel

corrumpere liceat; quin immo harum Litterarum exemplis et locis, sive typis impresis sive manu exaratis, quae sigillum viri praeferant in ecclesiastica dignitate constituti simulque ab aliquo publico tabellone sint subscripta, eadem omnino habenda erit fides, quae hisce habentur, si ostenderentur. Quae Nostra decreta in universum si quis vel spreverit vel quoquo modo detrectaverit, sciat se poenas esse subiturum iis iure statutas, qui Summorum Pontificum iussa non fecerint.

Datum Roma, apud S. Petrum, die secundo et vicesimo mensis Novembris, anno Domini millesimo nongentesimo quinquagesimo octavo, Pontificatus Nostri primo.

† *Marcellus Card. Mimmi*.—S. Congr. Consistorialis a Secretis Pro S. R. E. Cancellario *Dominicus Card. Tardini*.—a publicis Ecclesiae negotiis.—*Hamletus Tondini*.—Apostolicam Cancellarium Regens.—*Albertus Serafini*, Prot. Apost.—*Caesar Federici*, Prot. Apost. Loco † *Plumbi*.

In Ap. Canc. tab., vol. XCIX, n. 61.

("Acta Apost. Sedis", 22 Jun. 1939).

Delegación Apostólica

SACRA CONGREGATIO DE RELIGIOSIS

Prot. N. 3686/60.

Beatissime Pater,

DELEGATUS APOSTOLICUS IN REPUBLICA MEXICANA ad pedes S. V. provolutus, humiliter implorat ut in Oratoriis Religiosis suae ditionis una Missa celebrari possit ultima media anni nocti, adiuncta pro adstantibus facultate accedendi ad S. Synaxim et adimplendi praeceptum festum, ob rationes S. C. de Religiosis allatas.

Et Deus, etc.

Vigore facultatum a Ssmo. Domino Nostro concessarum, S. Congregatio Negotiis Religiosorum Sodalium praeposita, attentis expositis ab Excmo. Oratore, eidem benigne committit ut petitam gratiam iuxta preces pro suo arbitrio et conscientia concedat, ad quinquennium, ita tamen ut Sacrae supplicationes saltem per duas horas perdurent, comprehenso in his tempore celebrationis Missae, ceterisque servatis servandis.

Contrariis quibuslibet non obstantibus.

Datum Romae, die 28 Januarii 1960.

S/P. *Verdelli*, Subsecretarius.

S/G. *Mylanyk*, a studiis.

La facultad para celebrar la Misa hay que pedirla todos los años a la Delegación Apostólica.—Apartado 2672.—México, D. F. —

La Redacción.

Episcopado Extranjero

MENSAJE DEL SINODO DIOCESANO DE ROMA A LOS OBISPOS Y SACERDOTES DE TODO EL MUNDO

(Texto latino en "L'Osservatore Romano" del día 29 de enero de 1960)

Los sacerdotes de la Iglesia Romana, que es madre de todas las iglesias; congregados en este santo Sínodo con su venerable Obispo y Padre, Pastor de todos, "de donde nace la unidad sacerdotal" (S. Cipr. M.), amorosamente en el Señor, vuelven su mente y su espíritu hacia todos los hermanos, que, de Oriente a Occidente, en todo lugar, ofrecen a Dios la misma pura oblación y dilatan su nombre entre las gentes (Malach., 1, 11).

Puestos sus corazones en Dios, recuerdan principalmente a aquellos hermanos, que "han sido hallados dignos de sufrir ultrajes por el nombre de Jesús" (Hech., 5, 41), y piden gracia abundante, para los mismos, el Padre de las misericordias y Dios de todo consuelo, "para que vuestra fe, probada, más preciosa que el oro, que se corrompe aunque acriolado por el fuego, aparezca digna de alabanza, gloria y honor, en la revelación de Jesucristo" (I Pedr., 1, 5).

Los sacerdotes de la Santa Iglesia Romana, "que encarna lo que hay de amor en el mundo" (S. Ignacio, Carta a los Rom.), para todos los heraldos y ministros de la caridad de Dios por la redondez de la tierra, piden gracia, misericordia y paz al Dios Padre y a Jesucristo, Hijo del Padre, en verdad y caridad (2 Jn., 1, 3).

Diocesanos

CAMPECHE

Circular N. 182. - 24 - Enero - 1960.—A los Sres. Párrocos y Sacerdotes y a todos los fieles.

La Santa Iglesia Católica, que fue fundada por Jesucristo en seres racionales, destinados para conseguir el fin de su creación y la perfección de su vida espiritual, social y cultural, debe proveerse de bienes temporales para realizar en el mundo su obra benéfica en bien de sus hijos.

El pueblo fiel, atento a las necesidades que reclaman su cooperación, siempre se ha distinguido en su generosidad para las obras que emprende la Iglesia de modo ordinario en el esplendor del culto, en el cuidado y ornato de los lugares sagrados, en la construcción y conservación de los templos y en cuanto se va realizando para el bien espiritual, moral, y cultural religioso, pero estas obras son propiamente diocesanas y parroquiales.

Además de estas obras, hay otras muchas que dependen directamente del Venerable Episcopado Nacional, obras que requieren una constante y urgente ayuda para su realización y sostenimiento, tales son entre otras muchas, los seminarios interdiocesanos e internacionales, el fomento de las vocaciones sacerdotales, las obras de la defensa de la fe, de la buena prensa, de la instrucción religiosa y de los congresos nacionales e internacionales, etc. Esta es la

razón por la que desde hace unos años se ha establecido en nuestra nación un día destinado a la colecta de donativos para las obras que dependen directamente del Venerable Episcopado.

De acuerdo con esta disposición, designamos el domingo tercero de febrero, día 21 de este mes, para que en todas las misas que se celebren en nuestras iglesias en la diócesis, se haga una colecta de limosnas y donativos para el fin indicado. Esta colecta se anunciará el domingo anterior en que se distribuirá la propaganda y se dará lectura a esta circular para que el domingo siguiente, al venir los fieles a la Santa Misa, vengán prevenidos para dar sus donativos.

Los Sres. Párrocos y Sacerdotes, verificada la colecta, remitirán a esta Sagrada Mitra el resultado para mandarlo a su destino.

Por nuestra parte recomendamos a nuestros diocesanos una fiel cooperación, les anticipamos nuestros agradecimientos y pedimos al Señor que les recompense con la abundancia de bienes espirituales y temporales. — † Alberto, Obispo de Campeche.—Pbro. Carlos González P., Of. May.

Edicto Cuaresmal.—24 - Enero - 1960.—Al Ilmo. y Rvmo. Mons. Dr. D. Martín Palmira Lavalle, Vicario General, a los Sres. Párrocos y Sacerdotes y a todos los fieles, salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.

Dios Nuestro Señor, desde el momento en que crió al hombre y lo vio al borde del abismo, privado del cielo para el que había sido creado, no lo abandonó como al ángel, sino que se compadeció de él y se propuso levantarle por la obra redentora, que para realizarla, como una prueba de su amor, dio al hombre caído a su mismo Hijo pero que por El consiguiera la salvación eterna; así lo dice el Evangelio de San Juan: "De tal modo amó Dios al mundo que le dio a su Hijo Unigénito, a fin de que todos los que creyeran en El, no perezcán, sino que tengan la vida eterna. (Joan, 3, 16). Estas sublimes palabras nos expresan la causa de nuestra redención que es el amor del Padre celestial, el regalo divino, que es su mismo Hijo Unigénito, y nuestra salvación por la fe, y ahora que nuestra fe es combatida por los enemigos que tratan de arrebatararnos ese don precioso, preciso es conocerla bien, para que conociéndola, le correspondamos con fidelidad y la vivifiquemos con las buenas obras, todo lo cual podremos alcanzar en principio, si procuramos pasar santamente la Cuaresma, a la cual vamos a entrar dentro de poco.

:: Así como Dios en el principio del mundo comenzó por crear la luz que da vida y alegría al universo, así Jesucristo al dar principio a la obra de la redención, comenzó por darnos la fe, presentándose El mismo como la luz eterna que ilumina a todo hombre que viene a este mundo: "Yo soy la luz del mundo, quien me sigue no anda en tinieblas". (Jozn. 8. 12), fue, por tanto su primera preocupación iluminar al hombre con la luz de su palabra divina para que oyéndola, la creyeran, y creyéndola y practicándola, tuvieran la vida eterna; así lo dijo a los apóstoles cuando los mandó a predicar la buena nueva: "Id y enseñad a todas las gentes, si creyere y fuere bautizado, se salvará, pero el que no creyere, se condenará". (Marc. 16. 15 y 16).

Esto es lo mismo que enseña el Apóstol en su Epístola a los Romanos: "El justo vive de la fe", (Rom. 1. 17), no que la fe sea toda la justificación, como quieren los herejes, sino que la justificación y salvación tienen a la fe como fundamento del que no se puede prescindir. La fe, en verdad, es la luz que ilumina la inteligencia, y la inteligencia, iluminada por la fe, es la raíz del querer y del obrar como conviene, pues de la fe nacen los santos deseos, y de éstos se originan las buenas obras en una palabra, toda la vida del cristiano se cimenta en la fe y, quien no quiere entrar por la fe, no podrá conseguir la vida eterna, pues "sin la fe es imposible agradar a Dios". (Heb. 11. 5).

Es, por tanto, la fe, un don de Dios y si conociéramos la grandeza de este don, cómo lo cuidaríamos, cómo lo ilustraríamos con un perfecto conocimiento

de ella y, cómo la enriqueceríamos con las buenas obras, jamás la expondríamos a perderlo con el trato con gentes que no tienen fe o si la tienen, la desfiguramos con perversas doctrinas: con esta clase de gentes, ni tomar el bocado, dice San Pablo (1a. Cor. 5. 11).

∴ Siendo la fe un regalo de Dios, es obligación nuestra cooperar a ella, porque sin nuestra cooperación, no podrá salvarnos, como lo dijo el gran Padre de la Iglesia, San Agustín: "El que te crió sin ti, no te salvará sin ti", pues la fe no consiste únicamente en creer las verdades que Dios ha revelado y que la Iglesia las propone para que las creamos, sino que por la fe nos entreguemos a Jesucristo primero con el entendimiento, después con el corazón y finalmente con la vida.—Abrazar la fe con la inteligencia y sofocarla o esconderla sin las buenas obras, es privarla de su destino que es la salvación; "De qué servirá el que uno diga que tiene fe sin las obras, por ventura a este tal la fe podrá salvarlo?" (Jac. 2. 14), los demonios también creen pero su fe es para su mayor tormento" (Jac. 2. 19).

Si es un mal grave no corresponder al don de la fe, no menos grave mal es ocultarla o negarla por puro respeto humano, por viles intereses o conveniencias personales; sería esto esconder por vergüenza lo que debe ser el mayor orgullo del cristiano. Es terrible la amenaza de Jesucristo: "A quien me negare delante de los hombres, lo negaré yo delante de mi Padre, que está en los cielos". (Math. 10. 30).

¿Y qué diremos de aquellos que en su mayor desgracia llegan a perder la fe? Es esto una desgracia a los ojos de Dios, porque es despreciar el don más precioso con que quiso regalarnos, y es gran desgracia para el que la pierde, porque perdiéndola, camina en tinieblas hasta rodar en el abismo de la eterna condenación.

Siendo, pues, grave el peligro de que algunos lleguen a perder la fe por la intensa propaganda en contra de ella, preciso es que se abran los ojos a las verdades que enseña la Santa Iglesia, que no se den oídos a las doctrinas falsas que pululan por todas partes, que no haya trata con los herejes, que no se les reciba y que estén retirados de ellos, porque el que ama el peligro, perecerá en él.

La Santa Iglesia nos presenta una ocasión propicia para reavivar nuestra fe en la Cuaresma que precede a la gran solemnidad de la Pascua con sus prácticas de oración, retiro y mortificación cristiana.

Jesucristo manda orar en todo tiempo y en la Cuaresma quiere la Iglesia que nos dediquemos particularmente a este ejercicio y, por parte nuestra pedimos a todos nuestros hijos que en ese tiempo visiten con más frecuencia el templo, que asistan a la Santa Misa, que reciban los Sacramentos con mejores disposiciones y que multipliquen las prácticas piadosas: el Rosario, el Viacrucis las Visitas al Santísimo y a la Sma. Virgen y la meditación de los misterios de nuestra redención; nuestros padres en la Cuaresma no salían del templo y a todas horas se veían las iglesias henchidas de fieles ocupados en el trato íntimo con Dios N. S.

La Cuaresma nos invita también al recogimiento. Recordemos cómo nuestros padres pasaban ese tiempo entregados a la consideración de las verdades eternas, apartados de las recreaciones y ocupados en su propia santificación. Por esto recomendamos en la Cuaresma los Ejercicios Espirituales, siquiera sea en la forma en que se han hecho en años pasados; de estos Ejercicios tendremos como fruto la reforma de la vida, la pureza de las costumbres, la santificación de los hogares y una fe firme y vigorosa, digna del buen cristiano.

No nos queda más que recordaros vuestros deberes cuaresmales:

Obliga el ayuno y la abstinencia el Miércoles de Ceniza, (el 2 de marzo), el Viernes Santo, (el 15 de abril), y los días 7 y 23 de Diciembre.

Obliga la abstinencia sin ayuno, los Viernes de Cuaresma.

El tiempo hábil para cumplir con el precepto de la Comunión Pascual co-

mienza el Domingo de Septuagésima, (el 14 de febrero) y termina el 16 de julio, Conmemoración de la Santísima Virgen del Carmen.

Guardad la pequeña mortificación de los ayunos y abstinencias que manda la Iglesia, muy distinta de la que prescribía antes, y cumplid con los preceptos de la Confesión anual y de la Comunión Pascual, preceptos que obligan en conciencia y de los que no se queda libre cuando no se cumplen en el término prescrito, porque este tiempo es para urgir la obligación y no para terminarla.

Que Dios nos conceda que, así como Jesucristo resucitó para nunca más morir, así también vosotros, pasada la Cuaresma resucitéis para una vida nueva, llena de fervor y de unión con Cristo, con una fe práctica acompañada de las buenas obras, para asegurar la vida eterna.

Se dará lectura a este Edicto y se publicará como de costumbre.—† Alberto, Obispo de Campeche.—Pbro. Carlos González P., Of. May.

CIUDAD JUAREZ

Circular N° 2.—19 - Enero - 1960.—A los Sacerdotes del V. Clero Diocesano y Regular de la Diócesis de Ciudad Juárez.

Se pone en conocimiento de Uds., que para atender mejor a la disciplina eclesiástica del Clero y de los fieles y para el bien de las almas encomendadas a nuestros cuidados pastorales y para dar cumplimiento a lo que el Código de Derecho Canónico prescribe y manda en el Canon 217 p. 1; por las presentes letras comunicamos haber hecho la división territorial de nuestra Diócesis en los siguientes distritos o arciprestazgos:

CIUDAD JUAREZ, comprendiendo las parroquias de Ntra. Señora de Guadalupe, Sagrado Corazón, Ntra. Señora del Sagrado Corazón, Ntra. Sra. del Carmen, Cristo Rey, San Ignacio, Distrito Bravo, Sta. María Magdalena de Villa Ahumada, Chih., Ntro. Padre Jesús de Ojinaga Chih., y las Vicarías Fijas de la Sma. Trinidad, y Zaragoza, Distrito Bravo.

GOMEZ FARIAS, comprendiendo las parroquias de Gómez Farías, San Pedro de Alcántara de Namiquipa, San Pío X de Terrero, Zaragoza, Distrito Galeana.

MADERA, comprendiendo las parroquias del Sagrado Corazón, de Madera, la Purísima Concepción de Guerrero, Chih., Temósachic, San José Obreiro de la Mesa del Huracán, Chih.

NUEVO CASAS GRANDES, comprendiendo las parroquias de la Milagrosa de Nuevo Casas Grandes, Chih., Ascensión, San Antonio de Casas Grandes, Chih., y San Buenaventura, Chih.

Por las presentes letras comunicamos haber nombrado al Ilmo. Mons. D. Baudelio Pekayo B. Pro-Vicario, y arciprestes:

al Sr. Cura D. Jerónimo Olvera de Gómez Farías,

Sr. Cura D. Eduardo Ortiz de Madera y al

Sr. Cura D. José Waldo Vega de Nuevo Casas Grandes, Chih.

Para mayor conveniencia de los interesados recordamos lo que el Código de Derecho Canónico prescribe acerca de los derechos y obligaciones de los arciprestes en los cánones que en seguida se enumeran:

C. 447 p. 1. Además de las facultades que le concede el Sínodo provincial o diocesano, y según las normas legítimamente establecidas en el mismo Sínodo o las que establezca el Obispo, tiene el arcipreste el derecho y el deber de velar principalmente:

1o. Si los eclesiásticos de su ámbito o distrito ajustan su conducta a las normas de los sagrados cánones y cumplen diligentemente con sus deberes, sobre todo en lo que atañe a la ley de la residencia, a la predicación de la divina palabra, a la catequesis de párvulos y adultos y a la obligación de asistir a los moribundos.

2o. Si se observan los decretos dados por el Obispo en la santa visita.

3o. Si se aplican las debidas cautelas respecto de la materia del Sacrificio Eucarístico.

4o. Si se guarda con diligencia el decoro y esplendor de las iglesias y utensilios sagrados, sobre todo en lo que se refiere a la custodia del Santísimo Sacramento y a la celebración de la Misa: si se celebran las funciones sagradas conforme a las prescripciones de la sagrada liturgia; si se administran cuidadosamente los bienes eclesiásticos, y se cumplen con exactitud las cargas a ellos aneja en especial las relativas a las Misas; y si se llevan y se custodia como es debido los libros parroquiales.

p. 2 Para cerciorarse de todos estos extremos, debe el arcipreste visitar las parroquias de su distrito en los tiempos señalados por el Obispo.

p. 3 Pertenece asimismo al arcipreste, tan pronto como oiga que algún párroco de su distrito se halla enfermo de gravedad, procurar que no carezca de los auxilios espirituales y materiales, y de un honesto funeral cuando muera; y poner cuidado para que ni durante su enfermedad ni a su muerte perezcan o se lleven los libros, documentos, utensilios sagrados y otras cosas que perteneczan a la iglesia.

C. 448 p. 11. En los días señalados por el Obispo, debe el arcipreste convocar a los sacerdotes de su arciprestazgo para las reuniones o conferencias de que habla el canon 131, y presidirlas; y donde se tengan varias reuniones en diversos lugares del arciprestazgo, ha de velar por que se celebren como es debido.

p. 2. Si no es párroco, debe residir en el territorio del arciprestazgo o en otro lugar no muy distante, según las normas que determine el Obispo.

C. 449. Una vez cada año, por lo menos, debe el arcipreste dar cuenta del propio arciprestazgo al Ordinario del lugar, manifestándole no sólo las cosas buenas que durante el año se hayan hecho, sino también qué males se han introducido, qué escándalos han ocurrido, qué remedios se han aplicado para repararlos, indicando asimismo todo aquello que juzgue conveniente hacer para extirparlos de raíz.

C. 449. Tenga el arcipreste un sello propio del arciprestazgo.

Precede a todos los párrocos y demás sacerdotes de su arciprestazgo.

Conviene ver también lo que los cánones 899 & 2; 1478; 1526 y 1926 disponen sobre otras facultades de los arciprestes.

5o. Los Arciprestes deberán anotar en libro o cuaderno especial los nombres de los sacerdotes que asistan a los retiros mensuales, y de esto deberán dar cuenta al Ordinario cuando se les pida.

6o. La solución del caso propuesto para dichos retiros debe hacerse por escrito con dos copias, el original para remitirse a esta Curia episcopal y otra para el archivo del Arciprestazgo correspondiente.

7o. Los Arciprestes deben tener en cuenta que, a los retiros mensuales deben asistir también los Religiosos de las parroquias de su Arciprestazgo. C. 131 & 3.

Dios guarde a Uds. muchos años.—† Manuel Talamás Camandari, 1er. Obispo de Ciudad Juárez.

Circular N° 3.—26 - Enero - 1960.—A los Sacerdotes del V. Clero Diocesano y Regular de la Diócesis de Ciudad Juárez.

Por la presente se comunica a Ustedes que para unificar la instrucción religiosa de los fieles de nuestra Diócesis y para acceder a la petición del V. Episcopado Mexicano que ha querido que en la predicación dominical se siga el temario especial sobre la Liturgia de la Misa; apoyados, además, en las prescripciones del Canon 1345, disponemos que a partir del domingo 7 de febrero de 1960 se siga en las predicaciones dominicales el temario sobre la Liturgia de la Misa.

Para ayudar a los Sres. Curas Párrocos en el desarrollo de ese temario nos hemos echado a cuestras la tarea de fundar un periódico diocesano semanal llamado "Criterio" cuyo primer número ya está editado. En ese periódico semanal se irán publicando semana a semana los temas de predicación sobre la Liturgia de la Misa y se va a procurar hacerlos llegar con oportuna anticipación para que lo tengan a mano en las respectivas instrucciones.

El periódico semanal "Criterio" tendrá un tiraje de 7,000 ejemplares, 6,000 se repartirán en esta Ciudad Episcopal conforme a la petición de ejemplares que han hecho los respectivos párrocos de la Ciudad. Mil ejemplares serán repartidos en las Parroquias foráneas. Por lo pronto se enviará un número pequeño de ejemplares proporcionado a cada Parroquia para que así no sea gravosa su distribución. Si los Sres. Curas piden mayor número de ejemplares y nos lo comunican oportunamente atenderemos gustosamente su petición. El precio de cada ejemplar para los fieles es de \$ 0.30; pero a los Sres. Curas se les cobrará solamente \$ 0.25 quedando esa pequeña ganancia de \$ 0.05 a su disposición para la determinación que ellos juzguen oportuna.

Es de todo punto necesario que cooperen con nosotros enviando la cantidad correspondiente al número de ejemplares para poder seguir financiando la subsistencia de nuestro periódico "Criterio", que no tiene la más mínima aspiración de lucro, sino sólo de subsistir económicamente.

Además nuestro periódico diocesano, —"Criterio"— vendrá a aliviar en gran parte el grave problema de la ignorancia religiosa de nuestro pueblo y con los variados artículos que se publicarán adaptados a la mentalidad popular se vendrá a contrarrestar la desorientación que suelen causar otras publicaciones inadecuadas o adversas.

Suplicamos a todos nuestros Sacerdotes que vean como cosa propia "Criterio" ya que en realidad lo es, por ser de carácter plenamente diocesano; de lo que les estaremos muy agradecidos.

Dios guarde a Ustedes muchos años.—† Manuel Talamás Camandari, Obispo de C. Juárez.

Circular N° 14. - Enero - 1960.—A los Señores Curas Párrocos y demás Sacerdotes del V. Clero Diocesano y Regular de la Diócesis de Ciudad Juárez:

El próximo domingo 27 de Marzo es el Día del Seminario.

Con ese motivo deseamos comunicar a Uds. lo siguiente:

- 1) Urge intensificar la orientación de los fieles, particularmente de los padres de familia y de los niños, sobre el sacerdote católico, su necesidad, su altísima dignidad, sus requisitos.
- 2) Debe darse el mayor impulso posible entre los fieles al espíritu de oración y de sacrificio para santificación de los que por gracia de Dios ya somos sacerdotes y para implorar abundantes y selectas vocaciones sacerdotales.
- 3) Recordamos en esta ocasión lo que formalmente hemos mandado acerca del cultivo y la selección de vocaciones en cada parroquia. Véase principalmente la Circular No. 1-1959. En circular aparte informaremos documentalmente a todos lo referente a nuestros seminaristas.
- 4) Todos estamos grandemente empeñados en llevar adelante el Seminario Diocesano en construcción. Es necesario intensificar y redoblar nuestros esfuerzos para obtener los fondos indispensables para que las obras no se paraliquen. En nuestra larga experiencia hemos comprobado con toda certeza que, después de la gracia divina, es el interés personal del sacerdote el que hace que una parroquia aporte para construir el Seminario dos, cuatro y hasta diez veces más de lo que esa misma parroquia aportaría si fuera otro el sacerdote que la tuviera a su cargo. Por tal motivo, instamos a todos nuestros sacerdotes para que pongan todo su empeño en interesar a todos sus fieles para que cooperen con generosidad para proseguir esta urgente obra diocesana.

5) Cada día la propaganda es más costosa; por eso suplicamos a nuestros sacerdotes que se emplee íntegra y oportunamente toda la que se les envía. Nos causaría mucha pena comprobar que se ha desperdiciado.

6) La propaganda impresa constará de carteles y sobres para todas las parroquias, así como también de volantes y tiras para pegar por dentro en los cristales de los automóviles. Estas se enviarán a los más numerosos centros de población. Los sobres y los carteles háganse llegar a todos los poblados de cada parroquia y aquellos recójense cuando fuere oportuno.

7) La predicación de los domingos 20 y 27 de Marzo durante las Misas será acerca del sacerdocio y del Seminario.

8) Toda la colecta de las Misas del domingo 27 de Marzo, deducidos únicamente los gastos de ese día, será destinada al Seminario.

9) Varios sacerdotes organizan con éxito otras actividades para aumentar la aportación de sus parroquias para el Seminario, lo que nos sirve de gran ayuda—y les agradeceremos sobremanera— porque así apresura el dichoso día en que empezará a funcionar nuestro propio Seminario.

Agradecemos a todos la atención que les merezca esta Circular y le pedimos a Dios que se los pague en dones de salud, gracia y virtudes.—† *Manuel Talamás Camandari*, Obispo de C. Juárez.

CHIAPAS

*Circular 1.—8 - Febrero - 1960.—*A los Sres. Párrocos, Sacerdotes y Fieles de la Diócesis de Chiapas.

I.—Como un palpable fruto de las preocupaciones y vigiliias de nuestro dignísimo antecesor, el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Lucio C. Torreblanca, nos ha tocado la dicha de contemplar un bien organizado Seminario que es firme esperanza de Sacerdotes bien formados, y de sentir la poderosa colaboración de un Clero animoso y de magnífico espíritu apostólico.

En todo ello es manifiesto que cuenta el haberse establecido en la Diócesis, con fecha 29 de Octubre de 1944, la "Obra de las Vocaciones Sacerdotales", misma que fuera agregada a la Obra Pontificia de Roma, a petición del propio Excelentísimo Señor Torreblanca, el día 29 de Junio de 1958.

No se nos esconden los sacrificios que los afiliados a esta obra hacen, ni ignoramos que en diversas Parroquias de nuestra amada Diócesis se elevan las oraciones de los niños pidiendo a Dios abundantes vocaciones sacerdotales y Santos Sacerdotes.

II.—Pero aquella no menos trágica desproporción entre extensión de territorio y número de fieles por sacerdote que señala al Excmo. y Rvmo. Señor Dr. D. Lucio C. Torreblanca, en su Circular Núm. 106 del 10 de Febrero de 1958, se mantiene sensiblemente en el mismo desnivel.

Y no es que la infinita Sabiduría y Providencia de Dios sea más corta en unos lugares que en otros, supuesto que si El desea la salvación de todos los hombres, por eso mismo —si cabe la expresión— se obliga a mandar aquel número de vocaciones que las necesidades exigen. Pero es de tenerse en cuenta que, si bien el Omnipotente Dios puede hacer todo sin la intervención humana, en ésta, como en otras cosas, requiere la humana cooperación. La escasez de operarios de la viña, que Cristo anunció, no tiene más solución que la que Cristo mismo nos enseñó:

"Rogad por tanto, al dueño de la mies, que mande obreros a su mies". (Mt. 9, 38; Luc. 10, 2).

Aunque la vocación sacerdotal es un don divino, lo quiere Dios conceder a nuestras humildes peticiones. De donde se sigue que la intensificación de ellas traerá como una consecuencia ineludible —dada la divina promesa de

la eficacia en la oración— abundancia de Vocaciones y santidad en las mismas.

III.—Por otra parte, debemos seriamente reflexionar en que esta semilla de la Vocación divina, no crece ni se desarrolla, de ley ordinaria, en el terreno cenagoso de la inmoralidad, del vicio o de la falta de vida cristiana; sino que surge y se desenvuelve lozana en la abonada tierra de las familias integramente cristianas, en las que, junto a una suficiente instrucción, hay el ejercicio de las virtudes.

IV.—Por todo lo cual no dejamos de encareceros a todos el que, con ocasión de *El Día del Seminario*, pidáis de una manera más especial y fervorosa por las Vocaciones Sacerdotales y la Santificación del Clero. Que os esforcéis en este día por ofrecer a Dios Nuestro Señor, por medio de la Virgen Santísima de Guadalupe, vuestros sacrificios, vuestras penas y dolores, vuestras enfermedades y preocupaciones, con esa misma intención. Que pidáis para vuestra parroquia y aún para vuestra propia familia la bendición de una Vocación Sacerdotal. Que en la medida de vuestras fuerzas sostengáis o toda la carrera de un Seminarista, o parte de ella, o con vuestro óbolo ayudéis al sostenimiento general del plantel. Que, en todo caso, vuestra vida cristiana, libre de la mancha del pecado, sea un especial contributo para que Dios mande su llamado sobre vuestra familia o vuestra parroquia.

V.—Por tanto disponemos:

a.—Que esta Circular sea leída y comentada a los fieles en todas las Misas que se celebren en la Diócesis *el Domingo 28 del presente mes*, y sea fijada luego en lugar visible para los fieles.

b.—Que los Sres. Párrocos y Sacerdotes se esfuercen por organizar en sus Parroquias o Capellanías algunos actos especiales, según las posibilidades de cada lugar.

c.—Que se invite a los fieles a que pertenezcan a la *Obra de las Vocaciones Sacerdotales*, o se organice si ésta no se halla todavía establecida.

d.—Que las limosnas que se colecten en todas las Misas del *"Día del Seminario"* —*Domingo 6 de Marzo*— sean remitidas, según costumbre, al Rector del Seminario.

Dios Nuestro Señor os guarde por muchos años.—† *Samuel*, Obispo de Chiapas.—*Mons. Felipe A. Ramos*, Secretario.

HUEJUTLA

*Circular N° 73.—31 - Enero - 1960.—*Al M. I. Sr. Vicario General, a los PP. Consultores Diocesanos, Párrocos, Sacerdotes y Fieles de nuestra Diócesis, Salud y Paz en Jesucristo N. Sr.:

Amadísimos hermanos en el sacerdocio y carísimos hijos:

La Unión Misional del Clero en nuestra patria ha lanzado la iniciativa de una cruzada nacional de oraciones y sacrificios por nuestros hermanos separados por el error o el cisma. Siendo tal proposición en todo concorde con los vivos deseos que desde el principio de su reinado ha manifestado nuestro Padre Santo Juan XXIII, no podemos menos que apoyarla plenamente.

En efecto el Papa y con El sus hijos, sentimos cuanto ha sufrido la Iglesia cuando en mala hora se han desgajado de su tronco secular esas ramas cristianas que languidecen en la herejía o en el cisma. A todos parece interpellarnos S. Pablo cuando dice: "¿Acaso está dividido Cristo?" (I. Cor. I, 13). Pero el mal de la desunión no afecta sólo a la Iglesia sino al mundo entero, pues estamos dando los cristianos un triste y escandaloso espectáculo a los 1,700 millones de paganos a quienes les llega el mensaje evangélico empañado por la división entre cristianos. Con razón el líder de la India Mahatma Ghandi dijo: "Es preciso que se entiendan primero entre sí los que pretenden predicarnos la doctrina de Cristo".

¡Cuán hermoso sería que nuestra época, que busca la paz después de dos sangrientas guerras mundiales y las apocalípticas amenazas de nuevas armas, la encontrara en la Cruz de Jesucristo que llevaremos todos en la verdad y caridad de su mensaje! ¡Qué formidable impulso misionero tendría entonces la Iglesia si nuestras fuerzas unidas obedecieran una misma voz!...; En cambio, cuán contrario a la unidad de la fe deseada por Jesucristo (Jn. XVII, 21) es el mosaico triste que presentan: ortodoxos, nestorianos, monofisitas, viejos católicos, anglicanos, protestantes de todos los matices; sólo el demonio padre de la mentira ha podido arrancar durante diez siglos casi la mitad de la cristianidad (450 millones) de la dulce obediencia del único pastor que desea Jesucristo rija su rebaño. (cfr. Jn. X, 16; t. XVI, 13-17).

Para lograr esta unidad tan ansiada por el Papa, disponemos para nuestra Diócesis, lo siguiente:

I.—Exhorten vivamente nuestros sacerdotes, especialmente los que tienen cura de almas, a una saludable renovación de las costumbres al pueblo cristiano para que el calor de la caridad y el esplendor de la virtud atraiga a Cristo a nuestros hermanos separados.

II.—Establezcase de un modo permanente en este año de 1960 una campaña de oraciones y sacrificios para que todos los católicos pidan por sus hermanos caídos en la peste del cisma o la herejía.

III.—Al efecto queda como imperada "pro re non gravi" la oración "ad tollendum schisma" (de la misa votiva respectiva) para los días *nones* durante todo el año presente, quedando sin efecto la disposición correspondiente de la circular 72/60 recientemente enviada.

IV.—Se suprimen las jaculatorias al Sagrado Corazón, a la Virgen de Guadalupe y contra los enemigos de la Santa Iglesia, que estaban mandadas para después de la Misa y en su lugar se ha de recitar la siguiente:

V.—Señor que en la humanidad haya un solo rebaño.

R.—Al cuidado de un solo Pastor.

V.—En la recitación del Santo Rosario se suprimen las jaculatorias pidiendo perdón por las faltas contra el matrimonio, días festivos y el desprecio de la Doctrina Cristiana y en su lugar se recitará la anterior jaculatoria.

Empéñense por lo tanto, sacerdotes y fieles, por ofrecer al Padre amoroso oraciones y sacrificios por nuestros hermanos separados. Para facilitar la difusión de la jaculatoria mandada y oraciones imperadas adjuntamos unas tarjetas impresas con disposición sinóptica.

Esperamos en Ntro. Sr. Jesucristo y la Sma. Virgen de Guadalupe que sepamos corresponder al llamado del Santo Padre por la unidad. Y en prueba de nuestro paternal afecto os impartimos nuestra Pastoral Bendición:

En el Nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. —

Notas:—Esta circular deberá ser leída en todas las misas y ejercicio vespertino del domingo siguiente a su recibo.

Se adjunta un folleto que ha servido para convertir muchas almas de protestantes y herejes, cuesta poco más de un peso pero en mayor cantidad hay descuento, se los remitimos para que lo conozcan y si desean difundirlo entre residentes hagan su pedido a DIRECCION DIOCESANA DE A. C. Apartado No. 22, Huejutla, Hgo.

MAZATLAN

Circular.—Al venerable clero secular y regular de la Diócesis de Mazatlán.

El Romano Pontífice, que no puede permanecer indiferente ante los dolorosos problemas que afligen al mundo y que, sobre todo en la triste situación de los últimos años, han llevado al desastre espiritual y material

a infinidad de pueblos; dirige ahora su paternal preocupación hacia todos aquellos que, víctimas de las violencias de la guerra, o del infortunio y la pobreza, se ven obligados a abandonar su Patria y vivir en tierras desconocidas, expuestos a todas las miserias y, frecuentemente, ante el peligro de olvidar a Dios y perder la fe. Lamentable desgracia que hemos vivido, ya desde hace algunos años, en el caso de muchos de nuestros "braceros", quienes, alejados de sus pueblos por el justo deseo de remediar la estrechez de su familia, han perdido en tierras extrañas la fe y el amor a nuestras seculares tradiciones.

Recuerda el Santo Padre, en reciente mensaje, que "la preciosa herencia de la caridad y de la defensa del pobre ha sido uno de los más bellos flores de la Iglesia Católica", y exhorta a todos los fieles a una generosa participación en esta noble cruzada de oración y ayuda material por los que viven lejos de su Patria.

Con tal motivo se ha establecido el "DIA DEL EMIGRANTE" que, este año, por disposición del Excmo. y Revmo. Sr. Obispo, se celebrará el día 31 de enero con los siguientes actos, u otros que parecieran oportunos:

1o.—Misa de Comunión General y Hora Santa, para pedir a Dios remedie la suerte de los que viven lejos de su Patria.

2o.—Organización de una reunión social, o conferencia, en la que se exponga el problema del bracero mexicano y "Las Consecuencias Morales y Religiosas de la Emigración".

3o.—Organización de una colecta que se enviará, por conducto de la Sgda. Mitra, al Excmo. Sr. Obispo de Zacatecas, Presidente de la "Comisión de Braceros".

El Excmo. y Revmo. Sr. Obispo implora para todos sus sacerdotes las bendiciones de un fecundo apostolado.

Por mandato de su Excelencia Reverendísima.—Héctor Soto, Psrio.

Circular. - 22 - Enero - 1960.—Al venerable clero secular y regular de la Diócesis de Mazatlán.

El Excmo. y Revmo. Sr. Obispo de Mazatlán se dignó nombrar Vicario General de la Diócesis al M. I. Sr. D. José Cerda Leal. Ya anteriormente desempeñaban el cargo de Consultores Diocesanos el M. I. Sr. Cngo. H. D. Emilio González, el Sr. Cura D. J. Trinidad García y el Sr. Pbro. D. Hesiquio Saldaña.

Se dan a conocer los presentes nombramientos para que se presten las debidas atenciones y consideraciones a los que desempeñan los cargos mencionados.

El M. I. Sr. González fue nombrado también Ecónomo Diocesano, para que entienda en todo aquello que se refiere a la conservación y administración de bienes eclesiásticos. Por razón de su cargo visitará todas las Parroquias, con la especial encomienda de organizar y fomentar entre los fieles el pago de los Diezmos.

Desea el Excmo. Sr. Obispo, y así lo suplica encarecidamente, que todos los Señores Sacerdotes presenten al M. I. Sr. González su eficaz y diligente colaboración en la organización de esta obra, imprescindible para la economía de la Diócesis.

El Excmo. Sr. Obispo envía una especial bendición a todos sus sacerdotes.

Dios guarda a Uds. muchos años.—S. IN XRTO.—Héctor Soto P.

MEXICO

Circular N. 2. - Enero - 1960.—A los Sres. Foráneos, Párrocos, Vicarios fijos, Capellanes y demás Sacerdotes del Arzobispado de México.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo Primado, ha dispuesto comunicar a Uds. lo siguiente:

El V. Episcopado, con ocasión del Primer Centenario de la canonización de San Felipe de Jesús, protomártir mexicano determinó que se le tributara un homenaje nacional, lo mismo que a sus demás compañeros de martirio.

Esta celebración ofrece una magnífica oportunidad de reavivar su memoria y estimular su devoción.

Hay en San Felipe de Jesús un tesoro inagotable de inspiración para las generaciones nuevas que esperan ser útiles a la Iglesia y a la Patria. Habiendo vivido hace cuatro siglos es, sin embargo, un santo actual, que, como joven lleno de entereza para enderezar su vida y después confesar a Cristo, es un excelente ejemplo y estímulo para los jóvenes de hoy, en orden a su perfeccionamiento y progreso en la vida cristiana, tan frecuentemente poco estimada de ellos, a causa de la paganización de sus costumbres.

Mas a pesar de los tesoros de espiritualidad que puede irradiar este luminoso ejemplar de la Iglesia de Cristo y de México, sobre nuestras generaciones jóvenes, su memoria está casi olvidada. Por lo cual, este Primer Centenario de su canonización nos invita a revivir su recuerdo con el fin de darle el lugar que se merece en nuestra devoción y a aprovechar el bien espiritual que de ello habrá de derivarse.

1) Con este fin el Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo Primado, dispone que el presente año la fiesta de San Felipe de Jesús se solemnice con un Triduo, al cual se invitarán la Acción Católica y demás asociaciones, en todos los templos del Arzobispado.

2) Instrúyase a los fieles en sermones o conferencias, sobre la vida de este santo.

3) El Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Nagasaki proyecta erigir un monumento a San Felipe de Jesús y demás compañeros de martirio. S. Excia. Rvma. desea que se haga una colecta para este fin, el 5 de febrero, día de la fiesta del Santo y se entregue a esta Secretaría, al Cajero, P. Basilio Landa.

Lo que me honro en comunicar a Uds. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios N. Señor guarde a Uds. muchos años.—*Mons. Octaviano Valdés, Secretario.*

MORELIA

Circular N. 4. - 3 - Febrero - 1960.—A los Señores Párrocos del Arzobispado de Morelia.

El Excmo. y Rmo. Señor Arzobispo me encarga decir a Uds. que, habiendo expirado la concesión anterior de la S. Congregación del Concilio referente a la dispensa de la aplicación de la misa "pro populo" en los días de fiesta suprimida, se pidió la refrendación, y la Santa Sede ha otorgado benignamente al Excmo. y Rmo. Señor Arzobispo la facultad de dispensar de esta aplicación en los días mencionados a los sacerdotes que tienen cura de almas y que están en verdad necesitados.

Por consiguiente, a partir de esta fecha todos los que tienen la obligación de aplicar por el pueblo, deberán hacerlo también en los días de fiesta suprimidos. Los párrocos y vicarios ecónomos, que por la pobreza de sus parroquias, necesitan de esta dispensa, para poder aplicar en esos días por una intención particular y recibir estipendio, deberán solicitarla al Excmo. Señor Arzobispo.

Mientras no se dé otra disposición al respecto, queda suprimido el turno para que un párroco aplique en esos días la misma por todo el pueblo de la diócesis.—*Dios...—Joaquín Campos, Pro-Vic.*

SAN ANDRES TUXTLA

Comunicación al Vble. Episcopado. — Excelentísimo y Reverendísimo Señor:

Tenemos el honor de comunicar a V. E. R. que la Diócesis de San Andrés Tuxtla, ha quedado integrada por las siguientes parroquias, todas en el Estado de Veracruz:

San Andrés Tuxtla	Acayucan	Tesechoacán
Coatzacoalcos	San Juan Evangelista	Otatitlán
Minatitlán	Catemaco	Chacaltianguis
Las Choapas	Santiago Tuxtla	Tlacotalpan
Chinameca	Isla	Cosamaloapan
Jáltipan	Playa Vicente	Tres Valles

(Carlos A. Carrillo (o Vicaría fija del Ingenio de San Cristóbal).
Villa Lerdo (Vicaría fija).

Tenemos también el honor de comunicar a V. E. R. los nombres y las firmas de las personas que integran la Curia de esta Diócesis que aparecen al calce:

Al comunicarlo a V. E. R. nos es grato reiterar el testimonio de nuestra veneración y fraternal afecto.

Dios Nuestro Señor guarde a V. S. E. R. muchos años.—† *Jesús Villarreal y Fierro, Ob. de S. A. Tuxtla.*—*Victor Phillips, Pbro., Prov. Gral.* — *Lucio Martínez Luna, Pbro., Of. May. y Notario.*

Decreto. - 25 - Enero - 1960.—Con fundamento en los cánones 423 y siguientes del Código del Derecho Canónico, por las presentes letras nombramos *Consultores Diocesanos* de esta nueva diócesis de San Andrés Tuxtla, a los Sres. Curas siguientes, teniendo en cuenta su prudencia, ciencia y virtud:

Sr. Cura Dn. Francisco Gutiérrez. Sr. Cura Dn. Lorenzo Arteaga. Sr. Cura Dn. Carlos Romero y Ornelas. Sr. Cura Dn. Prudencio Ortiz. Sr. Cura Dn. Jesús Martínez. Sr. Cura Dn. Victor Phillips. Lo hacemos del conocimiento de todos los Sres. sacerdotes y fieles de nuestra diócesis, para que guarden a dichos Sres. Curas las atenciones y respeto que se merecen por su cargo.—† *Jesús, Ob. de S. Andrés Tuxtla.*

P. D.: Todos los Sres. Sacerdotes de la nueva diócesis, gozan de las mismas facultades y licencias ministeriales de costumbre.

TAMPICO

El último domingo del mes de enero es el día del Catecismo en nuestra Diócesis, deseamos que lo celebréis con Comuniones generales de niños y Catequistas, Horas santas, Retiro para Catequistas, Conferencias a padres de familia sobre la urgencia de la instrucción catequística de sus niños, de manera que todo esto sea una fervorosa oración que llegue hasta el cielo implorando abundantes bendiciones para nuestros catecismos. Asimismo deseamos que en las Comunidades religiosas y colegios católicos se ofrezcan a Dios especiales oraciones y sacrificios por las necesidades catequísticas de nuestra Diócesis, y ayuden en la colecta del Catecismo.

El día 31 de enero se lleva a efecto la Colecta anual en favor del Oficio Catequístico Diocesano en las Parroquias, Vicarías Fijas, Capellanías y Colegios Católicos. Enviad todo lo colectado durante las Misas de dicho domingo a nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno. El Oficio Catequístico las enviará oportunamente la propaganda para dicha Colecta, que debéis anunciar el día 24 del presente mes de enero invitando a los fieles a cooperar para tan noble fin. Pedid a los niños del Catecismo su pequeña limosna.—† *Ernesto Corripio Ahumada, Obispo de Tampico.*—*Mons. Santiago Martínez, Secretario-Canciller.*

Señor Cura, llene Ud. este esqueleto y devuélvalo inmediatamente a la Secretaría de la Sagrada Mitra de Tampico. Apartado 545: Nombre de la Parroquia (espacio). No. de bautizos durante el año de 1959 (espacio). No. de Matrimonios durante el año de 1959 (espacio). No. de Confirmaciones durante el año de 1959 (espacio). Lugar y fecha (espacio). Sello.— Firma del Párroco.

Circular N. 1. - 6 - Enero - 1960.—A los Sres. Sacerdotes, Comunidades Religiosas, Colegios Católicos y Fieles de la Diócesis.

Un nuevo año nos obliga, carísimos Sacerdotes, a pensar seriamente en uno de los más graves problemas de nuestra Diócesis, la Instrucción Religiosa de nuestros Diocesanos, y especialmente sobre la instrucción religiosa de nuestros niños, los predilectos de Jesús y sobre los cuales las normas de nuestra Santa Madre la Iglesia, son cada día más apremiantes; es por lo tanto nuestro deber recordar lo prescrito por el Código de Derecho Canónico Cans. 1329 a 1335 que es ruego meditéis durante el mes de enero del presente año, y hagáis vuestro programa de trabajo, para mejorar vuestros catecismos, redoblando la atención en los siguientes puntos:

1º.—En preparar concienzudamente vuestras pláticas o explicaciones finales del catecismo, siguiendo un programa determinado sobre Historia Sagrada o el Evangelio del día.

2º.—Establecer en todas las parroquias la Congregación de la Doctrina Cristiana.

3º.—Invitando a los niños para que asistan en mayor número y con más frecuencia, por medio de avisos dominicales durante las misas, comisiones de catequistas que visiten los domicilios de los niños y les inviten a asistir a la doctrina, e insistan a los papás para que los envíen.

4º.—Organizando la obra de Sta. Dorotea, en la cual se pueden ocupar algunas de las catequistas mayores, que tengan como misión llevar los niños de la calle o de los domicilios a la doctrina y regresarlos nuevamente a sus hogares.

5º.—Multiplicar alicientes que los atraigan al Catecismo V. gr. Bazar de juguetes, juegos de pelota, boletos,, uso de láminas, proyecciones, cine, kermesse, etc.

6º.—Invitamos a los Sres. Sacerdotes que tienen pláticas dominicales por radio o programas por televisión para que cooperen en esta labor de llevar nuestros niños a la doctrina.

Uno de nuestros mayores anhelos en el año de 1960, es que no quede Parroquia o Capellanía de la Diócesis sin fundar la Congregación de la Doctrina Cristiana, Can. 711-2, Sgda. Congr. del Concilio Decreto Provido sane" Ene. 12 de 1935, que por desgracia ha sido llamada "la grande ausente" porque en muy pocas parroquias existe a pesar de lo prescrito por las leyes de la Iglesia. Su fin es ayudar al párroco en la enseñanza de la Doctrina Cristiana, sus miembros pueden ser todos los fieles que sientan en su alma el celo por el apostolado catequístico, ya sean activos o bienhechores, pero que sean almas activas, generosas, prestas al sacrificio y de vida ejemplarmente cristiana. En nuestro Sínodo Diocesano, tenéis el reglamento de dicha Congregación. Apéndice 22, p. 409.

Circular N° 2.—13 - Enero - 1960.—A los Señores Sacerdotes y fieles de la Diócesis:

Me ordena el Excmo. y Revmo. Sr. Obispo Dr. D. Ernesto Corripio A. diga a ustedes, como tengo el honor de hacerlo, lo siguiente:

1.—Que las diversas actividades que el Episcopado Nacional organiza por medio de sus Secretarios S. gr. sobre vocaciones eclesiásticas Secretariado Social, Educación y Cultura, etc., tienen verdadera urgencia económica,

ca, por lo cual ruego se verifique el segundo domingo de febrero la colecta anual para las obras del Episcopado durante las misas.

Oportunamente les llegarán cartelones y propaganda para dicha colecta; y debéis anunciarla a los fieles el primer domingo de febrero, durante las misas. Lo reunido en dicha colecta se enviará lo antes posible a la Curia Diocesana, para después enviarlo a la Tesorería del Comité Episcopal Mexicano.

2.—El Episcopado Nacional en su reunión del 16 de noviembre de 1959 con beneplácito y entusiasmo, el proyecto de un homenaje nacional a San Felipe de Jesús, Protomártir mexicano en el primer centenario de su canonización y que consistirá en lo siguiente:

1o.—En una activa propaganda y predicación de los Sres. Sacerdotes para dar a conocer la vida y virtudes de San Felipe de Jesús.

2o.—En actos de culto en su honor en todas las Iglesias.

3o.—En la cooperación económica para erigir un monumento en una colina de Nagasaki, Japón, lugar de su martirio; cooperación que se procurará reunir de los fieles, de sus devotos, de la A.C.J.M. que le tiene como patrón y de la VOT de San Francisco por ser nuestro Santo miembro de la familia franciscana.

El Sr. Arzobispo de Nagasaki escribió a México y nos dice: "En nuestra ciudad de Nagasaki, la que recibía los barcos y los hijos de la Nueva España, vuestra grande nación, vemos hoy marchito un campo que durante casi tres siglos fue jardín de Dios, a donde El venía a recoger las flores que el perseguidor cortaba sin descanso. Ya no se oyen en ella los himnos de los mártires que morían, ni el chisporroteo del fuego que quemaba lentamente sus cuerpos castos, ni las voces de los niños que alababan al Señor delante del verdugo, ni las palabras de amor que San Felipe de Jesús, tesoro de Mxico, decía gozándose con su cruz. El protomártir mexicano es protomártir del Japón, o sea que la primera sangre que fecundó nuestra tierra, era sangre mexicana. Ayudadnos bondadosamente para que también nuestras gentes encuentren la senda difícil que lleva a la luz y a la salvación".

Tan hermosas palabras del Sr. Arzobispo no necesitan comentarios, sino que en todos los corazones ha de haber una generosa respuesta ante tan noble llamamiento.

Dios guarde a Uds. muchos años.—*Mons. Santiago Martínez, Secretario-Canciller.*

Circular N. 3.—15 - Enero - 1960.—A los Sres. Párrocos, Rectores de Iglesias y demás Sacerdotes.

En la circular N. 24/59, del 12 de diciembre pp se recordaba a los Sres. Vicarios Foráneos la obligación de hacer "durante los dos primeros meses de cada año... una visita de inspección a cada parroquia sufragánea... En el mes de marzo enviarán la relación de dicha visita a nuestra Curia" (Sínodo Diocesano Art. 203). Ahora que estamos iniciando el año, insisto en el cumplimiento de esta prescripción Sinodal y recomiendo a los Sres. Vicarios Foráneos hacer lo más pronto que puedan esta visita, para que al iniciarse la Cuaresma hayan satisfecho esta obligación.

En la visita que se hace a las parroquias sufragáneas, ha de comprenderse la visita a las rectorías o capellanías que están dentro del territorio de la parroquia visitada, y también sobre estas rectorías se enviará el informe.

El Ilmo. Mons. Santiago Martínez, hará la visita de inspección a las parroquias y rectorías adscritas a la Sede Episcopal, a la Vicaría Foránea de Cd. Mante y parroquias sufragáneas de la misma.—† *Ernesto Corripio Ahumada, Obispo de Tampico.*—*Mons. Santiago Martínez, Secretario-Canciller.*

*Circular N. 4.—19 - Enero - 1960.—*A los Sres. Párrocos, y demás Sacerdotes de la Diócesis.

En la Carta Pastoral "Sobre las Vocaciones Sacerdotales", del 22 de agosto de 1959, procuré exponer la urgencia de interesarnos por el aumento de las vocaciones para nuestro Seminario Conciliar.

La actualidad del problema hace escribir a S. S. Juan XXIII en su encíclica "Princeps Pastorum" del 28 de noviembre de 1959 y que, aunque está dirigida a las iglesias en tierras de misión, muy bien podemos considerarlo como dicho también a nosotros, "Deseamos dirigir nuestra paternal exhortación al episcopado y al clero de las nuevas iglesias para que oren y obren de modo muy particular a fin de que su sacerdocio sea fecundo, con el empeño de hablar frecuentemente en las instrucciones catequísticas y en la predicación de la dignidad, de la belleza, de la necesidad y del elevado mérito del estado sacerdotal para impulsar a todos aquellos a quienes Dios quiera llamar a tan excelso honor a corresponder sin dilación y con espíritu magnánimo a la vocación divina.

Hagan orar asimismo a las almas a ellos confiadas, mientras toda la Iglesia, en conformidad con la exhortación del Divino Redentor, no cesa de elevar súplicas al cielo por las mismas intenciones para que el Señor —envíe operarios a su mies—, especialmente en estos tiempos en que la —mies es mucha y los operarios son pocos—.

Por lo cual nuevamente llamo la atención de todos mis amados hermanos en el Sacerdocio para recomendarles que consideren con sumo interés todo lo que se relacione con el fomento de las Vocaciones Sacerdotales, y secunden con gran entusiasmo y dedicación los esfuerzos que, en la medida de nuestras posibilidades, se están haciendo en la Diócesis para aumentar el número de vocaciones sacerdotales. De manera particular deseo se procure lo siguiente:

1) Rezar todos los días, al terminar el Santo Rosario o si hay exposición con el Santísimo, inmediatamente después de la visita que se reza, la oración "Oh Jesús, Pastor Eterno de las almas... etc."; o bien la oración de S. S. Pío XII por las vocaciones sacerdotales: "Señor Jesús, Sumo Sacerdote y Pastor Universal.

2) Ofrecer un amplio y decidido apoyo al Promotor Diocesano de Vocaciones Sacerdotales, en la gira que está por iniciar, a todas las parroquias de la Diócesis, con el fin de celebrar "Jornadas de Pastoral Vocacional" y ponerse en contacto con los niños y jóvenes que presenten indicios de vocación al sacerdocio.

3) Proponerse buscar hasta descubrir, después cultivar la vocación al sacerdocio, en quienes muestran indicios de tenerla. Que cada una de las parroquias de la Diócesis prepare dos o más jóvenes para que puedan ingresar al Seminario Conciliar en el mes de septiembre.

En estos días les enviaré un calendario vocacional y suplico lo coloquen en lugar visible.—† Ernesto Corripio Ahumada, Obispo de Tampico.—Mons. Santiago Martínez, Secretario-Canciller.

TEHUANTEPEC

*Circular 1.—29 - Enero - 1960.—*A los Señores Párrocos y Sacerdotes de la Diócesis:

Queremos ante todo agradecerlos con toda nuestra alma la bondad y caridad con la que NOS habéis recibido, muestra inequívoca de vuestro espíritu de fe y de vuestra profunda reverencia para con la autoridad de la que Dios mismo ha querido revestirnos, por medio de su Vicario en la tierra.

Creemos que también vosotros estáis agradecidos a los Excelentísimos Prelados, a los MM. II. Señores Capitulares, Venerables Sacerdotes, Religiosas y Seminaristas que vinieron a edificarnos con su conducta y a participar

del regocijo del pueblo cristiano por el retorno de la residencia del Pastor a la antigua sede de Tehuantepec.

Pasada la toma de posesión de esta Diócesis, para cuya solemnidad habéis cooperado con singular cariño y espíritu de disciplina, de manera que la celebración litúrgica pudo realizarse con la mayor dignidad posible y con provecho espiritual de los fieles; para mayor seguridad de nuestro Clero y de nuestro Pueblo damos las siguientes disposiciones:

I.—*Mientras nada se ordene en contrario*, seguirán los Señores Párrocos y Sacerdotes con las mismas facultades que les había concedido nuestro dignísimo Predecesor y actualmente Obispo de la Diócesis de San Andrés Tuxtla, Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D. Jesús Villarreal y Fierro.

II.—*Las oraciones imperadas, simpliciter*, serán la del *Espíritu Santo* en los días impares; para los días pares, la séptima entre las *orationes diversae: "Pro praelatis et congregationibus eis commissis"*.

III.—*Queremos recordar a todos los Señores Párrocos y Sacerdotes* que los Santos Ejercicios Espirituales se verificarán desde la tarde del jueves 11 de febrero hasta la mañana del 18, en el lugar de costumbre: en el Obispado. Además que a continuación se tendrán dos días para intercambio de ideas y experiencias pastorales, con la mira de formar un plan mínimo de trabajo. Rogamos a todos se sirvan venir con toda oportunidad y dar aviso previo, desprendiéndose de cualquier otro compromiso. La cuota será de \$150.00 que incluye también las licencias.

IV.—*Por la necesidad que tenemos de ausentarnos por pocos días a fin de ultimar el traslado de algunos muebles y enseres indispensables*, quedarán mientras tanto, con potestad de Vicario General, para todas las cosas que no requieren mandato especial, el Sr. Cura D. Ignacio Espinosa Gutiérrez y el R. P. Enrique Van Hoof O. M. I.

Dios os guarde muchos años.—† Jesús Clemente, Obispo de Tehuantepec.—Pbro. Nicolás Vichido Rito.

TEPIC

*Circular N. 2.—20 - Enero - 1960.—*A los Sres. Sacerdotes y fieles de la Diócesis.

El Sr. Cura de la Parroquia del Sagrario me habló el pasado día 15 manifestándome que los Padres Rectores de Templos de esta ciudad, reunidos en el Curato, habían acordado contribuir para la construcción del Seminario Diocesano haciendo una segunda colecta en todas las Misas que se celebren los domingos en la comprensión Parroquial; y me pedían mi aprobación y que permiten que dicha colecta fuera hecha por los seminaristas, desde el próximo domingo (24 del presente) hasta abril de 1961.

Cordialmente agradezco a los Sres. Sacerdotes Rectores de Templos su buena voluntad; acepto su bondadoso ofrecimiento, y dispongo que, desde el próximo domingo (día 24 del presente mes) vayan los seminaristas que designe el M. R. Padre Rector del Seminario a hacer dicha segunda colecta, a la Santo Iglesia Catedral, a la Iglesia Parroquial, y a todos los demás Templos de la ciudad. Y como la proposición me parece muy buena, y la necesidad de la construcción del Seminario es una urgente necesidad de toda la Diócesis, dispongo que en toda la Diócesis, los Sres. Curas y los Padres Vicarios Cooperadores, organicen una segunda colecta en todas las Misas de los domingos y fiestas de guardar en que no haya colecta mandada. Cuando haya segunda colecta, lo colecta en favor del Seminario se suspenderá. Además, los Sres. Curas y Padres Vicarios organicen colectas en todos sus poblados, merenderos y cuanto les dicte su amor y su gratitud al Seminario.

Exhorto a mis amados fieles a ser generosos en las dos colectas que en lo sucesivo se harán. La primera colecta es la que siempre se hace, la cual es en favor del mismo Templo, para poder sufragar los gastos que origina

el Culto Divino (pago de sacristanes, acólitos, luz, agua, etc.; y para la compra de ornamentos, vino, hostias, cera, útiles para el aseo, etc., etc.). No quisiera que esta colecta disminuyera, pues sirve para el sostenimiento del Culto Divino, como ya dije. Y la segunda colecta será en favor de la construcción del Seminario Diocesano. La Diócesis no tiene casa propia y adecuada para sus seminaristas. Los seminaristas tienen que vivir en casas inadecuadas y ajenas. Es necesario construir edificios propios y adecuados para la formación de los futuros Sacerdotes (esto me lo ha indicado ya la Santa Sede). Necesitamos Sacerdotes durante nuestra vida; pero, sobre todo, necesitamos Sacerdotes para la hora de nuestra muerte. Si queremos Sacerdotes para el día de mañana, tenemos que querer seminaristas el día de hoy. Y para que haya seminaristas, es necesario que haya Seminario. La construcción del Seminario es una vieja necesidad de la Diócesis, que ahora, con la gran cantidad de vocaciones que Dios ha suscitado de entre su pueblo, se ha convertido en necesidad urgente e inaplazable.

Sean generosos, amados hijos. Su generosidad de ahora fructificará el día de mañana en muchos Sacerdotes, buenos Sacerdotes, que harán descender abundantes las bendiciones de Dios sobre nosotros.

Con la ayuda de Dios, pronto se dará a conocer la fecha en que bendeciré e impondré la Primera Piedra del Seminario Diocesano, en terrenos del "Ticolote", de esta ciudad. Al comunicarlo a Uds con profundo regocijo de mi alma, los invito para que con su presencia den mayor esplendor a ese acto que será de tanta trascendencia para la vida religiosa de nuestra Diócesis.

La Acción Católica, desde hace tiempo, hace una colecta para el sostenimiento del Seminario. Esa colecta no deberá suspenderse, pues la colecta de que les he venido hablando, que se hará en las Misas, será para la *Construcción del Seminario*; y la colecta que hace la Acción Católica es para ayudar al *sustento de los seminaristas*.

Los Sres. Curas, Vicarios Rurales y Rectores de Templos se servirán entregar lo colectado, cada semana, a la Contaduría del Obispado, pues cada semana deben hacerse gastos en la construcción. Si no pueden hacer su entrega semanalmente, háganla cada quincena; pero nunca se les pase el mes sin efectuar el envío de fondos. Los fieles que deseen mandar directamente alguna cooperación, pueden enviármelo. Mi dirección es: Apartado 15, Tepic, Nay.

Esta circular se leerá, como es costumbre, el domingo siguiente a su recibo y entrará en vigor inmediatamente.

Dios Ntro. Señor guarde a Uds. muchos años.—† *Anastasio*, Ob. de Tepic.—Pbro. Lic. *Ladislao Ramos G.*, Cancel.

VERACRUZ

*Circular N. 93.—18 - Enero - 1960.—*Al Venerable Clero Secular y Regular y a todos los fieles de la Arquidiócesis.

Muy amados hijos en Cristo Señor Nuestro:

La Comisión de Asuntos Extraordinarios del Ven. Comité Episcopal nos comunica haberle sido encomendada por la Asamblea de la Ven. Jerarquía Mexicana, mediante decreto del 16 de noviembre pasado, la realización de un proyecto: para tributar un Homenaje Nacional a nuestro Protomártir Mexicano San Felipe de Jesús, con ocasión del Primer Centenario de su Canonización y para cooperar a la erección de un monumento al Santo Mexicano y a sus compañeros de martirio en la Colina de Nagasaki, donde fueron martirizados.

También el Excmo. Señor Obispo Dr. D. Alfonso Escalante, encargado de esta Comisión Episcopal, nos transcribe el hermoso mensaje que, a nombre del Alcalde de Nagasaki y de toda la ciudad, le envió al Excmo. Sr.

Arzobispo de Nagasaki, Mons. Yamaguchi. He aquí algunas de sus palabras:

"En nuestra Ciudad de Nagasaki, la que recibía los barcos y los hijos de la Nueva España, vuestra grande Nación, vemos hoy marchito un campo que durante casi tres siglos fue jardín de Dios, a donde El venía a recoger las flores que el perseguidor cortaba sin cansarse. Es la Colina de Nishizaka".

"Ya no se oyen en ella los himnos de los mártires..."

"Hoy en Nishizaka sólo se oye el silencio de las ruinas. Levantaba la Colina en medio de la populosa urbe, qué gran sermón de amor y de heroísmo podría predicar a las gentes paganas que por millares pasan, diariamente delante de ella".

"Por especial providencia del cielo, hemos conseguido que el proyecto... pueda ser una realidad. La misma ciudad que hasta ahora se oponía a cualquier plan nuestro, nos ha pedido y concedido el poder construir un Monumento a los mártires, un Museo... y una Capilla o Iglesia a San Felipe de Jesús en el lugar exacto de su sacrificio".

"El Protomártir mexicano es Protomártir de Japón, o sea que la primera sangre que fecundó nuestra tierra era mexicana. Coincidencia providencial que nos da ánimos para dirigirnos a vosotros, a quienes Dios ha bendecido con predilección al daros la riqueza mejor, la fe profunda de vuestro pueblo, su Santa Madre de Guadalupe y con Ella ojos para mirar al cielo. Ayudadnos bondadosamente para que también vuestras gentes encuentren la senda difícil de la luz y de la salvación".

"Un esfuerzo hecho en conjunto por todos los católicos mexicanos hará posible que la fe, por la que San Felipe dio su hermosa vida, sea glorificada en el Japón... y vuestra Nación será bendecida por su generosidad y espíritu universalista, el mismo que trajo hasta este extremo del mundo a San Felipe de Jesús".

La nobleza del Proyecto y la gloria que se tributará a Dios Nuestro Señor y a su Santa Iglesia con el Homenaje Nacional a San Felipe de Jesús y con el Monumento que hablará de la grandeza de Nuestra Fe Católica y del heroísmo que comunica a sus mártires, son por sí solas, una exhortación a cooperar con todo el entusiasmo que nos comunica nuestro amor a Dios y a su santa Iglesia. Por lo cual me uno y apruebo una vez más esta hermosa iniciativa y os exhorto a todos vosotros a trabajar cuanto podáis por su realización. Predicad este homenaje, amados sacerdotes, a vuestros fieles para que amen las virtudes de San Felipe de Jesús y lo invoquen con gran devoción; invitad también a vuestros fieles para que con generosidad contribuyan a la realización de este Monumento en Nagasaki, donde el Señor será glorificado.

Cristo Nuestro Señor bendiga vuestros trabajos y recibid la bendición de vuestro Padre en Cristo.—† *Manuel Pio*, Arzobispo de Veracruz.—*José Ruiz Navarro*, Srio.

*Circular N. 94.—12 - Febrero - 1960.—*Sobre el Día de la Santa Infancia. Muy amados sacerdotes:

El día 21 del presente mes, *tercer domingo de febrero*, es el *Día de la Santa Infancia*, día en que todos los niños católicos deben extender su mano generosa en ayuda de sus hermanitos, los pobrecitos niños infieles.

Esos niños infieles nacen y viven en un ambiente que desconoce al verdadero Dios; sus padres, paganos y llenos de supersticiones, inclinan a esas almas inocentes, al culto de los ídolos o a la vida materialista, sin Dios, a las costumbres inmorales, a los vicios y están en peligro de perderse para siempre.

La Santa Infancia hace que los niños católicos recen y den su limosna para que los niños infieles se bauticen, se eduquen cristianamente, se salven.

Por lo tanto, amados sacerdotes, que el domingo 21 del presente, no falte vuestra predicación fervorosa sobre la Santa Infancia, sobre las Misiones entre infieles, sobre la ayuda tan importante de los niños, sobre todo inscribiéndose en la esta Pontificia Obra. Que se haga con empeño la *Colección* indicada.

S. S. Juan XXIII, felizmente reinante, en la entrega del crucifijo que quiso hacer personalmente a 500 misioneros, el 11 de octubre del año pasado, les decía: Nos, estaremos siempre con vosotros; estará con vosotros el pueblo cristiano, en las fatigas, en las luchas, en los consuelos que os esperan. Nos oramos y oraremos siempre al Señor, por vosotros, por las almas a vosotros confiadas, por los seres queridos que dejáis en la Patria".

Esperando que todos con celo y entusiasmo celebréis este *Día de la Santa Infancia* y hagáis que los niños comiencen a estimar su Fe y ayuden a su difusión, os envío, mis amados sacerdotes, mi pastoral bendición, prenda de las divinas gracias.—† Manuel Pio, Arzobispo de Veracruz.—José Ruiz Navarro, Srío.

Collector.

IMPORTANTE

En un Album que recientemente se hizo en honor del Eminentísimo Señor Cardenal Garibi, puse, a petición de los editores, unas palabras de elogio para Su Eminencia Reverendísima, pero desgraciadamente en la imprenta cambiaron un "Su" por un "Mi", haciendo que la frase se volviera toda en alabanza mía y no de Su Eminencia Reverendísima, que es quien la merece, ocasionándome con ello gran pena.

† Antonio Guízar Valencia.
Arzobispo de Chihuahua.

Cuidado con un Falso Agente de "VIDAS EJEMPLARES"

Nos consta que en Sombrerete, Zac., y por todas aquellas poblaciones de dicho Estado y de los Estados limítrofes, ha andado un individuo colocando suscripciones de "VIDAS EJEMPLARES" sólo pidiendo una parte del precio y prometiéndoles que les enviará la revista *cada ocho días*; el resto del pago que lo envíen a la "Librería del Seminarista".—Calzada de Guadalupe 418.

Por el presente aviso comunicamos que la publicación de "VIDAS EJEMPLARES" está apareciendo *cada 15 días*; que la suscripción a 24 números cuesta \$ 22.00 y la de 12 números \$ 11.00. Además, que no hay tal "Librería del Seminarista" en toda la Calzada de Guadalupe. Y que en dicha Calzada ni siquiera existe el número 418.

Se trata pues, de un falso Agente que sorprende la credulidad de nuestro pueblo que no debe creérsele absolutamente nada de lo que diga, ni mucho menos darle dinero.

Buena Prensa, A. C.

Domingo Primero de Cuaresma

BATALLAS DEL REINO

Hoy se nos presenta el Señor del Reino, antes de su vida pública y pasión, llevado por el Espíritu al desierto, "para ser tentado por el demonio", tras haber permanecido en aquella soledad cuarenta días. Luego vendrá un contraste: otros cuarenta días, después de resucitado, vivirá una vida gloriosa en la tierra, sirviendo de consuelo, de esperanza y fortaleza a la primitiva Iglesia, a los príncipes y evangelizadores de su reino. La primera situación le llevó a la segunda; esta fue corona de la primera: batalla y victoria, premio y gloria. He ahí nuestra vida en el reino: "el ayuno, dice San Agustín, es propio de la tribulación, del combate, porque "los que preparan para la lucha de todo se abstienen" (I Cor. 9, 25); nuestro alimento abundante es la esperanza de la paz cuando en la resurrección nuestro cuerpo se revista de inmortalidad".

1.—Cristo en el combate de la tentación es nuestro modelo. Cristo en el desierto no quiere convertir las piedras en pan, en cambio en Caná convierte el agua en vino...: si contestó al tentador fue para enseñarnos a contestarle, porque el jefe pelea para que los soldados aprendan. Las tentaciones padecidas por Jesús de parte del demonio no son un episodio accidental, son una gran batalla, decisiva, en el orden ideológico, entre los dos jefes antiquísimos, el del reino de Dios y el del reino de este mundo... Ahí se constituye Jesús modelo de todos los tentados en el reino: "no es nuestro Pontífice tal que no pueda compadecerse de nosotros, de nuestras flaquezas. antes fue tentado en todo a semejanza nuestra, fuera del pecado" Hbr. 4, 15). Fue tentado a nuestra medida: a) sondeo disimulado y una incitación a algo malo...; algo necesario a la vida, la comida; pero puede pertenecer a esto que el hombre haga algo malo y desordenado por el deseo del sustento; es desordenado que se procure el alimento por medio de un milagro, pudiendo recurrir a los medios ordinarios... b) pasa el diablo a lo espiritual...; la satisfacción de los apetitos inferiores...; también en esto puede haber jactancia, vanagloria, que proviene de la alabanza que merecen los bienes espirituales...; c) por último la apostasía...; la tentación declarada y abierta; desesperado el demonio por la derrota, quiere desesperar a Jesús con la peor de todas las desesperaciones, que quiera convertirse en Dios, sin serlo, en el rey del mundo... Esta es nuestra batalla de hoy y de siempre... ¿O es que no observó el demonio la misma táctica en el paraíso terrenal? Antes que nada indujo su tentación sobre la comida del árbol prohibido, "¿por qué os ha mandado...?" Después sobre la vanagloria; "se os abrirán los ojos..." ¿Y no caen por esas pendientes los derrotados en nuestros días entre los cristianos...?

2.—La batalla personal...; en las tentaciones que hemos de sufrir, (bien de parte del enemigo invisible, bien a causa de los ataques, asechanzas, peligros y ocasiones de las causas externas que tratan de entrarnos por las puertas de los sentidos...), en todo momento de pelea espiritual, nos va el alma, nuestra alma, sentidos...), en todo momento de pelea espiritual, nos va el alma, nuestra alma, la de cada uno... Cristo lucha solo en el desierto: para

el alma cristiana el mundo es un desierto aunque se halla en la plaza de toda la historia de los hombres, historia que no comprende las cosas de lo alto en las que el alma cristiana tiene puesta su mira...; lucha sola porque el mundo no le da ayuda... Se pierde o se gana nuestra alma; salvarse o condenarse, ni el mundo sino nosotros; vivimos con Cristo, o estamos contra Cristo, nosotros, los individuos, no el mundo; porque si todos los demás luchan y se salvan, y si yo soy derrotado, la pérdida, la exclusión del reino es tan sólo para mí...

3.—Aquí tenemos el gran consuelo de la tentación... No es pecado; no fue pecado en Jesucristo, no pudo serlo porque era impecable, no pudo ser llevado por el Espíritu al pecado; al sentirse tentado por el demonio el pecado estuvo en éste, según advierte Santo Tomás...; no fue pecado de los mártires el ser llevados a los altares de los ídolos, al imputárseles mil crímenes para hacerles apostatar ante los suplicios, a la vista del fuego o del cuchillo...; no es pecado nuestro el tener que presenciar y sentirnos rodeados y acometidos por las sugerencias malignas que sin cuento y sin descanso nos presenta el mundo... es pecado del mundo "muy bien asentado en el mal"... Pero tampoco debe asistirse a la batalla de una manera pasiva...; Cristo se siente acometido, nada podía perturbarle, ni menos hacerle caer en la tentación; podía haber permanecido en una actitud impasible, y sin embargo ataca de su parte, confunde al enemigo con su palabra, y se retira el tentador derrotado...; de idéntica manera, aconseja San Francisco de Sales, si la tentación llegara debemos combatirla, no basta permanecer en postura indiferente; hay seria obligación de resistir positivamente por el peligro que entraña toda tentación, y tanto más se ha de resistir cuanto mayor sea el peligro o más grave la tentación o la experiencia nos dicte enseñanzas prácticas por caídas anteriores; y desde el principio, porque el peligro es menor y más fácil de superar...

4.—Actualidad perenne de la batalla por el reino en nosotros... Nos la presenta San Pablo en la epístola de esta misa...; ¿qué no podrá ser tentación, y por lo mismo, lucha interior en la vida cristiana? San Pablo nos pone en medio de la lucha de los apóstoles...; tienen que luchar con todo, de todos los campos de sus actividades se levantan vientos de tentación, se les impone un completo y continuo dominio sobre cada una de las situaciones de su vivir...; y ¿quién puede eludir la tentación "de las tribulaciones, de las necesidades, de las angustias de la vida"...? ¿si no "de las prisiones, de los azotes, de los tumultos", al menos "de las fatigas, de los desvelos, de los ayunos impuestos por el tiempo o por el trabajo? ¿estaremos libres de tentación aun contando en nosotros "con santidad, ciencia, longanimidad, caridad sincera"? ¿No habremos de abrazar las "armas de la justicia, defensivas y ofensivas, al vernos en los vaivenes de la honra, de la fama, de la muerte, de la vida, de la tristeza, de la pobreza"...?

"Tened paciencia; metido estáis en el horno de tentación; solamente se quiebran los que en el horno de la tribulación pierden la paciencia" (Beato Avila).

Domingo Segundo de Cuaresma

ALTOS IDEALES DEL REINO

Estamos en el segundo domingo de cuaresma. La cuaresma es el mejor tiempo litúrgico en que la Iglesia nos pone en parangón con nuestro Dios... y la misa de hoy en todos sus textos hace resaltar, por una parte, la idea de nuestra nada, y por otra, la necesidad de los auxilios de nuestro Dios, si queremos realizar plenamente nuestra vocación a la santidad... Porque "este es el pensamiento litúrgico del segundo domingo de cuaresma, pensamien-

to que no puede ser más sublime; nuestra santificación. ¿Habrá todavía cristianos que piensen que la santidad no se ha hecho para ellos?... Dejémoslos de absurdas novedades; es hora de predicar sin cobardías un evangelio viril y recto, porque exige un poco de nuestra parte y la medianía y rutina de muchas almas es debida con frecuencia a la falta de predicación de ideales altos". La liturgia nos predica con frecuencia la grandeza de nuestra vocación o la transfiguración en Cristo Jesús. Y así nos pide sacrificio y cruz...; ¿Cuánta necesidad tenemos de llevar al pueblo el Evangelio como lo hace la liturgia!...

1.—Santidad de Jesús. a) Cristo podía haberse transfigurado en cualquier momento de su vida; lo de hoy no fue ningún privilegio; si la claridad del cuerpo se deriva de la claridad del alma (S. Agustín), la claridad de la transfiguración del Señor se derivó de su Divinidad... y de la gloria de su alma; no era la claridad del cuerpo glorioso, porque todavía era pasible y mortal...; vivía en Dios... vivía de Dios... era Dios...; y su santidad trascendente le daba poder para manifestar la gloria de que estaba inundado... b) La transfiguración presenta a Jesús totalmente mudado exteriormente en el rostro, y es de suponer que también en todas las partes visibles de su cuerpo, si bien los tres bienaventurados discípulos centraron todas las miradas en aquél, y toda la figura de Jesús resaltaba con un brillo tan sólo comparable al del sol, y todas sus vestiduras tan compenetradas estaban con la luz que parecían la misma luz...; más que la nieve, más que los fulgores radiales de la mañana...; era más que una centella de la gloria de la santa Humanidad de Jesús, y podríamos decir que la dote de claridad que adorna a los cuerpos gloriosos se dejaba entrever sobre el Tabor a Pedro, Santiago y Juan... c) Porque los apóstoles la vieron y no pudieron menos de quedar sobrecogidos de admiración, y aplaudieron a su manera ante cosas para ellos incomprensibles... Pedro osa con sus palabras de gozo proponer una estancia definitiva en el Tabor... y Juan lo recuerda toda su vida con aquella su expresión: "contemplamos su gloria, gloriol cual del Unigénito procedente del Padre, lleno de gracia y de verdad"... visión que llevaban dentro de manera incontestable y que ellos hubieran predicado pronto manifestando la santidad del Maestro a no prohibirles éste la publicación de cuanto habían visto... d) Toda la santidad y toda la obra santificadora de Cristo era propter nos homines et propter nostram salutem... salud humana que en Cristo culmina en la realización completa de su mesianismo espiritual por medio de su pasión y de su muerte...; es lo que en el Tabor comentan Moisés y Elías en pláticas con Jesús... e) También el Padre está presente a la santidad del Hijo, no quiere permanecer mudo e indiferente, su amor le empuja a publicar lo que en su Hijo hay, lo que el Hijo es, lo que en el Hijo le agrada, porque en El se complace y de El recibe gloria cual de ningún otro, "este es mi Hijo amado en quien tengo más complacencias..."; los apóstoles vieron al Hijo transfigurado y oyeron al Padre confirmar en sus oídos y en sus almas la visión de gloria que presenciaban y el gozo de sentir lo que era el Maestro...

2.—Nuestra santidad. Esta se nos impone: "bien sabéis los preceptos que os hemos dado en nombre del Señor Jesús" (epístola). Lo que dice el apóstol no es suyo, es de Jesús...; y ¿qué manda este? —"porque la voluntad de Dios es vuestra santificación" (id); voluntad de Cristo que hoy se confirma al mostrarnos cuál sea su santidad y su gloria para nuestra ejemplaridad... Nuestra santidad a imitación de la suya: a) Dios que estaba en Hijo, y el Hijo en el Padre, también opera en nosotros la obra de la santificación...; no digamos ignorar esta operación divina, porque a esta transfiguración de nuestra santidad se ordenan todas las gracias actuales y auxilios divinos... el nacer en Cristo y el vestirse de Cristo en su bautismo...; el crecimiento y robustez por los otros sacramentos... b) Y si Cristo aparece en la montaña muy distinto de los que veían los apóstoles de ordinario...; nuestra santidad nos transfigurará también ante los demás...; ¿no tenemos de los santos esta idea? ¿no los miramos "en la carne, pero no según la carne"?...

la operación de la santidad cristiana en nuestra carne y en los sentidos es de completa transfiguración, para no emplearlos en la vanidad, sino en la sustancia de lo divino... c) El cristiano debe imponerse a los demás por la fuerza de su santidad...; eso es lo que han de ver los hombres, y si no lo ven pueden juzgar los demás que en ese cristiano ha muerto el Evangelio, quizás no ha vivido nunca...; no hay luz de Cristo, no hay luz del Evangelio, más que la santidad...; así nos ha de ver el mundo... d) Bien claro es que esto requiere la cooperación humana a todo bien espiritual en nosotros, por el conocimiento de las cosas de Dios y sus preceptos...; por la sumisión confiada a los deseos de Dios...; llegando a toda clase de renunciaciones propias...; hasta la vida y la muerte...; porque el único que debe vivir en nosotros es Dios... e) Ya se encargará Dios de nuestra gloria...

3.—Debe surgir aquí un ofrecimiento. Es aquel "grande ánimo y liberalidad, de San Ignacio, con su Creador y Señor, ofreciendo todo su querer y libertad, para que su Divina Majestad, así de su persona, como de todo lo que tiene, se sirva conforme a su santísima voluntad"... Sería como ofrecerse a Cristo, no para hacer un tabernáculo, sino para convertirse en tabernáculo vivo y perenne... y ser para sí sacerdote sacrificador de su persona, hostia ofrecida en holocausto... Ha de ser la voluntad del cristiano la que obre la transfiguración de la víctima...; para que luego Dios transfigure por obra de la gracia lo humano en divino, el pecado en santidad...

Fiesta de San José

EL BUEN SIERVO DEL REINO

El Evangelio, la palabra del reino, habla con frecuencia de los siervos buenos y fieles para proponerlos como ejemplares en la vida de los seguidores de Cristo...; los siervos buenos que aprovechan los talentos y los multiplican...; los siervos buenos que vigilan y trabajan mientras la ausencia del Señor...; el siervo bueno y prudente constituido por su señor mayordomo sobre la familia para repartir a cada uno el alimento a su tiempo... Al hablar y proponer tan bellas parábolas tenía Jesús cerca de sí toda aquella espléndida porción de siervos buenos que serían luego los trabajadores del reino...; los fieles amigos del esposo...; los enviados y administradores de su palabra, sembradores de la semilla a producir ciento por uno... Pero ¿no escaparía su memoria y su cariño a recordar el contacto y la intimidad de largos años de vida con el siervo bueno y fiel de su infancia y adolescencia, el primer adorador de Belén, el oferente del templo, la cabeza de la Sagrada Familia, el jefe y obrero de Nazaret...? ¿Qué bien, de haber entrado en sus designios, pudiera Jesús haber ejemplarizado toda la vida de José como prototipo de todos los buenos siervos del reino...

1.—Por su santidad.—Santidad es servicio, y de lo más puro, y de lo más fiel... Los santos son los siervos de Dios por excelencia; todo lo han puesto al servicio de Dios, lo suyo y su persona, y cuanto más consagrados a Dios más santos. Son llamados también justos porque al acercarse en su servicio a Dios pónense en contacto con la misma Santidad, con la Justicia increada... —Como varón justo es calificado José en el Evangelio, y esta afirmación de la palabra inspirada basta para canonizarlo en santidad consumada por el testimonio de mayor credibilidad... "El árbol bueno da buenos frutos"; también en esta aseveración de Jesús encontramos fundamento sobrado para venerar la esplendente santidad de San José cuando sabemos de la bondad de su persona; sus obras serán santas... "El árbol plantado junto a la corriente de las aguas..."; añadiremos ahora que la vida y la persona de San José, ya de por sí justo, santo, se enraizó donde pudo crecer y desarrollarse en portentos de santidad inigualable...; si "el varón justo aprovecha

los talentos"... imaginemos la santa competencia que se apoderaría de todas las cualidades espirituales de San José al lado de las dos santidades tan penetradas con la santidad divina, que no sólo le acompañaban, sino que vivían sometidas al cuidado de su vigilancia y de su trabajo personal. ¡Cómo sorbería para sí de los jugos y savias de la tierra santa de Jesús y de Marial... Si el ciervo herido corre a las aguas... la justicia y santidad de José heridas de las ansias de Dios bien podían saciar toda su sed de las cosas divinas en las personas más divinas que viviendo en la tierra eran suyas...

2.—Por su paternidad.—La paternidad de San José sobre Jesús es singularísima, personal, propia suya, muy distinta de toda otra y supera con mucho a la legal o adoptiva... y al decir de San José que es padre adoptivo de Jesús no señalamos sino aspectos parciales de su paternidad... Y aun podemos decir que no fue así...; no fue por su voluntad, fue por la voluntad de Dios que le impuso semejante cargo y responsabilidad...; no tomó él a Jesús, se lo dio el Padre celestial sin haberle pedido consentimiento... Y Dios, que no hace las cosas incompletas, hubo de crear para San José sentimientos y actos de paternidad especiales para San José en caso tan singular... Siendo esto así ¿qué calidad de siervo fiel, justo, alcanzaría el Santo Patriarca en relación y para servicio del Príncipe del reino...? Bien nos convencemos que San José "fue padre verdaderamente de Cristo por su corazón, ya que según el principio de San Anselmo "no es más vehementemente en el amor la naturaleza que la gracia"...; al contrario, la gracia mucho más poderosa que la naturaleza, encendió en su alma un amor ardentísimo hacia Jesús, hijo de su Esposa, no menos que si fuera su propio hijo por naturaleza, sino incomparablemente mayor en intensidad y pureza... "¿Quién podrá medir ahora el acto perpetuo de servicio que San José desarrolló perfeccionando su vida, la intensidad y tensión de aquella alma tan singularmente modelada por Dios mismo en una tan personal elección... a fin de prestar al Hijo de Dios e hijo suyo las ayudas que requería de su parte...? No seremos nosotros quienes lo podamos poner en cifras bien logradas...; hable el Evangelio y descorra ante nuestra mente la visión clara y detallada de la vida de José totalmente entregada al servicio de Cristo en Belén, Egipto, Nazaret, Jerusalén... "Era tan grandiosa la paternidad de San José, tan amplia y variada, que todas las paternidades de la tierra podrían participar de la suya sin agotarla" (P. Faber)...

3.—Por su universal influencia.—La Iglesia ha proclamado el Patrocinio del carpintero de Nazaret sobre toda la generación cristiana... Y es que al constituirlo Padre de Cristo, de la Cabeza, Dios le otorgó de alguna manera potestad sobre todo el cuerpo, sobre el Cristo total... ¿También bajo este aspecto habremos de apellidar siervo bueno y fiel por excelencia a San José...? Todo cuanto él hace por Jesús lo hace efectivamente por nosotros... y aun hemos de decir que como buen siervo del reino, después de Jesús y María sirve y coopera más que nadie en los trabajos de nuestra redención... Después de su Esposa, más que nadie toma parte personalmente en la pasión de Cristo y pone por nosotros la compasión ternísima con que fue recibiendo en sus sentidos y en su corazón los impactos del dolor, de la tristeza, de los destierros, de las pobreza del Divino Redentor... —Participación en la obra redentora por San José debido al conocimiento que de todo eso alcanzó a causa de las revelaciones del ángel y del anciano Simeón... y mucho más en los años de confidencias cordiales que le compenetraban con el ánimo de Jesús y María... y por las ilustraciones y presentimientos que en su corazón paternal puso el Espíritu Santo...

"Por ser siervo fiel y prudente, le encomendaste el gobierno de tu familia, para que hiciera las veces de padre en la custodia de tu Unigénito Hijo, concebido por obra del Espíritu Santo" (Prefacio).

Domingo Tercero de Cuaresma

FRENTE UNICO DEL REINO

Está bien caracterizada a lo largo del evangelio de hoy la lucha de Cristo contra el demonio... Son los dos gigantes en la batalla del bien y del mal... Jesús permitió hacer dos domingos que se entablase el combate personalmente; aceptó los retos del demonio en el desierto y desbarató todas sus artimañas dirigidas a conseguir declaraciones ciertas y perturbar con aparatosas manifestaciones mundanas la espiritualidad del reino mesiánico de Jesús... —Más tarde éste sílele al encuentro buscando la presencia del enemigo en la persona de los posesos diabólicos... le arrebatan sus presas... ven los pueblos que "hasta los demonios se le someten"... devuelve a los endemoniados las facultades de hablar, de oír... atrofiadas por artes del malvado... —Son luego los mismos demonios los que se ven obligados a confesar su derrota impuesta por la virtud y la santidad de Jesús...; al ser arrojados de su posesión en los hombres se enfurecen y golpean a los infortunados...; y aun antes de experimentar la intimación de Jesús quieren huirle... "¿qué tenemos que ver contigo?"...

Hoy se trata en la liturgia de un enfrentamiento general; de un reino contra otro reino...

1.—La epístola y el evangelio leídos nos exigen *unidad* para este combate...; "vivid en caridad como Cristo nos amó y se entregó por nosotros"; "todo reino dividido será devastado, y caerá casa contra casa"... Fácilmente entendemos que la unidad comunica firmeza y consistencia, al paso que la división engendra debilidad que es causa de ruina...; que la unidad es poderosa, eficaz, efectiva, contundente para llevar a cabo empresas arriesgadas y resistir la furia de las tempestades...; que la unidad no teniendo que buscar ajenos apoyos, porque a sí misma se basta, conserva la verdadera dignidad del prestigio y del valer... ¿No es esto lo que Cristo anhela y pide para todos los suyos con El y en El? Somos a través de sus palabras, vid y sarmientos, cuerpo y cabeza, y tan sólo en la compenetración de esos elementos, y transvasándose las corrientes internas de savia y de sangre, la suya en la nuestra, es posible en nuestro vivir la influencia sobrenatural que santifica... Aun en lo exterior y visible fundamenta su Iglesia en la roca firme de una sola piedra contra la que se estrellarán todos los intentos de destrucción del enemigo... sólo habrá un redil, un rebaño, un pastor... Y para lograr esto ruega al Padre y rogará hasta el fin de los tiempos, porque Cristo y su Iglesia son para siempre... "no ruego sólo por éstos, sino por cuantos creerán en mi palabra, para que todos sean uno"... ¡Ojalá "se viviese en caridad" con la única significación que en la epístola logra esta frase, basada en el sacrificio de Cristo! Caridad con sacrificio incorporado al de Jesús es el lazo indisoluble que arrecia la verdadera unidad de corazones... porque en Cristo está el "vinculum caritatis"...

2.—Pero desdichadamente estamos enfrentados, no unidos... Jesús se ha proclamado a sí mismo jefe y centro de unidad, al mismo tiempo que define la doble actitud que guardan respecto de El los hombres... "El que no está conmigo está contra mí, y quien conmigo no recoge desparrama"; hay según esto quienes viven unidos a Cristo y quienes se le enfrentan y alzan bandera contra El... Esto en tiempo de Jesús... y luego también, al decir de San Agustín: "dos amores fundaron dos ciudades; el amor propio hasta menospreciar a Dios, la ciudad terrena; el amor a Dios hasta llegar a despreciar a sí mismo, la ciudad celestial"; así ha continuado el mundo en división flagrante, y bien sabemos, no sólo de las diferencias y de la desunión, más todavía, de las sangrientas guerras que se han entablado entre ambas, la lucha del bien y del mal, bajo el mando de los dos jefes ha durado nuestros

días... —Hoy, ¡"por Dios y contra Dios!, es la disyuntiva que debe decidir otra vez la suerte de la humanidad; en política, en moral, en la ciencia, en las artes, en el Estado, en la sociedad civil y doméstica, en Oriente y en Occidente, por todas partes aparece este problema como decisivo por las consecuencias que de él se derivan" (Pío XII). Cristo mismo asegura que no reconocerá delante de su Padre en los cielos a cuantos rehusaren confesarle delante de los hombres en este mundo...

3.—No es este el único trance duro en el reino de Cristo; lo peor para un ejército no es tener enfrente otro, sino que éste forme un frente tan unido que se presente infranqueable; así estamos en nuestro caso... Jesús nos habla del reino contrario, del reino de Satanás, y lo tiene bien observado, y con sus palabras viene a advertirnos que el reino del infierno sobre la tierra no está dividido, porque no son tan leídos los contrarios que busquen su destrucción. Si miramos las avalanchas que el demonio ha lanzado sobre la tierra para tramar la ruina del cielo de Cristo los veremos, al parecer dispersos, errantes en extraviados pasos... cismas, herejías, rebelías, impiedades, sectas tenebrosas... pero no hay que hacerse ilusiones, "en torno a nosotros, las fuerzas del mal, sólidamente organizadas, trabajan sin descanso; sus agentes especializados saben inspirar un ardiente fanatismo que no les deja descansar, que les hace arrostrar los peligros, que les lleva a escoger las más sutiles industrias para conseguir sus funestos intentos"... (Pío XII).

4.—Y pregunta el Papa: "Y vosotros, ¿qué haréis por la santísima causa del bien al servicio del Rey divino?" —La unidad en la caridad nos dará el frente único en el reino de Cristo... frente único por la unidad de parte de todos, porque aquí no hay plaza para los neutrales...; repitamos aquello "el que no está conmigo está contra mí"; "el reino de Dios padece violencia" y hay que arrebatarlo...; a todos nos toca parte de la sangre redentora de Cristo que hace de los que la reciben mártires si es necesario...; frente único por la unidad hasta la muerte, porque aquí no hay victoria total mientras dure la vida, "sólo quien persevera hasta el fin recibe corona"...; frente único por la unidad atacante, con la palabra, con la acción, con el apostolado...; ¿qué cristiano podrá dormir si sabe que si duerme tendrá que enfrentarse contra "otro más fuertemente armado"?... "Recordad que hemos nacido para la lucha...; envidio vuestra suerte, quisiera participar en vuestros dolores y en vuestros combates; aunque mi cuerpo esté lejos estaré siempre con vosotros" (Pío X). Cristo en el Papa con nosotros...

Domingo Cuarto de Cuaresma

ABUNDANCIAS DEL REINO

Un descanso, un paréntesis nos impone la penitencia cuaresmal en este cuarto domingo... Llámase litúrgicamente "dominica laetare"; la alegría en medio de las austeridades, el gozo suprimiendo momentáneamente los lutos de los ornamentos... Llámase piadosamente "domingo de los cinco panes", y donde hay pan, como entre los sentados en el monte de la multiplicación, no puede menos de excitarse el entusiasmo hacia aquel que lo reparte... Llámase oficialmente en las comunidades romanas "domingo de la rosa", en relación con la de oro bendecida por el Papa; y la rosa, en su colorido, en su perfume, bien simboliza los regalos del cielo llovidos para fructificación de nuestra penitencia... Oigamos como la Iglesia tórname hoy heraldo de alegría; "alégrate, oh Jerusalén, y reúnios cuantos la amáis; gozaos con alegría, vosotros que estuvisteis en tristeza"... y adorna con flores los altares, escucha de nuevo armonías, permite a sus ministros vestiduras de color de rosa... No cabe duda que todo ello está del todo conforme a los sentimientos, profecías y hechos históricos con que se llena la porción más notable de la liturgia del propio del misal; la epístola, el evangelio... Ambos textos nos

ponen delante las abundancias a lo divino derramadas en los campos del reino...

1.—Abundancia de "los hijos libres según la promesa"... El reino de Cristo, la Iglesia es el reino de la promesa; promesa de Dios que ha de cumplirse, que se cumple, en la abundancia de los hijos del reino... En San Pablo, en la epístola, quien recogiendo unas palabras de Isaías, las aplica a la Iglesia, en la que ve a "nuestra madre" de largas generaciones, cuando la "antigua Jerusalén" yace postrada de esterilidad... De aquella esterilidad del judaísmo falsificado, y de la masa de los hombres del antiguo paganismo, irresponsables instrumentos y víctimas de la tiranía, ora personal, ora colectiva... de aquel mísero rebaño de una humanidad casi condenada a muerte sin esperanza, sin amor... ¡cuántos frutos han sido regenerados en la Iglesia para la libertad de los hijos de Dios!... —A la Iglesia le nacen hijos, y muy pronto, como lo veía San Pablo, del paganismo y del judaísmo, siendo para ambos, tan contrario el uno del otro, cuna de divinización de los principios de vida que no habían vivido hasta entonces...; será la gracia del Espíritu Santo, cayendo de improviso sobre los congregados junto a los apóstoles...; serán las fuerzas avasalladoras de los milagros, que según la promesa del Maestro serían mayores en manos de los discípulos que en las suyas...; será la palabra de los apóstoles reflejo de la de Cristo y ayudada por el Espíritu...; con todos y cada uno de los ministerios y carismas la Iglesia primitiva ve acrecentarse la muchedumbre de sus hijos, allegados, ya en Jerusalén, de los confines y de los prosélitos de toda la tierra...; y muy pronto es Ella misma la que cumpliendo la profecía expande los retoños de la viña del reino atravesando los mares y abarcando los continentes... ¿Quién puede contar los pasos del reino de Cristo llenando de abundancia de hijos la casa de la "madre de la promesa" fecundados por la sangre de los mártires, alimentados por la doctrina de los maestros de la fe, multiplicados por la regeneración de la gracia de los enviados a todas las gentes...?

2.—Y pueden simultanearse esas muchedumbres en la historia y en la geografía. Hay abundancia de pan para todos, como la hubo en el monte para las turbas que rodeaban a Jesús... Jesús hace brotar de su corazón raudales de misericordia sobre ellas...; y multiplicación de los cinco panes en sus manos... Cristo alimentará, y El solo, porque sólo de El viene todo bien; El solo es quien se compadece de aquellas muchedumbres que "andaban sin pastor, desparramadas por la tierra en que yacían hambrientas"...; y únicamente en sus manos estaba el poder infinito para realizar el milagro necesario de la multiplicación...; pero ahora, como entonces, El se servirá de sus ministros y dispensadores de los misterios de Dios; "Dadles vosotros de comer", "Mandad que se acomoden"... Ha de ser la Iglesia en sus sacerdotes la que de continuo suministre los panes de Cristo para la abundancia de la alimentación de las almas...; y en el reino no faltará el pan... La Iglesia con la gracia y por el mandato de Cristo, constituirá a sus representantes, doctores de la palabra, de la palabra sagrada, de la palabra eclesiástica, preocupándose de que llegue a fieles e infieles la doctrina salvadora en las inteligencias...; pontífices que aumenten y comuniquen la gracia por la oración, y renueven el milagro de los panes en el altar, en la fuente bautismal, en la bendición de los esposos, en el tribunal de la penitencia, en la agonía de los moribundos... Hoy sobre la montaña de cada parroquia hay un Cristo que se multiplica, y multiplica el pan de la palabra, de la oración, de los sacramentos...

3.—Si a todo lo dicho añadimos que el mismo Cristo "es el pan bajado del cielo"... tendremos suficiente motivo para ver reproducido en la más grandiosa y eficaz realidad lo sucedido con las turbas de la montaña de los cinco panes... que "llegaron a saciarse"... "Con medida llena y sobreabundante" sacia y satura el Señor en el reino a los suyos...; nunca con un pan es insatisfechas, sino al contrario, gozosos en volver de su trabajo con gavillas de cosecha a más de cien por uno. Los vemos en la simple vida cristiana por la que desfilan hombres y mujeres, jóvenes y niños, y esto en toda

época de la Iglesia, para los cuales es poco confesar las creencias religiosas y comportarse con razonable equidad y moderación de costumbres, y aspiran en medio de las concupiscencias y transacciones humanas a la escrupulosa medida del "stote perfecti"...; pero cuando se llega a la visión de quienes han querido vivir la ley y la gracia de Cristo, a los que forman las vistosas legiones de nuestra santidad cristiana...; nos sentimos incapaces de ahondar en las minas de virtud, de perfección con que se ha enriquecido el tesoro de la Iglesia merced a la abundancia de los méritos de Cristo... Pasando, por fin, a abundancias mayores, nos encontramos con lo que el B. Juan de Avila llamaba "banquete de bondad y de verdad": "pues, ¿qué hay en el paraíso? ¿qué hemos de comer?" Bondad y verdad; cosas que ni ojos las vieron, ni oídos las oyeron...; ¿a qué me convida Dios"? —a que coma, beba y repose sobre su mesa, y que comáis el mismo manjar que El come".

CMF.

Libros Para Sacerdotes

KATHOLIKE EKKLESIA.—El significado del epíteto "Católica", aplicado a la "Iglesia" desde San Ignacio de Antioquía hasta Orígenes.—Por el P. Alejandro Garcíadiego, S. J.—Ej.: \$ 20.00 ó Dlls. 1.70.—Libro que revela profundos conocimientos y que contiene numerosos documentos que comprueban la tesis que defiende.

LA GRACIA.—Según San León el Grande.—Por el P. Casto Fernández, S. J., Profesor de Teología en el Seminario Pontificio Nacional Mexicano de Montezuma.—Ej.: \$ 12.00 ó Dlls. 1.00.—Obra muy bien documentada y escrita, que nos hace apreciar los grandes tesoros que tenemos en el don de dones que es la gracia de Dios.

SALUD CORPORAL Y VIGOR ESPIRITUAL.—Por el P. William J. Lockington, S. J.—Con cincuenta y un grabados.—Trad. de la 4ª edic. inglesa por el P. C. J. Victor Manuel Ruano, S. J.—Ej.: \$ 11.50 ó Dlls. 1.00.—Magnífico libro especialmente para los jóvenes y más aún para los seminaristas y alumnos de colegios de estudios superiores de religiosos y para sacerdotes, indicándoles cómo conservarse saludables.

LA ENERGIA QUE SALVA.—(Comentario a la Epístola a los Romanos).—Por el P. Eduardo Iglesias, S. J.—Ej.: \$ 25.00 ó Dlls. 2.10.—Con la claridad y profundidad que caracterizan al autor, expone la importantísima Carta de San Pablo a los Romanos.

EL EVANGELIO DE SAN PABLO.—Por Mons. Ronald Knox.—Trad. del inglés por R. Ramírez Olace.—Ej.: \$ 15.00 ó Dlls. 1.25.—Este libro da a los lectores una idea muy profunda de la predicación de San Pablo y pone de relieve la gran figura de este apóstol.

SERMONES VARIOS.—12 tomos. (Falta el T. II para completar la obra de 13 tomos).—Por el P. Gonzalo Coloma, S. J.—2ª edic.—Obra: \$ 90.00 ó Dlls. 7.50.—Excelente obra para los predicadores, los religiosos y los fieles. Son modelo en su género.

EL CORAZON DE JESUS Y EL SACERDOCIO.—Según la Doctrina de los Santos Padres.—Por los PP. F. X. Quintana y L. F. de la Fuente, S. J.—Prólogo del Excmo. y Revmo. Sr. García y G., Arzobispo de Valladolid.—Ej.: \$ 4.00 ó Dlls. 0.35.—Libro de oro para los sacerdotes.

"Buena Prensa"

Donceles 99-A.

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2181



INDUSTRIAS IDEAL, S.A.

Casa establecida en 1926 por Fernando S. Letayf.

SALA DE EXHIBICION: CALLE DE BUENAVISTA N° 8.
TELS.: 21-35-33 y 12-30-60. — MEXICO, D. F.

BANCA PARA
IGLESIA TIPO V



- * DESARMABLES
- * GARANTIZADA POR 10 AÑOS
- * MADERA DE CAOBA SELECTA
- * LARGOS AÑOS PARA PAGARLAS
- * ESTRUCTURA SUPER REFORZADA DE FIERRO
- * ENTREGAS PUNTUALES
- * PRECIOS MAS ECONOMICOS
- * TODAS MEDIDAS

PARA SERVIRLO MEJOR, FAVOR DE DIRIGIRSE A SU OFICINA MAS CERCANA

MONTERREY, N. L.

Sr. Javier García Villarreal.
Edificio Santos Desp. 145-A.
Tel.: 6-26-51.
MONTERREY, N. L.

GUADALAJARA, JAL.

Sr. José R. Gómez.
López Cotilla 556. Tel.: 3-20-27.
GUADALAJARA, JAL.

PUEBLA, PUE.

Sr. Alfonso López Arias.
Av. Reforma N° 519. Tel.: 2-33-92.
PUEBLA, PUE.

Solución a los Casos Propuestos en Enero

DERECHO CANONICO

MATRIMONIO ENTRE CATOLICA Y PROTESTANTE

Peponia, hija de acatólicos, bautizada clandestinamente en la Iglesia Católica por la sirvienta, pero educada desde la niñez en el Protestantismo, pretende contraer matrimonio con Rufino, "convertido" del Catolicismo al Protestantismo, y adscrito a una secta. Tienen el propósito de contraer matrimonio ante el Pastor protestante y posteriormente, para complacer a un amigo católico, de acudir a un templo católico para expresar su verdadero consentimiento matrimonial ante el Párroco. Ahora bien, Rufino hasta ahora ha radicado en Guadalajara, y Peponia en Cuernavaca. Pero ambos han venido a México a celebrar el matrimonio. Desde hace diez días radican en "Las Lomas", donde han construido una bella residencia para permanecer allí perpetuamente.

Se pregunta: 1.—¿Basta la asistencia del Pastor protestante para la validez de este matrimonio, o se requiere la del Párroco? (En otras palabras: ¿quiénes están obligados a la forma canónica del matrimonio?).—2.—¿Qué Párroco es competente para la lícita asistencia?

SOLUCION

Para resolver el caso necesitamos recordar algunas nociones de la forma canónica del matrimonio, de la *asistencia lícita* al mismo, de *domicilio* y *cuasi-domicilio* canónicos.

1.—Por *forma* se entiende el conjunto de solemnidades con que ha de celebrarse el matrimonio canónico (Regatillo, Derecho Parroquial (1953) 2a. ed. n. 603).

Por disposición eclesiástica, para la *validez* del matrimonio ordinario, se requiere que se contraiga ante el párroco (u Ordinario del lugar) o un sacerdote por ellos delegado, y dos testigos, según las normas siguientes:

2.—Están obligados a la forma:

Todos los bautizados en la Iglesia Católica y los convertidos a ella de la herejía o cisma, aunque unos u otros hubieren después apostatado:

- a) si contraen entre sí;
- b) o contraen con acatólicos, bautizados o no, aun después de la dispensa del impedimento de mixta religión o de disparidad de cultos;

c) si contraen con los orientales (c. 1099-1).

3.—No están obligados a la forma:

1) Los acatólicos que contraen entre sí, incluidos los afiliados a secta atea (AAS, 26, 494) pero están sujetos si apostataron de la Iglesia Católica, aunque sólo sea uno de ellos;

2) Los nacidos de apóstatas, si se bautizaron fuera de la Iglesia católica (AAS, 22, 195).

3) Los nacidos de un padre acatólico y otro no, aun después de dar las cauciones, si fueren bautizados fuera de la Iglesia católica (AAS, 21-573).

4) Si contrajeron matrimonio de 1918 a fines de 1948: los nacidos de acatólicos, aunque bautizados en la Iglesia católica, que desde su infancia han sido educados en la herejía, en el cisma o sin ninguna religión, cuando contraen con parte acatólica.

Decimos hasta fines de 1948, pues Pío XII suprimió esta parte del párrafo segundo del canon 1099 (AAS-40-305) y señaló para la vigencia de la nueva ley el 1º de enero de 1949. Para juzgar de la validez del matrimonio celebrado antes de esta fecha hay que atenderse al derecho antiguo.

4.—El Ordinario del lugar y el párroco, o el sacerdote por ellos delegado siempre asisten *válidamente* dentro de su jurisdicción.

5.—Para la asistencia *lícita* se requiere además que el Ordinario o Párroco se cerciore.

1) del estado libre de los contrayentes;

2) de que son súbditos suyos por razón del domicilio, cuasi-domicilio o residencia de un mes de uno de los contrayentes en el lugar del matrimonio; y si faltan estas condiciones, que tenga la licencia del Párroco u Ordinario propio de alguno de los contrayentes (c. 197, 1).

6.—El párroco de *preferencia* para asistir al matrimonio es ordinariamente el de la novia, a no ser que exista causa justa (c. 1097, 2).

7.—El *domicilio* se adquiere por la *residencia* en alguna parroquia... siempre que caya acompañada de la *voluntad* de permanecer en aquel lugar *perpetuamente*, si no hay causas que lo impida, o se prolongue por un decenio completo (c. 92,1).

El cuasi-domicilio se adquiere por la *residencia*... que vaya junto con la *intención de permanecer* en el lugar por lo menos la mayor parte del año, si no hay causa que lo impida o que se prolongue de hecho a la mayor parte del año (c. 92,2).

...el menor (conserva necesariamente) el domicilio de la persona a cuya potestad está sujeto (c. 93, 1).

El menor, después de la infancia, puede adquirir cuasi-domicilio propio. (c. 93,2).

8.—Aunque la Iglesia haya concedido dispensa del impedimento de mixta religión, no pueden, sin embargo los cónyuges, ni antes ni después de haber contraído matrimonio ante la Iglesia, presentarse también, personalmente o por medio de procurador, al ministro acatólico como ministro de un culto, para otorgar o renovar ante él el consentimiento matrimonial.

Si al párroco le consta con certeza que los esposos han de quebrantar o han quebrantado ya esta ley, no debe asistir a su matrimonio, a no ser por causas gravísimas, evitando el escándalo y consultando antes al Ordinario. (c. 1063, 1 y 2).

Incurrir en excomunión *latae sententiae* reservada al Ordinario, los católicos que contraen matrimonio ante un ministro acatólico, quebrantando lo que se manda en el canon 1063, 1. (c. 2319, 1).

Con estos datos intentaremos resolver el caso.

9.—Peponia está obligada a la forma del matrimonio por haber sido bautizada en la Iglesia Católica aunque educada en el protestantismo (c. 1099, 2, en su forma actual; Supra, 2, y 3,4).

10.—Rufino también está obligado a la forma, por haber sido bautizado en la Iglesia Católica, aunque después se haya pasado al Protestantismo (c. 1099, 1; Supra, 2).

11.—No basta la estancia actual de diez días en Las Lomas: se necesitan *treinta* para que el párroco local, *por esta razón*, pueda asistir lícitamente al matrimonio. (c. 1097, 1,2).

12.—Si los novios no tienen estancia actual de treinta días en Las Lomas, si pueden adquirir allí *domicilio* (si son mayores de edad) o *cuasi-domicilio* (si no los son): se conjugan los dos elementos, a saber, la *residencia actual* y la *intención* de permanecer allí para siempre: "han construido una bella residencia para permanecer allí perpetuamente". Ahora bien; si los contrayentes tienen ya domicilio o cuasi-domicilio en Las Lomas, el párroco de esa jurisdicción puede asistir *lícitamente* a su matrimonio. (c. 1097, 1,2. Supra, 5,2 y 7).

Contestando, pues, directamente a las preguntas:

1.—Por estar no sólo uno, sino ambos contrayentes obligados a la forma del matrimonio, no basta la asistencia del pastor protestante para la validez del mismo, sino que se requiere la del Párroco y dos testigos.

2.—Por haber establecido los novios en Las Lomas su domicilio o por lo menos su cuasi-domicilio, el Párroco de esa jurisdicción es el competente para asistir lícitamente al matrimonio. Investigue el caso y si descubriere algún impedimento, pida dispensa conforme a derecho.

3.—Si a este Párroco le consta con certeza que los esposos han de quebrantar la ley (que prohíbe a súbditos de la Iglesia presentarse también al pastor protestante como ministro de un culto para otorgar o renovar ante él el consentimiento) no debe asistir a su matrimonio a no ser por causas gravísimas, evitando el escándalo y consultando antes al Ordinario (c. 1063, 2).

Sic salvo meliori.

Enrique M. Cárdenas, S. I.

Guadalajara, Jal.

MORAL

SOBRE LA JUSTICIA DISTRIBUTIVA

Don Homobono es un alto jefe o gobernante, Don Homobono es un hombre bueno y se diría que hasta piadoso. Don Homobono, sin embargo, tiene sus remordimientos de conciencia. Y por ello acude al P. Ticio en demanda de consejo y orientación. Mire Ud. P. Ticio que tengo un empleado llamado D. Fidel que hace honor a su nombre con muchos años de servicio leal, eficiente y desinteresado. En unas palabras: tiene ciencia, piedad, fidelidad y méritos. Con todo y ello D. Fidel no subió a un puesto superior y muy merecido porque apoyé y se lo di a mi favorito Lorenzo, el cual me adula mucho pero no tiene mérito alguno, ni ciencia, ni piedad, ni años de servicio. ¿A qué estoy obligado? A más de esto P. Ticio, le tengo que decir que recaudo mucho dinero por concepto de contribuciones porque he propalado que voy a construir "un colegio" que cuesta muchos millones, pero la verdad es que va a costar mucho menos y que les estoy dando a mis hermanitos fuertes cantidades para que logren explotar una cadena de restaurants. Todos mis parientes están muy bien de dinero, pero tengo el remordimiento de haber hundido a un empleado mio que se está muriendo de hambre porque me descubrió el pastel y anduvo contando todas mis mañas. ¿A qué estoy obligado? El P. Ticio se quedó perplejo pero se acordó que la justicia distributiva no obliga in solidum, esto es, su violación no entraña restitución, y le dio esta respuesta al marrullero Homobono: "No está Ud. obligado a cosa alguna". D. Homobono respiró, y nosotros moviendo la cabeza preguntamos: 1).—¿En qué consiste la justicia distributiva, su objeto, sujeto, acto principal y excelencia? 2).—¿Qué obligaciones impone la justicia distributiva a los jefes o gobernantes y a los miembros de la sociedad? 3).—¿La violación de la justicia distributiva obliga a restituir? 4).—¿Quid ad casum?

SOLUCION

1).—¿En qué consiste la justicia distributiva, su objeto, sujeto, acto principal y excelencia?

La justicia distributiva es una virtud que inclina a los gobernantes a distribuir los bienes comunes entre los súbditos en proporción a sus méritos, dignidad y necesidades.

Objeto.—El material viene siendo "lo" por repartir: beneficios, honores y cargos, etc. El formal lo constituyen esas mismas cosas, no en cuanto bienes particulares, sino en cuanto bienes comunes, esto es, bienes que para ser poseídos tiénesse que atender al Bien Común.

Sujeto.—El que gobierna es el sujeto de la justicia distributiva. La justicia distributiva radica de un modo especial y arquitectónico en los gobernantes y en todos aquellos que están al frente de un grupo social; y de un modo secundario, en los miembros de la comunidad que se muestren contentos con la justa repartición. Sin olvidar que cuando la distribución es injusta existe el derecho a la crítica y a la resistencia positiva, con las limitaciones que imponga el Bien Común.

Acto principal.—El acto principal de la justicia distributiva es el juicio, o sea, la determinación de lo que es justo. Determinación que se vicia por la acepción de personas.

Excelencia.—La justicia distributiva no sólo es una de las tres especies de la justicia perfecta, sino que es mucho más excelente que la justicia commutativa, y ello, no sólo por ser la justicia del Jefe (S. Theol. 2-2, 61, 1, 3um) sino también, y sobre todo, por su gran trascendencia social. En efecto: la justicia distributiva exige a los gobernantes "que lo recaudado por medio de la justicia legal" llegue *debidamente* a todos los miembros necesitados de la sociedad. En este sentido se puede decir que la justicia distributiva es una virtud eminentemente social, y que es mucho más social que la legal, ya que hace llegar a los necesitados los bienes que la legal procura. Pío XI aseguró que la función capital de la justicia social es la justa distribución de los bienes. (Q. Anno). Además es la justicia de Dios. (S. Theol. I, 21, 1, c.).

2).—¿Qué obligaciones impone la justicia distributiva a los jefes o gobernantes y a los miembros de la sociedad?

La justicia distributiva impone a los gobernantes las siguientes obligaciones:

a).—Deben tener conciencia de su alta responsabilidad. La autoridad de que gozan se ordena esencialmente al servicio del Bien Común. De ahí que toda desviación en provecho propio, o de un grúpito privilegiado, constituyan no sólo una gran injusticia sino un verdadero delito social. b).—Deben estar dotados de competencia, prudencia y absoluto desinterés. Las funciones que desempeñan son delicadas y exigen conocimientos y competencia, muy necesarios, para la solución de los extensos y complejos problemas que plantea la comunidad. El que a sabiendas de su incompetencia se obstina en gobernar infiere un grave daño a la sociedad. Para gobernar se necesita dominio de sí mismo, visión exacta de los acontecimientos y conocimiento de los hombres. Y a esto se debe añadir la olvidada "abnegación" tan necesaria para servir a los demás sin buscar el provecho o los honores y para anteponer siempre y en todas partes el interés común al particular. c).—Deben tener espíritu de caridad y justicia para atender a todos y para rechazar el favoritismo y toda forma de sectarismo. Sin que olviden que sus poderes son un depósito sagrado que deben administrar con caridad, rectitud y justicia. d).—Deben proteger a la Religión, esto es, a la Iglesia, respaldando su soberana independencia

en su propia esfera espiritual; facilitando el ejercicio de su misión y ayudándola económicamente en compensación del enorme servicio que presta a la misma sociedad civil. e).—Deben tener muy presente que la ley es una ordenación de la razón dirigida al Bien Común, y que sería un manifiesto abuso y una verdadera injusticia hacerla servir al interés de un grupito de consentidos y mimados. f).—Deben evitar el Estatismo, por el cual se arroga el Estado abusivamente funciones que pertenecen normalmente a los individuos, a las familias, o bien, a las sociedades privadas. g).—Deben ejercitar el poder con equidad y justicia, dando a cada uno lo que le corresponde. No pueden exigir a todos las mismas cargas, pues no todos tienen las mismas fuerzas o recursos. h).—Los gobernantes, tanto eclesiásticos como civiles, deben imponer las contribuciones y cargas proporcionalmente a los recursos y fuerzas de cada uno, y no pueden exigir la misma contribución a un padre, por ejemplo, con diez hijos que a otro de igual fortuna o salario pero con dos o tres hijos. i).—Si bien es cierto que por justicia legal los fieles cristianos deben pagar el diezmo y contribución diocesana, no es menos cierto que por justicia distributiva los gobernantes eclesiásticos deben distribuir “bien” lo recaudado. Por ejemplo, habría que modificar las ya anticuadas e injustas “tercias”, o sea, la tercera parte de lo recaudado por concepto de diezmos y contribuciones para el obispo; la otra tercera, para los canónigos; la tercia restante para el seminario; y la mínima sobrante, para los necesitados. Pues esto equivale a desviar lo que es del Bien Común Religioso, en provecho de unos cuantos. j).—Los gobernantes, tanto eclesiásticos como civiles, deben evitar en la concesión de cargos y funciones, el nepotismo, el favoritismo, el espíritu de camarilla, y no deberían fijarse en la clase social, fortuna o color político. k).—Los gobernantes, tanto eclesiásticos como civiles, para la concesión de honores deben atender a los cargos desempeñados, servicios prestados, y a la cantidad y calidad de la labor realizada. l).—Los gobernantes, tanto eclesiásticos como civiles, han de confiar el “poder judicial” a magistrados competentes y bien conocidos. Y una vez concedido no pueden entrometerse en sus funciones ni por razones políticas o de otra índole.

Por lo que respecta a los miembros de la sociedad.—Antes de enumerar las obligaciones que la justicia distributiva impone a los miembros de la sociedad, conviene precisar que les afecta de una manera secundaria y que los miembros de la sociedad están obligados a contribuir al Bien Común, no sólo cumpliendo las leyes justas (justicia legal), sino también facilitando la labor de los gobernantes (justicia distributiva). Estas obligaciones son: a).—Deben aceptar las distribuciones justas de beneficios y cargas, y ello, aunque les corresponda justamente mayor cantidad de cargas y menores beneficios que a otros. La justicia distributiva no puede establecer la estricta igualdad entre todos, sino sólo una proporcionalidad según los recursos y necesidades de cada uno. b).—Deben elegir para los cargos públicos a candidatos dignos. c).—Deben colaborar honrada y lealmente al Bien Común. Esta colaboración debe consistir principalmente

en el cumplimiento exacto de aquellas leyes que tienen por objeto el bienestar general y la pacífica convivencia de todos.

3).—¿La violación de la justicia distributiva obliga a restituir?

Todos admiten que la justicia distributiva es una de las tres especies de la justicia perfecta, y que dada su categoría debe proceder de ella “un derecho”, por naturaleza inviolable, que en caso de ser conculcado debe ser reparado. Pero resulta que en cuestiones de justicia distributiva el derecho permanece “indeterminado” sin que pueda señalarse en qué proporción se deba reparar en una supuesta violación. De ahí las preguntas: ¿En virtud de esa indeterminación ha de quedar en letra muerta un derecho inviolable? ¿Su quebrantamiento no obligará a restituir?... Santo Tomás de Aquino habló de restituir: “Uno puede impedir que otro obtenga una prebenda injustamente; por ejemplo intentando el perjuicio de aquel a quien se impide la adquisición de la prebenda por odio, venganza u otra causa de esta índole; e impide aconsejando antes que se confiera, está obligado a alguna compensación, pero no a restituir un valor igual, porque no se había obtenido y porque podía por muchas causas quedar excluido de ella. Mas si ya estaba resuelto que se diese la prebenda a alguien y uno por indebida causa procura que se revoque la orden, es lo mismo que si, ya tenida, se la hubiese quitado, y, por consiguiente, está obligado a la restitución de un valor igual, aunque siempre según sus posibilidades”. (S. Theol. 2-2, 62, 2, ad 4um). Esta doctrina tan clara y luminosa desorientó a Billuart y con él a muchos moralistas. Reconocen que el mal distribuidor está obligado a restituir, pero ello, no por haber quebrantado la justicia distributiva sino por haber violado también la conmutativa que establece un derecho estricto y determinado en el perjudicado y obliga siempre a restituir. En apoyo de sus aseveraciones citan las siguientes palabras del Aquinate: “La compensación que el que distribuye hace a aquel a quien dio menos de lo que debía, se determina comparando cosa a cosa, de modo que debe darle tanto más cuanto recibió menos de lo que debió recibir, y, por consiguiente, pertenece a la justicia conmutativa” (S. Theol. 2-2, 62, 1, 3).

No advierten, sin embargo, que una cosa es que la restitución misma sea acto de la justicia conmutativa, cosa que nadie duda y nadie discute, y otra muy distinta que ese acto de justicia conmutativa lo imponga el quebrantamiento de la justicia distributiva. Toda restitución obligatoria, aun la realizada para reparar una injusticia distributiva, es siempre acto de la justicia conmutativa; porque dar una compensación igual al daño causado es papel de la conmutativa y no puede pertenecer a la distributiva, cuya misión es y consiste en establecer una igualdad proporcional y no aritmética. Pero de esto no se deduce que la reparación del daño causado por una injusta distribución sea obligatoria solamente por haberse quebrantado también la justicia conmutativa y no por el simple quebrantamiento de la justicia distributiva. Ya que en caso de una injusta distribución “la justicia distributiva impone la restitución y la conmutativa la

ejecuta". Téngase en cuenta la obligación de restituir por *damificación*, y cuáles son sus condiciones.

4).—¿Quid ad casum?

D. Homobono ha violado gravemente y de diferentes modos la justicia *distributiva*: primero, al proveer aquel cargo dándosele a su favor, to, sin atender a méritos y aptitudes, y únicamente a la condición de las personas, cometiendo con ello, un grave pecado (acepción de personas), y una grave violación de derechos que debe reparar dando a Don Fidel una justa compensación; *segundo*, al desviar las contribuciones hacia los bolsillos de sus parientes, estando por ello obligado a restituir. Pero como es imposible hacerlo en los perjudicados tendrá que meter esas cantidades en la corriente pública, sin que valga el alegato de que sus parientes están haciendo producir en sus "fondas" los dineros de la colectividad; *tercero*, al hundir a aquel infeliz e infortunado empleado, al que debe rehabilitar no sin antes reparar los daños que su ira le ha ocasionado. A los miembros de la sociedad les asiste el derecho a la sana crítica y a la fiscalización. El pacífico uso de estos derechos no puede traer consigo el destierro o la pena del hambre, pues si tal acontece, ello es señal de que en aquel gobierno o feudo tiene lugar la opresión y la tiranía. A más de esto, "el hundir a un infeliz empleado" es uno de los *pecados que claman al Cielo*. o sea, es el pecado que comete el poderoso por aprovecharse de la impotencia. Este es un pecado que envuelve una especial malicia y repugnancia abominable contra el orden social humano.

Está de más el concluir asegurando que el P. Ticio erró lamentablemente en el caso que nos ocupa, y que erró por seguir la corriente de aquellos que sostienen que las autoridades no tienen obligaciones y que las violaciones de la justicia distributiva no obligan a restitución. Y esto es imperdonable en nuestros tiempos, tiempos en los que se predica la justicia social, cuya esencia es la buena distribución de lo que la legal procura. Pero, predicar la justicia social y olvidarse de la distributiva es una contradicción imperdonable.

Pbro. Alfonso Aresti Liguori.

LITURGIA Y RUBRICAS

EL CANTO DEL TE DEUM

Se celebraba una gran festividad en la Parroquia X...; hubo un Congreso Mariano y para cerrar con broche de oro todas las actividades se invitó al Prelado para que, por la tarde, celebrara de Pontifical y entonara, coram Sanctissimo, el himno Te Deum, así dar gracias a Dios porque todo salió a pedir de boca. Sin embargo escuché este pleito entre un Sacerdote asistente y el Maestro de Ceremonias:

Sacerdote Asist.: Mira, Pánfilo, creo que se está haciendo una cosa antilítúrgica, eso de celebrar la Santa Misa, exponer después al Santísimo y cantar el Te Dum parece albarda sobre aparejo... ¿No bastaría con sola la celebración de la Santa Misa que es esencialmente eucarística?

Pánfilo: Pues sí, pero el canto del Te Deum es muy propio y gusta mucho sobre todo el que se cantará, pues es nada menos que de Palestrina.

Sacerdote Asist.: Entonces sólo se atiende a lo exterior que denota ignorancia o petulancia. Además no ordenaste que se repartieran velas encendidas tanto a los oficiantes como al Clero asistente mientras se cantaba el Te Deum, ni hubo incensación.

Quedé con el problema y ahora deseo que "Christus" me haga favor de iluminar mi escasez litúrgica respondiendo a estas preguntas, ya que cumpliré mis bodas de plata sacerdotales y no quiero amontonar.

1.—¿Cuándo es permitido el canto del himno Te Deum? 2.—¿Hay que pedir permiso para cantarlo al Ordinario? 3.—¿Está prescrito la incensación del altar y tener velas encendidas en las manos mientras se canta? 4.—¿Se podrá cantar litúrgicamente después de la celebración de la Santa Misa y coram Sanctissimo? 5.—¿Están secundum Lucam tanto el Sacerdote asistente como Pánfilo? 6.—¿Quid ad casum?

SOLUCION

A lo 1o. y 2o. respondemos:

1) En la obra "Tesoro del Sacerdote" de Mach-Ferrerres, Tom. I, pág. 303, en una nota marginal, se lee:

"No contando con la licencia del Ordinario, ningún eclesiástico debe tomar parte en el canto del Te Deum ni en ninguna otra función sagrada; pues sólo al Ordinario compete intimar semejantes funciones. S. Rit. C. 25 de mayo de 1863, en nombre y con la autorización del Papa Pío IX".

2) En ninguna otra parte hemos hallado impresa esta disposición, ni siquiera en la actual Colección Auténtica de Decretos de la Sagrada Congregación de Ritos, pues en la fecha que se cita: 25 de mayo de 1863, nada hay en tal Colección, ni sobre este punto ni sobre otro.

3) Pensamos que tal vez eso venía en la Colección antigua y que fue eliminado de la nueva.

4) En los Manuales de Párrocos, cuando se habla del Te Deum, indicando qué se ha de decir en tal o cual función, no se dice que se solicite licencia para ello.

5) Los rubricistas, que tienen gran cuidado de ponerse al tanto de las disposiciones litúrgicas pontificias, para fundar en ellas su doctrina, no nos hablan de tal licencia.

6) En la nota de referencia, se habla de licencia tanto para tomar parte en el canto del Te Deum como en las demás funciones sagradas. Pero en la actualidad no existe la obligación de pedir permiso para la asistencia a las primeras; luego tampoco es necesaria para asistir a lo segundo, es decir, al canto del Te Deum, o de pedir permiso para cantarlo.

Conclusión: No se necesita permiso para cantar el Te Deum. Si en alguna Diócesis se exige tal permiso, claro está que debe obtenerse. Nosotros hablamos sólo del Derecho común litúrgico.

A lo 3o.:

1) No está prescrita la incensación del altar ni tener en las manos velas encendidas mientras se canta el *Te Deum*.

2) Sin embargo de lo dicho en la anterior respuesta, hay que advertir que donde haya costumbre de incensar y tener velas encendidas en las manos durante el canto del *Te Deum* en acción de gracias, como en el caso propuesto, si hay costumbre de incensar y de tener esas velas puede seguirse, según aquello de la Instrucción del 3 de septiembre de 1958, cap. II, n. 12: ... pia autem exercitia fiunt secundum consuetudines et traditiones locorum aut coetuum, a competente auctoritate ecclesiastica approbatas (cfr. can. 1259). Es evidente que el canto del *Te Deum*, si no forma parte de la procesión litúrgica contenida en el Ritual en acción de gracias o del Breviario, es un ejercicio piadoso.

A lo 4o.:

1) No hay ley litúrgica que prohíba cantar el *Te Deum* después de la celebración de la santa Misa.

2) Si con la debida licencia está expuesto solemnemente el Santísimo Sacramento, tampoco hay tal prohibición por estar expuesto. Y tal cosa supone la Sagrada Congregación de Ritos, cuando por su Decreto 3764, 7, resolvió: *Ad Te Deum*, si immediate post Missam solemniter cantatur, retineri possunt paramenta Missae celebratae. Si vero exponatur SS. Sacramentum et benedictio impertiatur, Celebrans debet assumere pluviale. Además en su Decreto 2514, 7, dice: *Ad Te Deum*, etc., dum cantatur pro gratiarum actione coram SS. Sacramento exposito, omnes stare debent.

A lo 5o. y a lo 6o.:

1)) Respecto a estas palabras del Sacerdote asistente: ... "creo que se está haciendo una cosa antilitúrgica, eso de celebrar la Santa Misa, exponer después al Santísimo y cantar el *Te Deum* parece albarda sobre aparejo... ¿No bastaría con sola la celebración de la Santa Misa que es esencialmente eucarística?", respondemos:

a) Nada hay antilitúrgico en ese proceder, pues no se viola ninguna prescripción litúrgica. Ya hemos dicho que el canto del *Te Deum*, separado de la procesión de acción de gracias es un ejercicio piadoso, que en nuestro caso se realiza después de una acción litúrgica, con la cual no debe mezclarse, según la referida Instrucción (cap. II, n. 2).

b) Aunque la celebración de la santa Misa sea un sacrificio esencialmente eucarístico, y baste por sí sola para dar gracias, nada impide que ese agradecimiento se exprese también con un ejercicio piadoso, como lo aconseja S. S. Pío XII en su "*Mediator Dei*", respecto a la acción de gracias por la sagrada comunión, con las siguientes palabras: La acción sagrada, que está regulada por peculiares normas litúrgicas, no exime, una vez concluida, de la acción de

gracias a aquel que gustó del celestial manjar; antes, por el contrario, está muy puesto en razón que, recibido el alimento eucarístico y terminados los ritos, se recoja dentro de sí y, unido intimamente con el divino Maestro, converse con él dulce y provechosamente, según las circunstancias lo permitan.

c) La razón de Pánfilo para el canto del *Te Deum* en nuestro caso, expresada en estas palabras: "Pues sí, pero el canto del *Te Deum*... gusta mucho sobre todo el que se cantará, pues es nada menos que el de Palestrina" carece de fuerza, ya que el fin de las funciones sagradas no es procurar el propio gusto.

Cngo. J. Cruz Ramírez Servín.

León, Gto., febrero de 1960.

ACLARACION

En nuestra solución al caso propuesto en diciembre de 1959, se lee: 4) No deben estar de pie los nuevos Sacerdotes durante la concelebración, sino de rodillas, y sólo se han de poner de pie para recibir la paz y la sagrada Comunión. Debe decirse: para ir a recibir la paz y la sagrada Comunión. Claro está que la paz la reciben de pie y la sagrada comunión de rodillas.

Cngo. J. Cruz Ramírez Servín.

Consultas

1533.—DOCTRINA ACERCA DE LOS ESCAPULARIOS.—Estoy muy urgido para contestar algunas preguntas que me hacen mis feligreses acerca de los escapularios y me han asaltado algunas dudas referentes a la doctrina que sobre los mismos está vigente. Ya "CHRISTUS" ha escrito de esta materia, mas yo deseo ahora se me dé algo así como una síntesis de esa doctrina.—Agradecido.

RESPUESTA.—Es claro que la sinceridad y la humildad de "Agradecido" son edificantes. Por esto, con más gusto paso a contestarle sin pretender ilustrarlo.

El escapulario debe ser de lana en sus dos partes principales. Y dos cintas pueden sostener varios escapularios.

Todos los fieles en cualquier edad pueden recibirlo; aun los mismos niños quienes lucrarán las indulgencias cuando llegan al uso de la razón.

Perdido o gastado el primer escapulario, puede usarse otro aunque no esté bendito.

El sacerdote facultado para imponer el escapulario en su propia Diócesis, podrá bendecirlo e imponerlo en todo el mundo. Así "Sal Terrae" año 1932, pág. 554, citando al Cardenal Prefecto de la

S. C. de Propaganda Fide del 28 de marzo de 1927 para la "Unión Misional del Clero" y *vale para todos los demás*.

Si son varias las personas a quienes se han de imponer, se bendicen todos con la fórmula en plural diciendo después a cada uno: "Accipe". También pueden bendecirse e imponerse a todos diciendo solamente una vez "Accipite".

Los sacerdotes de la "Unión Misional del Clero" tienen facultad para bendecir e imponer los cinco Escapularios: de la Sma. Trinidad, de la Pasión, de la Inmaculada, de los Dolores y del Carmen, sin necesidad de inscripción alguna. Así leo en mi patente de inscripción fechada el año 1936.

Los Cardenales, las bendicen con la sola señal de la cruz sin que sea necesaria la inscripción.

Lleve usted continuamente su santo escapulario cayendo una parte sobre el pecho y otra sobre la espalda. Puede quitárselo para tomar su baño y póngaselo inmediatamente después.

Las fórmulas larga y breve que se inscriben para bendecir el escapulario de Nuestra Dulcísima Madre del Carmen, pueden usarse "ad libitum".

La medalla supletoria.—Una vez impuesto el escapulario, puede suplirse después por una medalla, que tenga en el anverso la imagen del Sacratísimo Corazón de Jesús y en el reverso la de la Santísima Virgen; aunque lo ideal es que se lleve el escapulario, según el ardiente deseo de San Pio Décimo. La medalla suple a cualquier escapulario, con excepción de los de las Terceras Ordenes y el del Sacratísimo Corazón de Jesús. Este último, no requiere bendición. Puede llevarse colgado al cuello o de otra manera respetuosa. Y tiene los mismos favores, que el escapulario sin exceptuar el precioso privilegio sabatino.

Los sacerdotes facultados para imponer los escapularios pueden bendecir la medalla con *sólo la señal de la cruz* para cada uno de los escapularios que han de suplir. Determínese cuál es el escapulario que ha de suplirse por la medalla.

Todavía podrían escribirse otros renglones, pero aquí termino por no alargar esta respuesta.

Prebdo. Ignacio González Vázquez.

1534.—MONOPOLIOS.—Desde hace 20 años que soy fiel lector de "Christus" y creo tener derecho no sólo a preguntar sino a que se me dé una buena respuesta a mis preguntas. Resulta que soy párroco en una región muy comercial en donde impera el monopolio. Y he oído que hay monopolios que son lícitos y otros que no lo son. Quisiera que "Christus" me diera armas intelectuales para penetrar con paso seguro por entre tantas confusiones.—Agapito Malacara, Pbro.

RESPUESTA.—Monopolio es la facultad, restringida a uno o pocos vendedores, de vender o explotar determinada cosa. El monopo-

lio puede ser *legal*, si lo dispone la autoridad pública en favor del propio Estado (monopolio público) o de unos pocos concesionarios (monopolio privado); e *ilegal*, si se debe a maquinaciones de alguno o algunos comerciantes, que acaparan toda la mercancía o impiden a los demás venderla, fabricarla o importarla.

"El Monopolio Legal Público" es lícito si se establece con causa justa, incluso cuando se le señala un precio superior al que tendría sin el monopolio, porque este exceso tiene carácter de impuesto indirecto. Justas causas son la necesidad de procurarse el Estado los medios de atender a los gastos públicos, evitar abusos de los particulares, etc. Pero debe recaer sobre cosas de lujo o, al menos, no absolutamente necesarias para la vida, con el fin de no gravar con la misma medida a ricos y pobres, lo que sería contra la justicia distributiva.

"El Monopolio Legal Privado".—(Trusts, Sindicatos, Exclusivas, etc.). Es lícito cuando se concede por causas justas, como son: recompensar al inventor, estimular la industria o la importación de mercancías, pero siempre bajo la cuidadosa vigilancia del Estado para evitar abusos. Obliga por justicia commutativa si se funda en el derecho natural (derechos del autor, inventor) y se mantiene dentro de los límites de lo justo; si falta el título natural, obliga tan sólo por justicia legal; y rebasa los justos límites y se convierte en tiranía, es lícito prescindir de él en legítima defensa.

"Monopolio Ilegal" es de suyo ilícito e inmoral, por el grave abuso que supone y los daños que acarrea al Bien Común. En diferentes aspectos quebranta la justicia commutativa (precios abusivos); la legal (contra el Bien Común); la distributiva (impidiendo el derecho de los demás e imponiendo cargas por igual a ricos y pobres). Pecan también, aunque en menor escala, los demás comerciantes que siguen el precio impuesto.

Pbro. Alfonso Aresti Ligüori.

Casos Para Este mes

DERECHO CANONICO

FUNERALES EN UNA PARROQUIA A UN ORTODOXO

Cándido, párroco, es otro cura de Ars; piadoso, apostólico, abnegado, caritativo, es todo para todos; tanto que tuvo la candidez de hacerle funerales en la iglesia parroquial a un ortodoxo residente en su parroquia. No acompañó el cadáver de la casa a la iglesia, ni de la iglesia al cementerio; pero en la iglesia le hizo todo lo que se suele a los católicos a toda orquesta: nocturno de difuntos, misa de tres ministros, responso sobre el cadáver, con la circunstancia de que mientras Cándido hacía los servicios católicos, el mismo tiempo y dentro de la iglesia parroquial, el pope ortodoxo recitaba sus oraciones sobre el cadáver.

A Prudenciano, vicario parroquial, le chocó todo este asunto; pero no se atrevió a negarse a participar como diácono en todo el servicio fúnebre.

Se pregunta: 1) ¿Se puede dar por supuesto y evidente que no se le podía hacer ningún servicio litúrgico dentro de la iglesia? 2) Fuera de la iglesia (por ejemplo en su casa, o en el cementerio) se hubiera podido recitar un responso sobre el cadáver? 3) Por el hecho de haber celebrado funerales a un ortodoxo dentro de la iglesia parroquial: a) ¿ha quedado violada la iglesia? b) ¿ha incurrido en alguna pena el párroco? c) ¿han incurrido en alguna pena el diácono y el subdiácono? 4) ¿Por el hecho de que el pope ortodoxo celebró sus servicios religiosos dentro de la iglesia parroquial: a) ¿ha quedado violada la iglesia? b) ¿ha incurrido en alguna pena el párroco?

M O R A L

SOBRE LA JUSTICIA VINDICATIVA

Don Homobono, de simple carretero llegó a gobernador del Estado. Los reporteros de la ciudad le preguntaron, cuando éste tomó posesión: ¿Qué sistema de gobierno va su Excelencia a seguir durante su actuación? El gobernador respondió: "El de siempre". Y... ¿cuál es ese? preguntaron de nuevo, los intrigados periodistas. D. Homobono contestó: "el sistema del carretero", y sin esperar el bombardeo de preguntas así se explicó: cuando era carretero y me proponía llegar a algún lugar, me subía a la carreta y con gritos, improprios y al látigo, lograba que el tiro de caballos jalara velozmente la carreta; y cuando se interponía en mi camino algún obstáculo, paraba, me bajaba y lo suprimía... Pero... ¿cómo trasplantar este primitivo sistema al palacio de gobierno?, preguntaron con ironía los perplejos reporteros. El gobernador contestó sentencioso y contoneándose: "La grandeza y la prosperidad del pueblo son la meta que me he propuesto"; el estado es la carreta y desde este día yo soy el auriga, y los ciudadanos constituyen el tiro de caballos. De ahí que para que a paso veloz y ritmo acelerado nos acerquemos a la prosperidad y grandeza de nuestro pueblo, tenga que gritar, azotar y hacer vibrar el látigo, o sea, tenga que castigar. Y cuando surjan los inconformes cual obstáculos en el camino que conduce al éxito, tenga que parar, bajarme y suprimirlos, por medio de la muerte física o moral, esto es, la muerte civil, el destierro, y los cercos de hambre.

Siguiendo la moderna costumbre de que todos opinen, los extrañados reporteros solicitaron entrevistas exclusivas, y por ello fue el P. Ticio, famoso por sus conocimientos morales y sociológicos, dierra su opinión. El P. Ticio, sin embargo, quiso proceder con prudencia, esto es, no quiso que Don Homobono lo tomara como obstáculo en su camino de grandeza, y optó por darle coba, y por ello opinó que el gobernador tenía la razón ya que gozaba de potestades vindicativas... El P. Cayo, con menos prudencia y sin temer ser suprimido, opinó desfavorablemente, asegurando que el tal sistema hiere la dignidad humana y que es tiránico.

Mientras se ponen de acuerdo se consulta y preguntamos: 1).—¿En qué consiste la justicia vindicativa o justo castigo? 2).—¿Cuál es su moralidad o debidos límites? 3).—¿Cuáles son los pecados opuestos a la justicia vindicativa? 4).—¿Quid ad casum?

LITURGIA Y RUBRICAS

CUANDO DEBAN DESCUBRIRSE Y CUBRIRSE LAS ANFORAS DE LOS SANTOS OLEOS EN SU CONSAGRACION

(Entre dos Maestros de Ceremonias)

Eleuterio.—¿Por qué en la consagración de los santos Oleos del Nuevo Santo que acaba de pasar no le quitaste a la ánfora del santo Crisma su vestido blanco de seda, cuando el Diácono le quitó el velo humeral? Ni a las otras cuando se llevaron para la consagración?

Nazario.—Pues sencillamente porque el Pontifical dice, a la letra: "Tum Diaconus, qui ampullam Chrysmalem de sacristia portavit, deponit mappulam, sive velum de ipsa ampulla, dimissa ei sua serica veste alba, quam antea habebat". Además, en el libro Oficios de la Semana Santa, preparado por los PP. Benedictinos de Santo Domingo de Silos, dice en el respectivo lugar: "El Diácono que trajo de la sacristía el ánfora crismal, la quita ahora la banda o humeral con que está envuelta, pero la deja cubierta con el velo de seda blanca que tenía al principio".

Eleuterio.—En tantos años que tengo de Maestro de Ceremonias en esta Santa Iglesia Catedral, siempre se ha practicado así, porque así lo vi hacer a mis antecesores, que eran muy competentes. Por tanto creo que se debe quitar ese vestido blanco.

Pánfilo.—¿Y de las otras qué me dices?

Nazario.—Pues que el Pontifical Romano, al hablar de los preparativos para la consagración de los santos Oleos, dice: Tres ampullas... unam ad Oleum infirmorum, aliam ad Oleum Catechumenorum, tertiam, quae major sit, ad Chrysmam; et haec tertia cooperiri debet de panno sericeo albo; prima autem et secunda de sericeo panno alterius coloris sint coopertae... Ahora bien, como tú lo ves, el Pontifical no dice que se descubran para su consagración. Luego se consagran cubiertas.

Eleuterio.—Pues aquí siempre se han cubierto.

Nazario.—Mira, Nazario, no nos quebramos la cabeza inútilmente. Enriemos el caso a "Christus".

Preguntan estos Maestros: I.—¿Deben descubrirse las ánforas para la consagración de los santos Oleos? II.—Y en caso afirmativo, ¿en qué momento se han de descubrir y cubrir? III.—¿Qué hay que decir del caso en general?



ORGANA HOHNER

ARMONIO ELECTRICO

CARACTERISTICAS:

- EXTENSION: FA-MI 4 OCTAVAS.
- LENGUETAS DE BRONCE Y ACERO DE 1a CALIDAD
- MEDIDAS DEL ESTUCHE: 73 x 37 x 18 CMS.
- COLORES DE LA CAJA: MARFIL Y NEGRO
- PARTES METALICAS DORADAS
- CORRIENTE: 125 VOLTS 50/60 CICLOS
- INSTRUMENTO CON INTERRUPTOR ELECTRICO

EN BREVE TENDREMOS A LA VENTA
CINCO NUEVOS MODELOS DE
ORGANA HOHNER
CON NOVEDOSAS INNOVACIONES



SOLICITE FOLLETO A:

Casa VEERKAMP, S.A.
Mesones No. 21 Mexico, D. F.

SEÑAL: TODO LO QUE INTERESA A TODOS, VISTO POR PERIODISTAS CATOLICOS.

SEÑAL: LA REVISTA DIGNA DE ENTRAR EN LOS HOGARES DE MEXICO.

SEÑAL: LA REVISTA QUE SI PUEDE RECOMENDARSE A LOS HOMBRES, A LAS MUJERES, A LOS NIÑOS, A TODOS...

Paseo de la Reforma 12-605.

México 1, D. F.

Suscripción Anual: \$ 65.00

SEÑAL. — SEÑAL. — SEÑAL. — SEÑAL. — SEÑAL.

El Sr. Obispo si Dudo Subdelegar Válidamente en el Caso de "Fortunato"

(Véanse "Christus" dic. 1959, pp. 1049 ss.; febr. 1960, pp. 143 ss.).

En favor de los lectores que están al tanto de lo que se trata en esta controversia, y para mayor claridad de los que ya están enterados, expondré primero el

I.—ESTADO DE LA CUESTION

Se trata de un párroco —el famoso "Fortunato"— que quiere administrar el Sacramento de la Confirmación a un niño en peligro de muerte que se encuentra fuera de su jurisdicción parroquial. Para ello acude a su Sr. Obispo, quien lo faculta para hacer dicha confirmación. Se pregunta si el Sr. Obispo pudo facultar a Fortunato, y si por tanto la Confirmación fue válida.

I.—*Mi solución.*—Yo respondí en "Christus" de dic. 1959 (p. 1055) que la delegación para confirmar hecha por el Sr. Obispo a Fortunato fue válida y lícita. La Confirmación hecha por Fortunato fue válida y lícita. Ambos procedieron no sólo con rectitud *subjetiva* (e. d. "bona fide" pero con conciencia errónea), sino también con rectitud *objetiva* (e. d. con conciencia verdadera).

Razones: El Sr. Obispo hizo uso de las Facultades Decenales, en virtud de las cuales pueden los Excmos. Sres. Ordinarios de América Latina facultar a sacerdotes, en cuanto es posible constituidos en dignidad, para administrar el Sacramento de la Confirmación. Y dije que fue válida la subdelegación (perdón: dije "delegación"; pero ahora digo: "subdelegación") hecha al párroco Fortunato, porque el hecho de que el sacerdote esté constituido en dignidad no es requisito indispensable para la validez de la subdelegación. Y lo probé (ib. p. 1054). Nótese desde luego que esta razón dada y demostrada no fue atacada en la réplica que mencionaré en seguida.

Para la solución del caso no me basé en el Decreto "Spiritus Sancti munera" (14 sept. 1946), en virtud del cual los párrocos territoriales pueden confirmar dentro de su territorio a todo el que por grave enfermedad se encuentre en peligro de muerte. Y no me basé en ese decreto por la razón simple y sencilla de que no viene

al caso. Y no viene al caso, no porque el niño a confirmar no estuviera en peligro de muerte, sino porque el párroco se encontraba fuera de su territorio parroquial. Y este hecho en el decreto sí es requisito indispensable para la validez de la Confirmación. Esto hasta el mismo Fortunato lo sabía! Y por eso no aplicó el decreto, sino que acudió al Sr. Obispo, presintiendo que tal vez habría un último recurso para que ese niño se fuera al otro mundo confirmado (Cfr. *ibid.* pp. 1054-1055).

2.—La réplica.—El Ilmo. Monseñor Dr. José Trinidad Ambrís, Secretario de la Curia de Toluca (máxima reverencia a Monseñor Secretario, pero mucha franqueza al canonista) se sintió obligado en conciencia a “poner un punto sobre esta *i*” (y lo puso, pero chueco, como veremos en el n. II), no sea que algún Sr. Obispo vaya a cometer el error de facultar a un párroco para confirmar y la confirmación resulte inválida. Y descarga su conciencia haciendo una réplica (“Christus”, febr. 1960, pp. 143-147), en la que con mucha seguridad sostiene y cree probar de una manera contundente la tesis contraria: “El Sr. Obispo no pudo en este caso subdelegar válidamente.”

Razones: Para demostrar su tesis Monseñor, después de aducir algunos principios canónicos incompletos, y de hacer dos observaciones que no valen, usa en resumidas cuentas tres argumentos: —uno, directo, que es el que me interesa exponer aquí—; otro de autoridad (una contestación autógrafa del P. Cappello, S. J.), que dejo para el final; y otro “ex absurdis”, que, como veremos después, no son tales.

El argumento directo se reduce a lo siguiente: las Facultades Decenales y el Decreto “*Spiritus Sancti munera*” son dos leyes distintas, especificadas por objetos formales distintos: las Decenales son —en lo que se refiere a la Confirmación— *exclusivamente* para confirmar sujetos *sanos* no moribundos; el Decreto es —y *únicamente* el decreto, excluyendo cualquier otra ley— *exclusivamente* para confirmar en casos de peligro de muerte por grave enfermedad. Ahora bien: en el caso propuesto no se puede aplicar el Decreto porque el párroco no está en su territorio (en esto estamos de acuerdo). Tampoco se pueden aplicar las Decenales, porque éstas son *exclusivamente* para los *sanos*, y el niño está en peligro de muerte (!). Luego la confirmación fue nula. En otras palabras (glosa mía): como el caso de peligro de muerte es “monopolio exclusivo” del Decreto, y éste no se puede aplicar en el caso, la confirmación fue nula. El Sr. Obispo no puede usar las Decenales. Y si las usa, las hace *extensivas* a un caso no comprendido expresamente en ellas (es decir, hace una interpretación *extensiva* de las facultades: esto es muy importante, porque aquí estriba en parte el error de Monseñor). Y si las hace *extensivas*, “*nihil agit*”. Luego no pudo subdelegar válidamente.

Hasta aquí el “*Status Quaestionis*”.

Yo sigo sosteniendo que el Sr. Obispo sí pudo subdelegar válidamente en el caso. Demostraré mi afirmación ahora en forma negativa: destruyendo los argumentos de Monseñor. Porque si sus argumentos no valen, también su tesis cae por tierra. Agradezco de paso a Monseñor Ambrís la oportunidad que me dio de ahondar más en este punto, repasando así mi tratado “*De Normis Generalibus*”.

1.—En la réplica de Monseñor hay varias confusiones que conviene aclarar desde un principio:

a) Una cosa es, que el Decreto “*Spiritus Sancti munera*” deba aplicarse *exclusivamente* en casos de peligro de muerte (en esto estamos de acuerdo); y otra cosa es, que en casos de peligro de muerte deba aplicarse *exclusivamente* el Decreto “*Spiritus Sancti munera*”, y no otra ley o privilegio. Monseñor confunde estas dos cosas (cfr. p. 144, n. 5, observación 2^a; p. 145, n. 7). Si fuera cierto que en casos de peligro de muerte debe aplicarse *exclusivamente* el decreto, se seguiría —ahora sí— el siguiente absurdo: que un sacerdote constituido en dignidad, que no es párroco pero que está subdelegado para confirmar en virtud de las Decenales —vg. Mons. Araiza o Mons. Dávila Vilchis—, *no podría confirmar* a un niño que se encuentre en peligro de muerte. Y ninguna persona con un poco de sentido común —no digamos canonista— diría tal cosa.

b) Una cosa es interpretación *extensiva* de una ley; y otra cosa es interpretación *amplia* (“*lata*”) de una ley. Como tampoco es lo mismo interpretación *estricta*, que interpretación *restrictiva*.

— Interpretación *extensiva*, según unos (Michiels, I, p. 491) es aquella por la cual la ley se aplica a casos que no están contenidos no sólo en el sentido gramatical de las palabras, pero ni siquiera en el sentido mismo de la ley, querido por el legislador. Se interpreta la ley *más allá del sentido propio*; se extiende la misma ley, creando una nueva obligación que no existiría según el sentido obvio de las palabras. Es evidente que tal interpretación sólo puede hacerla el mismo legislador, porque tal interpretación es en sí una nueva ley (c. 17 § 2). Ejemplos de interpretación *extensiva* son vg. el c. 614 en el que los privilegios de los clérigos se extienden a los religiosos y a los novicios; o cuando lo que se dice para los que verdaderamente absuelven al cómplice se extiende también a los que fingen absolverlo (c. 2367).

Según otros, interpretación *extensiva* (ampliativa) es aquella “*quae per extensionem sensus usitati verborum vim legis tradit ad casos nullatenus comprehensos in verbis rationabiliter intellectis*” (Beste, *Introd. in Cod.*, ad can. 17; Vermeersch-Creusen: *Espitome*, I, n. 120, 3).

— Interpretación *amplia* (“*lata*”) es aquella en la que las palabras se toman en toda su amplitud o extensión, pero *salvando siem-*

pre su sentido propio y verdadero. Es decir, es aquella "quae sub sensu verborum, ea omnia dicit a legislatore contenta, quae faciunt ut norma per legem tradita quam maximum sortiatur effectum, quam maximum ordinet subditorum ac rerum numerum". Interpretación estricta "haec dicitur, quae verba intelligit sensu strictissimo seu minus extenso, qui per regulas interpretationis imponitur; haec scilicet, quae sub sensu verborum, ea sola dicit a legislatore volita, quae sunt absolute necessaria ut norma per legem tradita non evadat vacua, effectum non careat, sed aliquid saltem operetur" (Michiels, Normae Grales. I, pp. 480-81). Así vg. la palabra "religioso" en sentido estricto comprende sólo a los profesos; en sentido amplio, también a los novicios. El "pueblo cristiano" en sentido estricto son sólo los laicos; en sentido amplio, también los clérigos y religiosos, etc.

"Memorata distinctio in latam et strictam —dice Beste, l. cit.— non est confundenda cum interpretatione restrictiva et extensiva, a qua toto coelo differt; namque utraque illa interpretatio, tam lata quam stricta, verba non aliter acceptat quam secundum eorum realem et propriam sententiam, ideoque limites interpretationis comprehensivae numquam praetergrediuntur; dum e contra, restrictiva et extensiva vim vocum infra vel ultra eorum sensum proprium deprimit, respective protrahit".

Y Monseñor, al decir que el Sr. Obispo "dio a sus Decenales una extensión a un caso no expresamente incluido en las mismas" (p. 146, n. 9), está hablando de una interpretación extensiva, y a ella le aplica los cánones que la prohíben. Pero "nego suppositum": no estamos interpretando extensivamente, sino "late", ampliamente; y esto no sólo se puede, se debe. Más tarde lo probaré.

c) Pero el error o confusión más grave que contiene la réplica de Monseñor es el siguiente: no percibir la diferencia esencial que existe entre la naturaleza misma del Decreto y la naturaleza misma de las Decenales: son dos cosas totalmente distintas, que coinciden solamente en su origen —la Santa Sede— y en su fin —el bien espiritual de los fieles. Y en no percibir la relación jurídica que existe entre ambos. Estudiemos este punto.

2.—Naturaleza de ambos documentos, y su mutua relación.

a) Las Decenales son "Facultades" (habituales), es decir, son un conjunto de potestades, dadas por el Superior competente, para hacer algo que de suyo, por su naturaleza o por positiva reservación, toca hacer al Superior. Son "potestas agendi". El decreto en cambio es un "decreto", es decir, una disposición jurídica, al modo de ley, que constituye ministros extraordinarios de la Confirmación a determinadas personas bajo determinadas condiciones.

b) El Decreto es una modificación de la disciplina del Código en cuanto a los ministros de la Confirmación: "procul dubio dicendum est disciplinam a Codice statutam de ministro Confirmationis notabiliter esse innovatam ab ipsius (decreti) praescriptionibus" (Zer-

ba, Commentarius in Decr., p. 38). Y como la disciplina del Código es el Derecho Común, el Decreto también pertenece al Derecho común: "Decretum praeterea limites non patitur neque temporis neque territorii: in perpetuum enim valet et universum afficit terrarum orbem" (Zerba, ib. p. 39). En cambio, las Decenales no pertenecen al Derecho común: son privilegios concedidos —"motu proprio"— a los Excmos. Ordinarios de América Latina. Son, pues, Derecho particular, que ya existía antes del Decreto, y al margen del Derecho Común; son privilegios "praeter ius". Dice el c. 66 § I: "Facultates habituales quae concedentur vel in perpetuum vel in praefinitum tempus aut certum numerum casuum, accensentur privilegiis praeter ius".

c) Por el Decreto la Santa Sede da directamente al sacerdote al sacerdote la facultad de confirmar, sin intervención del Sr. Obispo. En cambio las Decenales, en lo que se refiere a la Confirmación, dan facultad a los Obispos de dar a los sacerdotes la facultad de confirmar.

d) Las Decenales, en cuanto a la Confirmación, "latius patent", son más amplias que el Decreto. Porque la facultad que confiere el Decreto está restringida a determinados ministros —párrocos, vicarios actuales, fijos, perpetuos, ecónomos—, a determinados sujetos —personas en peligro de muerte, et quidem sólo por grave enfermedad—, con determinadas condiciones —dentro del propio territorio, ejercida personalmente—. En cambio las Decenales solamente restringen en cierto modo al ministro —constituído en dignidad, y eso cuanto sea posible; que no habite en el lugar donde se confirma, pero no restringen el sujeto, ni ponen otras condiciones.

3.—Texto de las Decenales, y su interpretación.—Creo que ya está suficientemente claro que el Decreto no se puede aplicar en el caso que nos ocupa, porque Fortunato no está en su parroquia. Por tanto no nos ocuparemos más de él. Vayamos ahora al texto de las Decenales, y veamos si es cierto que éstas excluyen el caso del peligro de muerte, y si la interpretación de Monseñor Ambrís es correcta.

En la parte introductoria Pío XI expresa que su predecesor había concedido ciertos privilegios a los Obispos, Presbíteros y fieles de América Latina, los cuales ya habían caducado. Prosigue: "Sed cum impensa, qua premimur, sollicitudo de dominici gregis nobis concediti salute ad ea procuranda impellat Nos, in evidentem christifidelium utilitatem, felicisque eorundem regimem noverimus redundare privilegia memorata certo quodam modo renovare existimavimus...". "Nunc autem... motu proprio... a praecedenti facultatum recensione illis, quae haud necessaria videbantur vel in iuris canonici Codice iam continebantur, privilegiis ablati, praesentium Litterarum tenore ad proximos decem annos, ab harum Litterarum data (30 abril 1929) computandos, prorogamus facultates quas omnibus e singulis diocesum ac ditionum Americae Ordinariis, sacerdotibus et

christifidelibus, ut infra tribunimus. Eorundem vero facultatum tenor sequens est:

“3.—Item ordinarii locorum deputare possunt, ad sacramentum confirmationis administrandum, sacerdotes, quantum fieri potest, in aliqua dignitate ecclesiastica constitutos, vel munere vicarii foranei jungentes; numquam vero simplices sacerdotes commorantes illis in locis in quibus praedictum sacramentum administrandum erit; servata nova sacrae congregationis de disciplina sacramentorum instructione pro simplice sacerdote ex sedis apostolicae delegatione sacramentum confirmationi administrante”.

Y concluye: “Haec praescripta, ut spirituali bono christifidelium in Americae Latinae regionibus degentium quantum in Domino possumus prospiciamus, concedere existimavimus, abrogatis deletisque auctoritate Nostra Apostolica omnibus et singulis Indiarum Occidentalium privilegiis quocumque nomine vel forma Sancta Sede prius concessis. Contrariis quibuslibet etiam speciale et individua mentione dignos, non obstantibus, Datum Romae...” Firma: P. Card. Gasparri, a Secretis Status.

Consta, pues, por la introducción, que se trata de un *Privilegio*; y de un privilegio fuera de o al margen del Derecho Común. Consta por el final que son favores concedidos en bien espiritual de las fieles. Por consiguiente, en su interpretación debemos aplicar las reglas que se refieren a los privilegios y a los favores.

Tales reglas son: — Reg. 15, R. J. in VIº: “Odia restringi, et favores convenit ampliari”.

—C. 67: “Privilegium ex ipsius tenore aestimandum est, nec licet illud extendere aut restringere” (N. B.—Monseñor, al citar este canon, subrayó la palabra “extendere”; yo subrayo la palabra “restringere”!). Y comenta Beste: Quapropter alia interpretatio adhibenda non est nisi declarativa (quae legem intelligit et elucidat iuxta usitatum sensum verborum), quoniam privilegium totam suam efficaciam adipiscitur ab intentione concedentis in eiusdem tenore significata”.

— c. 68: “In dubio privilegia interpretanda sunt ad normam c. 50...” Si hubiere alguna duda respecto al tenor del privilegio, se aplica el c. 50, que a su vez dice: “In dubio, rescripta quae ad lites referentur, vel iura aliis quaesita laedunt, vel adversantur legi in commodum privatorum, vel denique impetrata fuerunt ad beneficii ecclesiastici assecutionem, strictam interpretationem recipiunt; cetera omnia latam”. Después prosigue el c. 68: “sed ea semper adhibenda interpretatio (luego también fuera de duda), ut privilegio aucti (los privilegiarios) aliquam ex indulgentia concedentis videantur gratiam consecuti”. Es decir, se trata de que los privilegiarios reciban alguna gracia, no que se les despoje de ella!

— c. 200 § I: “Potestas iurisdictionis... ad universitatem negotiorum delegata, late interpretanda est; alia quaelibet stricte...”

c. 49 (Monseñor al citarlo omitió lo que más interesa): “Rescripta intelligenda sunt secundum propriam verborum significationem et communem loquendi usum, nec debent ad alios casus praeter expressos extendi”. Las Decenales no pueden extenderse, porque “nego suppositum”: no hay “casus expressos”.

— Por último, hay una reglita de Derecho Común —preciosa en este caso— que dice así:

“Ubi lex non distinguit, nec nostrum est distinguere” (Cfr. L. de Mauri; Regulae Iuris, Raccolta di 2000 Regole di Diritto; Hoepli, Milano, IIº ed., 1936, p. 136).

Vayamos ahora al texto de las Decenales: “Ordinarii locorum deputare possunt, ad Sacramentum Confirmationis administrandum, sacerdotes quantum fieri potest in aliqua dignitate ecclesiastica constitutos...” Apliquemos las reglas, principalmente el c. 67: ¿Cuál es el tenor? ¿Qué se entiende por “ad sacramentum confirmationis administrandum”? Se entiende todo lo que se refiere a dicha administración. No hay ninguna cláusula restrictiva, ningún caso especial expreso, ninguna condición, principalmente en cuanto al sujeto. Se entiende administrar la Confirmación a cualquier sujeto capaz. Y tan capaz es el sujeto que se encuentra en peligro de muerte, como lo es el que se encuentra bueno y sano. La Confirmación redundará en utilidad y en bien espiritual tanto —o más— del que se encuentra en peligro de muerte, como del que se encuentra “vivito y coleando”. El texto no distingue entre sanos y moribundos: dice sólo “ad Sacramentum Confirmationis administrandum”. Y “ubi lex non distinguit, nec nostrum est distinguere”.

¿Con qué derecho, pues, excluye Monseñor de este favor y de este beneficio a los sujetos que están en peligro de muerte? ¿No es esto restringir el privilegio, cosa que está prohibida en el c. 67, que él mismo me echó encima? ¿No debemos interpretar ampliamente los privilegios y favores? ¿Es acaso extensiva —e. d. más allá del sentido propio de las palabras y de la mente del Superior— la interpretación que yo estoy dando?

Las únicas cláusulas o condiciones expresas que hay en las Decenales se refieren al ministro y al ritual o ceremonial. Pero éstas son accidentales, no afectan a la validez —“donec contrarium probetur”—, como dije en la solución del caso de diciembre.

Podría decirse tal vez que el Decreto, por ser posterior, abrogó a las Decenales. Pero esto también es falso. Veamos por qué:

—c. 71: “Per legem generalem revocantur privilegia in hoc Codice contenta; ad cetera quod attinet, servetur praescriptum c. 60”. El Decreto es una ley general, las Decenales son un privilegio; pero no está contenido en el Código. Luego se le aplica el c. 60.

— c. 60 § I: “Rescriptum, per peculiarem Superioris actum revocatum, perdurat usque dum revocatio ei, qui illud obtinuit, sig-

nificetur". Las Decenales ni han sido revocadas por un acto peculiar de la Santa Sede, ni se ha comunicado oficialmente a los interesados.

— c. 60 § 2: "Per legem contrariam nulla rescripta revocantur, nisi aliud in pisa lege caveatur, aut lex lata sit a Superiore ipsius rescriptis". Es decir: para que una ley revoque un rescripto (en el caso, un privilegio), se requieren dos cosas: a) que la ley sea *contraria*, et quidem con *contrariedad directa* (Van Hove, De privil., n. 216), "ut scilicet statuatur de eadem materia, relate ad easdem personas, dispositione inconciliabili cum privilegio"; b) que esta ley *contraria* contenga una cláusula revocatoria que afecte al privilegio en cuestión. Ahora bien: aunque el Decreto contiene una cláusula revocatoria ("contrariis quibuslibet, etiam speciali mentione dignis, minime obstantibus"), sin embargo: a) el Decreto no es contrario a las Decenales, al menos con *contrariedad directa* (las Decenales son *privilegium praeter, no contra ius*); b) aun cuando así fuera, dicha cláusula revocatoria probablemente no afecta a las Decenales (Cfr. Van Hove, De Privil., n. 227; Michiels, II, p. 607, 2).

— c. 22: "Lex posterior, a competenti auctoritate, lata, obrogat priori, si id expresse edicat, aut sit illi directe contraria, aut totam de integro ordinet legis prioris materiam; sed firmo praescripto can. 6, N° 1, *lex generalis nullatenus derogat locorum specialium et personarum singularum statutis, nisi aliud indipsa expresse caveatur*". El Decreto no reorganiza por completo toda la materia, referente a la Confirmación, de las Decenales.

— Finalmente, en caso de duda, "revocatio legis praecedentis non praesumitur" (c. 23), porque "correctio legis odiosa consetur", y "odio convenit restringi".

4.—*Los absurdos*.—A la luz de esta doctrina, y teniendo en cuenta que las Decenales son un privilegio al margen del Derecho común:

a) No me parece absurdo que un simple sacerdote, que goza de este privilegio —por subdelegación de su Obispo—, pueda más que un párroco que no goza de este privilegio, sino que sólo está facultado por el Derecho común. Como tampoco sería absurdo que si a Monseñor le concede la Santa Sede facultad para absolver casos reservados "specialissimo modo", pueda más que un Canónigo Penitenciario o que su propio Sr. Obispo, salvo que éstos gocen también de dicha facultad delegada.

b) Tampoco me parece absurdo que sea inválida la Confirmación hecha por un párroco que no observa las condiciones del Decreto y que tampoco está subdelegado en virtud de las Decenales; y que si sea válida la Confirmación hecha por un simple sacerdote que no observa las condiciones del Decreto, pero que si está subdelegado en virtud de las Decenales.

c) Y "sub datis distinctionibus", tampoco me parece absurdo que tanto el párroco como el simple sacerdote puedan eludir la pena.

5.—*¿Y el P. Cappello?*—Dice Monseñor que este mismo caso se sometió a la preclara autoridad del P. Cappello, y que éste respondió en forma autógrafa: "*Collatio Confirmationis in casu uti invalida habenda est*" (p. 146). No dudo que la autoridad del P. Cappello, quien sabe más Derecho que yo y que todos nosotros; ni dudo de la veracidad de Monseñor. Simplemente me pregunto: ¿Cómo es posible, a la luz de todo lo expuesto, que el P. Cappello haya dado tal solución? Sabe Monseñor por experiencia propia que uno resuelve los casos de acuerdo con la forma como son expuestos; y que una simple circunstancia puede cambiar toda la solución, al calce de las cuales el P. Cappello plasmó su respuesta. Sospecho que el P. Cappello resolvió el caso sólo conforme al Derecho común, sin tener en cuenta —como buen europeo— los privilegios de América Latina. Estoy seguro de que si se le expone el caso tal como lo hemos enfocado aquí, dirá que la Confirmación fue válida.

Sea lo que sea, la respuesta del P. Cappello es una opinión privada —más aún, particular— que yo no estoy obligado a seguir, como tampoco está obligado a seguirla un Sr. Obispo que quiera seguir el ejemplo del caso, mientras no se vean las razones que movieron al insigne canonista a expresarla.

Si él o cualquier otro hermano demuestran a los lectores de "Christus" (pero de una manera sensata) que el Sr. Obispo no pudo subdelegar válidamente a Fortunato, desde ahora manifiesto que estaré con él. Porque "sapientis est mutare consilium"; en cambio, sostener una opinión absurda nada más por no dar mi brazo a torcer, me parece "antiestético".

Y ya está bien.

Pbro. Lic. Carlos Warnholtz.

México, D. F.

Liturgia de la Semana Santa

Cngo. Ezequiel de la Isla

Un opúsculo en el que se describen todas las ceremonias de las funciones litúrgicas tal como deben practicarse en las iglesias no obligadas a coro, de conformidad con el ORDEN INSTAURADO DE LA SEMANA SANTA de 16 de noviembre de 1955 y los decretos de la S. C. de R. que se han publicado hasta el presente.

De venta en la Librería del Sagrado Corazón. Apartado 35. Querétaro, Qro.



OFERTA ESPECIAL DE ARTICULOS
RELIGIOSOS POR LIQUIDACION
DE EXISTENCIAS

*

PRECIOS MAS BAJOS QUE EL COSTO DE
FABRICACION.

*

VISITE LO ANTES POSIBLE NUESTRAS
EXPOSICIONES:

PLATERIA "NEYES"
INSURGENTES SUR 102.

PLATERIA "MENESES"
INSURGENTES SUR 280. — TEL.: 11-84-09.

*

PODRA COMPROBAR POR SI MISMO LA
VARIEDAD Y CALIDAD DE LOS
ARTICULOS DE

Plata Meneses de México, S. A.

Y LOS PRECIOS FIJADOS ULTIMAMENTE
POR EL MOTIVO INDICADO.

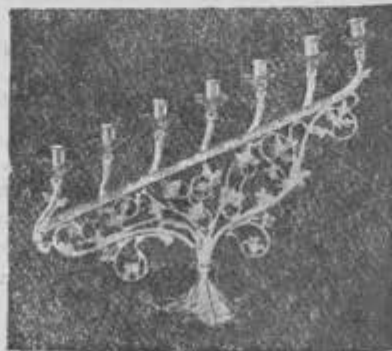


FABRICA Y OFICINAS:

Ferrocarril Hidalgo 531

Tel.: 17-10-08.

MEXICO 14, D. F.



"Adveniat Regnum Tuum Eucharisticum".

Informe del Centro Nacional de los Sacerdotes Adoradores en la República Mexicana Año 1959

Guadalajara, Rep. Mex., en la Fiesta de la Inmaculada Concepción, 8 de Diciembre, 1959.

Rvmo. Padre Godofredo Spiekman, Superior General de los PP. del Santísimo Sacramento y de los Sacerdotes Adoradores.

Reverendísimo Padre:

Al través del tiempo que ha transcurrido desde el último Informe (marzo de 1957) que rendí a V. P. Rvma., hasta estos días, he venido recogiendo los datos referentes a nuestra amada Confraternidad, pudiendo constatar el siguiente estado:

La Dirección Nacional radica todavía en esta Arquidiócesis de Guadalajara, Jal., Mex.

Se llevan dos registros de los asociados: uno en la Dirección Nacional con la nómina a todos los inscritos en los Centros Diocesanos relacionados con dicha Dirección, y otro en cada Centro Diocesano con sus propios asociados.

Para facilitar la devolución del "libellus adorationis", se ha venido usando en algunas Diócesis, el anual, mediante el permiso que se dignó conceder el Centro General, pero todavía no se logra que todos lo devuelvan. La mayor parte de los Centros Diocesanos usa el "libellus adorationis" mensual conforme a los Estatutos.

Casi en todos los Centros Diocesanos, se celebran periódicamente, Adoraciones colectivas asistiendo con mucha frecuencia los propios Excmos. Prelados. En Guadalajara, ha estado presente en repetidas ocasiones, nuestro Emmo. Señor Cardenal.

En la actualidad existen en este Centro Nacional, 24 Centros Diocesanos que se indican aquí por orden de antigüedad en esta última etapa, (desde el año 1946):

1.—Guadalajara, Rep. Méx.—Director Diocesano, el mismo Director Nacional. Asociados 671, más 36 de la Diócesis de Sonora inscritos en este Centro por moción del Sr. Cura de Alamos, Son., D. Ismael Esparza, con la bendición de su V. Prelado. (En Guadalajara quedan todavía más de cien Sacerdotes sin inscribirse).

2.—Colima, Col.—Dir. Dioc. Sr. Canónigo D. José Félix Ramírez.—Asoc. 80.

3.—Campeche, Camp.—Dir. Dioc. Mons. Dr. D. Martín Palmira Lavelle. Asoc. 35.

4.—México, D. F.—Dir. Dioc. Sr. Cura Dr. D. Ignacio Rebollar.—Asoc. 81. Número muy apreciable teniendo en cuenta que en la Arquidiócesis hay muchos Sacerdotes que no están incardinados.

5.—Zamora, Mich.—Dir. Dioc. Sr. Canónigo Dr. D. Conrado García.—Asoc. 196.

6.—Tepic, Nay.—Dir. Dioc. Sr. Pbro. D. Silvestre Jacobo.—Asoc. 63.

7.—Aguascalientes, Ags.—Dir. Dioc. el V. Prelado Diocesano, Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo Dr. D. Salvador Quezada Limón.—Su Secretario "ad hoc" Sr. Pbro. D. Urbano Rizo.—Asoc. 109.

8.—Huejutla, Hgo.—Dir. Dioc. Sr. Pbro. D. Mario Rojas.—Asoc. 36.

9.—Querétaro, Qro.—Dir. Dioc. Sr. Canónigo Lic. D. Ezequiel de la Isla.—Asoc. 97.

10.—León, Gto.—Dir. Dioc. Sr. Canónigo Lic. D. J. Cruz Ramírez.—Asoc. 177.

11.—Huaquapan de León, Oax.—Dir. Dioc. Sr. Arcediano y Vic. Gral. Lic. D. Demetrio M. Camarillo y Flores.—Asoc. 45.

12.—Zacatecas, Zac.—Dir. Dioc. Mons. Arcediano D. Felipe Santa Anna.—Asoc. 80.

13.—Toluca, Méx.—Dir. Dioc. Sr. Cura Vicario Foráneo Lic. D. Carlos González Anaya.—Asoc. 126.

14.—Mérida, Yuc.—Dir. Dioc. R. P. Mariano Rodríguez, M. Sp. S.—Asoc. 78.

15.—Tacámbaro, Mich.—Dir. Dioc. Sr. Pbro. D. J. Cruz Díaz.—Asoc. 30.

16.—Chiapas, Chis.—Dir. Dioc. Mons. Dr. D. Felipe A. Ramos.—Asoc. 26.—(Número remanente después de desmembrarse la nueva Diócesis de Tapachula donde quedaron algunos asociados).

17.—Papantla, Ver.—Dir. Dioc. Sr. Pbro. Lic. D. Miguel Reyes.—Asoc. 17.

18.—San Luis Potosí, S. L. P.—Dir. Dioc. Sr. Cura D. Nicolás Díaz.—Asoc. 48.

19.—Tampico, Tamps.—Dir. Dioc. Mons. D. David García con su Secretario "ad hoc", Sr. Pbro. D. Narciso Ventura. Asoc. 38. (algunos quedaron en la nueva Diócesis de Matamoros, Tamps.)

La fecha de la fundación de este 19 Centro, está consignada en el informe de 1957. Hasta aquí, he mencionado los Centros Diocesanos que ya existían cuando rendí el Informe del año 1957 y cuya vitalidad se ha conservado gracias a Dios.

Posteriormente se han fundado los 5 siguientes:

20.—Sinaloa.—Se estableció por moción del Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo Dr. D. Lino Aguirre García, el día 12 de mayo de 1957 con asistencia del Padre Director Nacional, siendo 9 los socios fundadores. Dir. Dioc., Sr. Pbro. Lic. D. Alfonso H. Robles. Asoc. 47. Algunos de ellos han quedado en la nueva Diócesis de Mazatlán. Sin.

21.—Chihuahua, Chih.—Fundador, el Excmo. y Rvmo. Señor Arzobispo Dr. y Mtro. D. Antonio Guízar Valencia por su Edicto del día 19 de Abril de 1959. Se inauguró con una Hora Santa solemne, el día 6 de mayo del mismo año. Dir. Dioc. Sr. Pbro. D. José de Jesús Borunda. Asoc. 44.

22.—Acapulco, Gro.—Fundador, el Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo Dr. D. José Quezada Valdés, el día 21 de mayo de 1959, coadyuvando el Sr. Cura Lic. D. Margarito Ortega, Sacerdote Adorador de Guadalajara. El mismo Excmo. Sr. Obispo se dignó asumir la Dirección Diocesana con su Secretario "ad hoc" Sr. Cura D. Miguel M. Domínguez. Asoc. Fundadores, 16.

23.—Tapachula, Chis.—Acaba de establecerse por providencia de su

Primer Prelado, Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo Dr. D. Rodolfo Hernández Hurtado, del día 8 de septiembre de 1959 con Sacerdotes Adoradores que pertenecieron a la antigua Diócesis de Chiapas. Dir. Dioc., Sr. Pbro. D. Alberto Juárez Vázquez.

24.—Matamoros, Tamps.—Como el Centro Diocesano anterior, es de reciente fundación disponiéndolo así, su Primer Prelado, Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo Dr. D. Estanislao Alcaraz. Tiene varios asociados que lo fueron de la Diócesis de Tampico, Tamps. Dir. Dioc. Sr. Cura D. Carlos Díaz Avila.

Somos en total 2,176 Sacerdotes Adoradores de este Centro Nacional, sin contar todavía los de Tapachula, Chis. y Matamoros, Tamps., Centros Diocesanos que se han constituido a últimas fechas como acabo de informar y de los cuales espero datos más precisos.

Para presentar con precioso simbolismo a Nuestro Señor Jesucristo Sacramentado, los ejemplares del "libellus adorationis" devueltos con el tesoro de adoraciones practicadas, cada año celebran los Centros Diocesanos, un acto solemne de "Desagravios" consistente en una Misa Solemne con Sermón o una Hora Santa Sacerdotal Extraordinaria. Este año lo efectuará el de México, D. F., como lo ha practicado en los anteriores, con Misa, Hora Santa, Sermón y Te Dúm, el día 27 de diciembre.

En Guadalajara y en otros Centros, después de la Bendición Eucarística de las Adoraciones colectivas, se reza un "Responso" por el asociado de quien se tiene noticia de su reciente fallecimiento o por todos los asociados difuntos.

La Revista "Christus", de México, D. F., tiene una sección dedicada a nuestra Confraternidad. Es publicación que se difunde por toda la República. En algunos Centros se informa del movimiento de la Asociación en el Boletín de la Diócesis.

Se están inscribiendo en la Obra, los seminaristas "in sacris" de los Centros Diocesanos. En Guadalajara tienen los jueves su hora de Adoración colectiva.

Más de cien Sacerdotes Adoradores de este Centro Nacional, solicitaron los Privilegios o Facultades concedidas por la Sda. Penitenciaría en 23 de diciembre de 1955. Y en el mes de noviembre que acaba de pasar, nuestra Confraternidad dirigió a Su Santidad Juan XXIII, unas "Preces" solicitando el Oficio y la Misa de Nuestro Señor Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote para el Calendario de la Iglesia Universal. Estas "Preces" fueron amparadas y bendecidas con las firmas de nuestro Emmo. Señor Cardenal y algunos Prelados Diocesanos de los diversos Centros.

Dígnese, Rvmo. Padre, impartir su Bendición a este Centro Nacional de la Adoración Eucarística Sacerdotal.

Reitero a V. P. Rvma. mi filial devoción. —Sac. Ignacio González Vázquez, Dir. Nacional de los SS. AA.

Con mi aprobación y bendición.—Guadalajara, 24 de diciembre de 1959. —† José, Card. Garibi, Arz. de Guadalajara.

AVISO IMPORTANTE

AUMENTARON NUEVAMENTE EL ARANCEL DE LAS FACULTADES ESPECIALES

Dígnense enterarse del siguiente aviso, los Señores Directores Diocesanos y todos los asociados.

En carta de Roma, fechada el 2 de febrero, me dice el R. P. Moisés Roy S.S.S.:

"Le comunico que desde el 1° de enero de 1960, han aumentado de nuevo los aranceles: actualmente exigen en la S. Penitenciaría, 25 pesos.

Por ello, tenga a bien exigir de cada uno, 35 pesos; 5 se guardan para los gastos de correo; 30 me los envía (25 para la S. Penit; 5 para los gastos de correo)".

Los Sres. Directores Diocesanos pueden hacer el trámite directamente con el "Nihil obstat" del Rvmo. Ordinario.

Dirección: R. P. Moisés Roy S.S.S.—Vía G. B. De Rossi, 46.—Roma (7/49).—Italia.

NOTICIAS DE NUESTRA CONFRATERNIDAD

Centro Diocesano de México.—Se digna avisar el M. I. Sr. Director que ha quedado inscrito en nuestra Asociación, el Sr. Cura y Vic. Foráneo de Jilotepec, Méx., D. Javier Medina Valdés. Y nos dice "que dejó de existir para continuar su adoración en la eternidad", el Sr. Cango. Lic. D. Leobardo Rojas. "Era de los socios asiduos y piadosos". También murió nuestro hermano, el Sr. Pbro. D. Salvador Martínez, Profesor del Seminario de Temascalcingo, víctima de un accidente automovilístico. Felicitación al Sr. Cura Medina Valdés por su ingreso en la Confraternidad y condolencia por el fallecimiento del M. I. Sr. Cngo. Rojas y del Padre Martínez, a quienes hemos encomendado la Adoración colectiva del Centro de Guadalajara. Nuestra súplica a todos los Centros Diocesanos de la República para que los tengan presentes en sus sufragios.

Centro Diocesano de Toluca.—El siempre dinámico Sr. Director de este Centro, comunica que se inscribieron, los Sres. Pbro. Dr. D. Víctor Díaz y D. Angel Martínez. Los Sres. Diáconos D. Leonardo Becerril, D. Roberto Estévez, D. Jesús Márquez, D. Gonzalo Domínguez, D. José Romero, D. Miguel Vargas, D. Rafael Jurado y D. Arturo Campuzano. El Sr. Subdiácono D. Francisco Campos.

Turno de la Misa anual.—Favor de aplicarla por nuestros asociados difuntos, los que tengan en su apellido las iniciales E. F.

Pbro. Ignacio González Vázquez.
Director Nal. de los SS. AA.

IMPORTANTE

El Excmo. Sr. Dr. D. Jesús Villarreal, Obispo de San Andrés Tuxtla, pide a los lectores encomienden en sus Santos Sacrificios y oraciones el eterno descanso de su hermano Agustín, recientemente fallecido en esta Capital.

Sederia Paris, S.A.

16 DE SEPTIEMBRE N° 71.

21-77-30 y 21-77-25

MEXICO 1, D. F.

ENCAJES, GUIPURES, TELAS FINAS EN GENERAL

HOMENAJE

Tres Ensayos Sobre San Felipe

CUANDO OFRECEN POSADA

Me gustaría saber el sitio exacto del suceso. Ribadeneira lo sitúa entre Osaka y Kyoto, "un lugar de muchos mesones". Me lo figuro: las pequeñas fondas se alinean a ambos lados del camino, con los grandes caracteres que denotan estos establecimientos. Los dueños o algún empleado desde la puerta invitan a los caminantes.

En invierno, cuando los viajeros son pocos, las invitaciones se hacen más insistentes: es la competencia del saludo amable, de la sonrisa. Por el camino avanza la figura de San Felipe de Jesús, con su pobre hábito, sus pies descalzos, la mirada recogida, el corazón en Dios.

Su compañero y guía es un niño, Tomás Kozaki, que morirá mártir con él.

Ya ha recorrido buena parte del camino; hace frío. No llevan provisiones ni dinero. La invitación del dueño de una fonda le parece venida del cielo. Con sencillez acepta, entra y "recibe lo que le dan".

Terminada la comida agradece con una cordial sonrisa, ya que no puede con palabras y se dirige a la puerta. El dueño lo había invitado con sonrisas pero no quiere ser pagado con la misma moneda. Reclama su dinero. Felipe Jesús se declara insolvente. El dueño se indigna; el pequeño Tomás intercede, pero en vano.

Felipe es despojado de su túnica; mientras se aleja, avergonzado, temblando de frío, el posadero contempla la túnica que ha tomado como precio de su comida y se admira de aquellos extranjeros que quieren comer de balde.

Felipe, comenta su biógrafo, echó de ver "cuán engañado estaba pensando (como nuevo en la tierra) que le habían convidado por amor de Dios". El amor de Dios venía él a enseñarlo.

Y me gustaría saber qué iba pensando el pequeño Tomás, mientras los dos, confortados con la comida tan extrañamente pagada, continuaban silenciosamente por el camino largo y llano que llevaba a Kyoto.

Ninguno imaginaba que poco después volverían a recorrer el mismo camino con las manos atadas y el rostro mutilado. En ese viaje nadie los invitaría a entrar en la posada.

LOS DOS BAUTISMOS

Me ha llegado una foto de la pila bautismal donde Felipe de Jesús fue bautizado.

Ese artístico conjunto de piedra y hierro al pie de una columna gigantesca en la paz de la nave catedralicia, me evoca el templo donde Felipe de Jesús recibió su segundo bautismo:

Por bóveda el cielo, por columnas las rocas del Nishizaka; la pila bautismal de madera, con forma de cruz. Como una gran vidriera, la bahía de Nagasaki juega con los rayos del sol.

En la catedral de México, Felipe de Jesús recibió la filiación divina. Bajó sobre su alma la gracia, destruyendo con ímpetu de torrente los lazos del pecado original.

En la colina de Nagasaki, Felipe no recibe sino que da. No corre el agua, sino su sangre generosa. Muere para que otros muchos tengan, como él, vida y vida en abundancia.

En el primer bautismo nace el Apóstol; el segundo bautismo en su Apostolado.

Dos Catedrales: en una cada día el Hijo de Dios se ofrece por los hombres; en la otra unos hombres se ofrecieron porque amaban al Hijo de Dios.

He colocado sobre mi mesa las fotos de esas dos Catedrales: México. Nishizaka. Marcan los extremos de una trayectoria: Felipe de Jesús puede decir con más razón que aquel poeta arrepentido:

“El comienzo y el fin, Señor, te pertenecen...”

Y pienso que el Santo Mexicano nos está enseñando algo de una trascendencia enorme: Que todos los que hemos recibido la vida del alma en la fuente bautismal, tenemos un deber sagrado de ayudar, como podemos, a la salvación de nuestros hermanos.

Sobre la tierra dura pero fecunda de Nagasaki, bendita tierra japonesa, Felipe de Jesús realizó su deber con una ejecución perfecta. El testimonio es el mismo Cristo:

“Nadie tiene mayor amor que el que da la vida por sus amigos”.

CANTANDO ANTE LA MUERTE

En el estudio de Funakoshi San, el escultor, he examinado los modelos del monumento a los 26 Santos Mártires de Nagasaki: Tres de las figuras, entre ellas la de San Felipe de Jesús, están ya casi logradas en el tamaño definitivo.

Las manos juntas, los pies despegándose del suelo, los ojos alzados, extáticos; entreabiertos los labios en un cántico triunfal.

Desde la tierra dura, donde quedan las cruces, los Mártires cantando suben al cielo.

No es tan sólo una concepción de artista. Las relaciones del martirio anotan una y otra vez el hecho; Cantando el himno “O gloriosa Domina” salieron del convento franciscano de Kyoto; cantaban los tres niños en el sangriento desfile por las calles de la capital. Antonio de Nagasaki cantó desde su cruz “en canto llano” el salmo “Alabad niños al Señor”, que había aprendido en el colegio de los jesuitas en su ciudad natal, cantó San Martín de la Ascensión el salmo “Alabad al Señor todas las gentes” y con el “Gloria” final en los labios lo encontró la lanza del verdugo. Quería asociarse a los cantos que surgían a su alrededor San Felipe, y por eso pide le aflojen la anilla del cuello.

Cantaban, sí: eran cantos de júbilo, de alabanza, de profesión de fe. Cantos en los que vuelcan el corazón los que aún no pueden predicar, los que no tienen ya tiempo para decir todo lo que desean. Trovadores del Crucificado:

Morir cantando indica una concepción de la muerte: el momento feliz del encuentro, la hora de la recompensa, el rasgarse los velos y disipar las sombras...

Indica también una concepción realizada de la vida. Los que así mueren son triunfadores, hombres que han encontrado su camino en este mundo y han tenido corazón para seguirlo.

Han vencido, sobrepasado la angustia de la incertidumbre y la duda, han cortado las ligaduras y alcanzado la libertad de los hijos de Dios. Avanzan con la belleza y el empuje de un galeón con las velas henchidas.

Actúan bajo la acción del Espíritu. Su canto es sereno, viril, unificado en un sólo deseo. “Alabad al Señor todas las gentes”.

Un canto que con el correr de los siglos se convierte en himno de muchedumbres, sobre el escenario de la misma colina. Nada más justo que, allí donde comenzó, quede perpetuado en bronce el canto de los Mártires.

Diego, Pacheco, S. J.
Misionero del Japón.

NOVENA AL CASTISIMO PATRIARCA SAN JOSE

Por un Padre de la Compañía de Jesús.

4ª edic.—Ej.: \$ 0.60.—Ciento: \$ 42.00 ó Dlls. 5.00 ciento.

Muy recomendable para todos los devotos de San José.

“BUENA PRENSA”, A. C.

Donceles 99-A. MEXICO 1, D. F. Apartado 2181.

+ BIBLIA ARTE LITURGIA

SELECCION DE LIBROS
EN
ESPAÑOL Y FRANCES

arte
biblia
ciencia
doctrina
ecumenismo
espiritualidad
filosofía
historia
literatura
liturgia
moral
novela
patrística
pastoral
sociología
vidas.

OBRAS EXCLUSIVAS
DE ARTE RELIGIOSO

crucifijos
estampas
imágenes
medallas
música grabada
ornamentos sagrados
rosarios
utensilios litúrgicos

BERLIN 17

MEXICO, D. F.

TEL.: 46-54-55

PASTORAL

Guía Cinematográfica

"LEGION MEXICANA DE LA DECENCIA"

CLASE A, BUENAS PARA TODOS

Alta traición	Fuego sobre Arizona	Pinocho
Artistas de circo	Héroe de papel	Proa a las nubes
Aventura en Japón	Legado de una madre	Pulgarcito
Aventuras de los coman-	(El)	Santa Claus
dos	No digas nunca no	Su imperio era el océano
Bella durmiente (La)	Odisea del oeste	Torero
Canción de cuna	Ogro de la selva (El)	Tú y las nubes
Castillos en el aire	Pasto de sangre	Una isla en el cielo
Cielo fue testigo (El)	Pepito, as del volante	Yo pecador
Cima del mundo (La)	Pequeño proscrito (El)	Zorro del mar (El)
Dios es mi copiloto	Perri	

CLASE B-1, PARA MAYORES Y TAMBIEN PARA JOVENES

A bayoneta calada	Costa brava	Jugándose la vida
Aguas profundas	Diablos del terror	Látigo negro
Algo para recordar	Diario de Ana Frank	Legión del zorro (La)
Amor se dice cantando	(El)	Ley de los valientes
Amores de verano	Dios los cría	Ley del bravo (La)
Anima del ahorcado	Doce hombres en pug-	Mansión siniestra (La)
(El)	na	Marcha de valientes
Aquí está Heraclio Ber-	En la noche del pasado	Máscara del dolor (La)
nal	Entre la espada y la	Milagro de amor
Arquero misterioso (El)	pared	Mis siete hijos
Artífices del miedo	Entre la ley y mi amor	Momia (La)
Asalto a Tarawa	Escala en Tokio	Monstruo que retó al
Ataque submarino	Esclavos del oro	mundo (El)
Aventuras en Birmania	Escorpión negro (El)	Morena clara
Balas de venganza	Escucha mi canción	Nave de los monstruos
Bandido de Zhobe (El)	Espía para Alemania	(La)
Bayonetas de acero	Estatua desnuda (La)	Niño de las monjas
Bucanero (El)	Fantasma de la batalla	(El)
Callejón sangriento	(El)	No basta ser charro
Capitán sin barco (El)	Feria de las flores (La)	Nuevas aventuras de
Carabina 30-30	Furia en el bosque	Tarzán (Las)
Cartas marcadas	Giuseppe Verdi	Ojo de la tempestad
Cementerio de héroes	Guardián enmascarado	Omar Khayyam
Cenicienta de París (La)	(El)	Pecado imperdonable
Circo (El)	Hércules	(El)
Colinas de fuego	Halcón de los mares	Pequeño salvaje y los
Colosos del mar	(El)	piratas (El)
Conjuro del hombre sin	Hombre que nunca exis-	Pequeño vagabundo (El)
cara (El)	tió (El)	Piernas de oro
Coronelas (Las)	Infierno del desierto	Pirata hidalgo (El)
Cuando amar no es peca-	Infierno en las nubes	Poker de ases
do	Jardín del mar	Por primera vez

Posada de la sexta felicidad (La)	Ríndete amor mío	Torpedo infernal
Prisionero de Zenda (El)	Sendas tortuosas	Traición en el canal
Que se fue (El)	Soldado de la Reina (El)	Tres bribones (Los)
Ratón (El)	Sombra vengadora (La)	Trueno de águilas
Rayo justiciero (El)	Sombra vengadora con tra la mano negra (La)	Un cerdo a través de París
Rebelde debutante (La)	Sordo (El)	Un tigre en el cielo
Rebelde orgulloso (El)	Sortilegio de amor	Vendeta bárbara (La)
Rebelión de los planetas (La)	Te veré en mis brazos	Venganza de Tarzán (La)
Redada (La)	Testimonio fatal	Vida y música de Benny Goodman
Redención de un cobarde (La)	Tigre de Jalisco (El)	Vínculos extraños
Rey y yo (El)	Tizoc	Vuelo de la flecha (El)
	Todo menos la verdad	Zorro de Jalisco (El)
	Tormenta bajo el sol	

CLASE B-2, PARA MAYORES, CON INCONVENIENTES

A dos pasos de la horca	Cuatrocientos golpes (Los)	Hombre del alazán (El)
A tiro limpio	Cuenta hasta cinco y muera	Hombre hasta el fin
A toda máquina	Cuidado con el amor	Hombre vampiro (El)
Acapulqueña	Darby y sus comandos	Hombres sin destino
Águila negra (El)	Desireé (la amante de Napoleón)	Hombres y lobos
Ahí viene Martín Corona	Diez segundos al infierno	Hora suprema (La)
Al Capone	Dioses vencidos (Los)	Impaciencia del corazón
Al este del paraíso	Divino o profano	Intriga internacional
Amantes del desierto (Los)	Divorcio a besos	Invasores invisibles
Ansiedad	Dos diablillos en apuros	Isla del sortilegio (La)
Arbol de la horca (El)	Duelo en la tarde	Justicia del gavián vengador (La)
Armado hasta los dientes	Dos mexicanos en Sevilla	Látigo dejó su marca (El)
Arroz maldito	En busca de un hombre	Legionarios (Los)
Asesino a mi espalda	Enamorado (El)	Libertador de indios
Asesino anda suelto (El)	Esclavas de Cartago (Las)	Locuras de Bárbara (Las)
Aventuras de Arsenio Lupin (Las)	Escuela de música	Mancha voraz (La)
Aventuras de Marco Polo	Escuela para suegras	Manicomio
Aventuras de Till (Las)	Espectro del mar chino (El)	María Candelaria
Barca de oro (La)	Fieras humanas	Marido a la fuerza
Barranca de la muerte	Flor de mayo	Me gustan valentones
Barrera de fuego (La)	Frontera del infierno	Melodías inolvidables
Botín de la muerte (El)	Fuego verde	Miércoles de ceniza
Cada quien su música	Furia de los malvados (La)	Mil amores (El)
Cadena de mentiras	Furia maldita	Monstruo del Himalaya (El)
Calaveras errantes (Las)	Furia de los malvados (La)	Monstruo submarino (El)
Calle sin ley (La)	Gato sin botas (El)	Muerte selló sus labios
Camino de Guanajuato	Gavilanes (Los)	Mujer más bella del mundo (La)
Campeón sin corona	Gigi	Mujeres de presidio
Capitán sangre	Gorila (El)	Muy joven para amar
Carga de los cosacos (La)	Gran bluff (Fl)	Nosotras las sirvientas
Circo (El)	Gran gorila (El)	Obsesión pasional
Cazador de la frontera (El)	Guerra del crimen	Orgullo y pasión
Cofre del pirata (El)	Herencia de un condenado	Paso a la traición (El)
Cómo pescar un marido	Hijo del proscrito (El)	Perseguida (La)
Coquetona (La)	Historia de una monja	Patrulla indómita (La)
Corazón profanado		Pesadilla
Coronelas (Las)		Pituri

Policia internacional	Río Bravo	Temerario (El)
Policías y ladrones	Rojo atardecer	Tentación del pantano (La)
Potro indómito (El)	Sabueso de los Baskerville (El)	Terror en alta mar
Primer soy mexicano	Sangre en el asfalto	Tesoro desconocido (El)
Pueblo embrujado	Santa Juana	Tigres del desierto (Los)
Pueblo en armas	Se los chupó la bruja	Fres García (Los)
Pura vida	Semillas de pasión	Ultimo tren (El)
Que me toquen las gondrinas	Si me han de matar mañana	Un encuentro con el diablo
Raíces del cielo	Sobre las olas	Un hombre sin suerte
Rebelde sin causa	Sombra del otro (La)	Violetera (La)
Regreso a Batán	Soy charro de Rancho Grande	Virar a todo dar
Revelación siniestra	Te veré en mis brazos	Vuelven los García
Rey de México (El)		
Rifle de oro (El)		

CLASE B-3, PARA MAYORES, CON SERIOS INCONVENIENTES

Abismo infernal	Gran asalto al banco (El)	Pasión prohibida
Amor con amor se paga	Hijos de María Morales (Los)	Pequeña enemiga (La)
Anatomía de un asesinato	Hombre del oeste (El)	Por quien doblan las campanas
Aquella noche	Honor de ladrón	Poder de la venganza (El)
Arenas que queman	Huracán Ramírez	Que Dios se lo pague
Audaces (Las)	Indiscreta (La)	Que no quería morir (La)
Bambalinas	Indomable (El)	Qué te ha dado esa mujer
Barrio tenebroso	Infame (La)	Ratas de la noche
Caja fuerte N° 713	Inocente (El)	Rosa del hampa (La)
Caldera del diablo (La)	Intriga en Hong-Kong	Rosauro Castro
Campeón ciclista	Juegos prohibidos	Rubia temeraria (La)
Casta de malditos	Lágrimas de triunfo	Tan bueno el giro como el colorado
Circuito infernal	Leyenda de los malos	Tercera palabra (La)
Cuando lloran los violines (La)	Llama y la carne (La)	Timbuktu
Cuando los hijos pecan	Maja desauada (La)	Tres hombres en mi vida
Cuando tú me quieras	Malvados de Yuma (Los)	Ultima carreta (La)
Chica más lista de París (La)	Mentir es morir	Un gato sobre el tejado caliente
Chismoso de la ventana (El)	Mi preferida	Un rincón cerca del cielo
Destino de un hombre (El)	Motín de los condenados (El)	Una Eva y dos Adanes
Dios sabe cuánto amé	Mujer de Tarzán (La)	Vacaciones en Ischia
Diosa (La)	Mujer y la bestia (La)	Vicio de matar (El)
Dos Evas tiene Adán	Mujeres de fuego	Vida de Agustín Lara (La)
Educando a papá	Mujeres en el frente	Yo fui novio de Rosita Álvarez
Emboscada salvaje	Mundo de la mujer (El)	Zarco (El)
Entre abogados te veas	Odio a la ley	Zorro de París (El)
Escondida (La)	Orfeo negro	
Escuela del vicio (La)	Palabras al viento	
Esposa cautiva (La)	Pandilla maldita (La)	
Flor de cabaret		
Flor de canela		

CLASE C-1, DESACONSEJABLES

Abismos de pasión	Corrientes traicioneras	Huéspedes de la Marquesa (Los)
Amor perdido	Cuando quiere un mexicano	Infierno de almas
Angustia de un querer	Cucaracha (La)	Lola Montes
Celos y revuelos	En la palma de tu mano	Mansión de las víboras (La)
Conde de Montecristo (El)	Espaldas mojadas	

Me he de comer esa tuna
Media noche pasional
Mis tres viudas alegres
Odalisca N° 13 (La)
Parisiense (La)

Rapto al sol
Rebelión de los colgados (La)
Souloua (La)
Tierra baja
Triunfador (El)

Umbrales del infierno (Los)
Ustedes los ricos
Viudas del jazz (Las)
Yo maté a Rosita Alfv. rez

CLASE C-2, PROSCRITAS

Abandonadas (Las)
Adiós a las armas
Almas en subasta
Amor prohibido
Gallo giro (El)
Mis secretarias privadas
Mujer

Nosotros los pobres
Por diez centavos un amor
Radio patrulla
Rose Marie entre los hombres
Sucedió en Venecia

Tres alegres comadres (Las)
Tres alegres compadres (Los)
Tu vida entre mis manos
Y si ella volviera

TEATRO

Asesinato a hora exacta B-1
Cada noche muere Julieta B-2
Carroza del Santísimo (La) B-3

Cosas simples (Las) B-2
Debiera haber obispos B-2
Dos docenas de rosas escarlatas B-3
Dulce pájaro de la

juventud (El) C-1
Estoy casado ¡ja, ja! C-1
Luna de miel para diez B-3
María Estuardo B-1
Valet ruso (El) C-1

TELEVISION

A La Habana me voy B-2
Agente foráneo (El) B-1
Agente del 5° grupo B-1
Al marido hay que seguirlo B-2
Albergue de mujeres Alma fuerte B-1
Almas en pena B-2
Amor de chinaco B-1
Angel el mulato B-3
Bárbara atómica B-2
Bronce y nácar B-2
Camino del patíbulo B-2
Cantinera del batallón (La) B-2
Casa de las sonrisas (La) B-2
Casamiento en Buenos Aires B-1
Castillo secreto (El) C-1
Cenicento (El) C-1
Con el dedo en el gatillo C-2
Cuando la tierra tembló B-2
Cura y el penado (El) A
Del fuego a las brasas B-2
Desquite en Argel A
Destino se repite

(El) B-3
Doctora quiere tangos (La) B-1
Dulce nombre B-1
El 13-13 B-2
Fantasía española B-1
Fantasmas en Buenos Aires B-1
Fortín alto B-1
Fuego en la montaña C-1
Gran galeoto (El) B-2
Grito sagrado B-2
Hay que casar a Paulina B-2
Hermanos contra hermanos B-2
Historia del tango B-3
Historia se hace de noche (La) B-1
Hora fatídica (La) B-1
Huracanes C-1
Incertidumbre C-1
Luna de miel en Río Llamadas de Africa B-1
Más fuerte que el amor C-2
Me casé con una bruja B-2
Misión en Buenos Aires B-1
Nave de las mujeres malditas (La) C-1

Ni pobres ni ricos B-2
Noche trágica B-1
Otro hogar (El) C-1
Pescador de coplas B-1
Presidio B-2
Recelos B-2
Regreso de Montecristo (El) B-1
Reina del Yukón (La) B-2
Rosas de otoño A
Rostro al mar C-1
Sangre y plata B-2
Sistema Pelligrin (El) B-2
Sol en los ojos C-1
Stella A
Su mejor alumno B-1
Su último golpe B-1
Tía de Carlos (La) B-2
Torre de los suplidos (La) B-2
Torrente indiano B-1
Tuvo la culpa Adán C-1
Un ángel sin pudor B-3
Un modelo de París B-2
Una cubana en España B-3
Una noche en el Tabarín C-1
Yo conocí a esa mujer B-1

Boicot a Todas las Películas y Piezas Teatrales en "C".

Noticias Católicas Nacionales

Noticias de interés general.—Sea la primera noticia de un mensaje que los católicos del Japón enviaron a los católicos de México, manifestando su alegría por el homenaje que se prepara en honor de San Felipe de Jesús y que incluye, entre otras cosas, la erección de un monumento en su honor en Nagasaki, donde sufrió el martirio.

El mensaje, escrito en elegante caligrafía japonesa y sobre un papel de 1.66 metros de largo, fue enviado a la jerarquía eclesiástica y a la catolicidad de nuestro país, por medio del comité organizador del homenaje a San Felipe. Textualmente dice:

"En nuestra ciudad de Nagasaki, la que recibía los barcos y los hijos de la Nueva España, vuestra grande Nación, vemos hoy marchito un campo que durante casi tres siglos fue jardín de Dios, a donde él venía a recoger las flores que el perseguidor cortaba sin cansarse. Es la colina de Mishizaka.

"Ya no se oyen en ella los himnos de los mártires que morían, ni el chisporroteo del fuego que quemaba lentamente sus cuerpos castos, ni las voces de los niños que alababan al Señor delante del verdugo, ni las palabras de amor que San Felipe de Jesús, tesoro de México, decía abrazándose con su cruz.

"Hoy en Mishizaka sólo se oye el silencio de las ruinas. Levantada la colina en medio de la populosa urbe, qué gran sermón de amor y de heroísmo podría predicar a las gentes paganas que por millares pasan diariamente delante de ella.

"Por especial providencia del Señor del Cielo hemos conseguido que el proyecto acariciado durante casi cien años, pueda ser una realidad dentro de poco tiempo. La misma ciudad que hasta ahora se oponía a cualquier plan nuestro, nos ha pedido y conseguido el poder construir un monumento a los mártires, un museo de los martirios y una capilla o templo a San Felipe de Jesús en el lugar exacto de su sacrificio.

"El protomártir mexicano es Protomártir del Japón, o sea que la primera sangre que fecundó nuestra tierra era sangre mexicana. Coincidencia providencial que nos da ánimo para dirigirnos a vosotros, a quienes Dios ha bendecido con predilección al daros la riqueza mejor, la fe profunda de vuestro pueblo, su Santa Madre de Guadalupe y con Ella ojos para mirar al cielo. Ayudadnos bondadosamente y para que también nuestras gentes encuentren la senda difícil que lleva a la luz y a la salvación.

"Un esfuerzo hecho en conjunto por todos los católicos mexicanos hará posible que la Fe, por la que San Felipe dio su hermosa vida, sea glorificada en el Japón, el pueblo más adelantado en el Asia; y juntamente vuestra Nación será bendecida por su generosidad espíritu universalista, el mismo que trajo hasta este extremo del mundo a San Felipe de Jesús.

"El Señor de la mies ha de bendecir con abundancia celestial el esfuerzo que podáis hacer para glorificar a vuestro santo en el lugar de su heroísmo y para ayudar a nuestra Nación, tan alejada de Dios".

El homenaje a San Felipe se iniciará el mes de febrero del año próximo y culminará en 1962, cuando se cumpla un siglo desde la canonización.

⊙ Con la creación de las dos últimas diócesis: San Andrés Tuxtla y Ciudad Obregón, hay en la República Mexicana un total de 43 diócesis, además de dos Vicariatos y una Prefectura.

Las nuevas iglesias en México.—En el curso de sus emisiones, *Radio Vaticana* ha destacado los esfuerzos emprendidos por México respecto a la construcción de nuevas iglesias.

En 10 años se han erigido 94 nuevos santuarios para la asistencia religiosa de la población siempre creciente de la ciudad de México.

La mayor parte de estas nuevas construcciones son obras magníficas y constituyen verdaderas obras de arte. El movimiento de renovación que se ha manifestado en la arquitectura religiosa, va ganando también dominios en la pintura y en la escultura.

⊙ *II Congreso Nacional de Música Sagrada.*—Es un deber ineludible de la redacción de esta Revista publicar, por de pronto, una breve reseña de este suceso notable.

Del 21 al 29 de octubre pasado tuvo verificativo el Segundo Congreso Nacional de Música Sagrada, de acuerdo con un amplísimo programa, la primera parte del cual fue desarrollado en la ciudad de Monterrey, N. L.; la segunda, en San Luis Potosí, S. L. P.; la tercera en Toluca, Méx., y la cuarta en Cuernavaca, Mor., para terminar en México a los pies de la Sma. Virgen de Guadalupe, el día 29 de dicho mes, con una Misa de Pontifical celebrada a las 19 hs. por el Emmo. Sr. Card. D. José Garibi y Rivera, y en la que predicó el sermón de clausura el Excmo. Sr. Arzobispo de Puebla, Dr. D. Octaviano Márquez.

Todos los que pudimos conocer los temas nos parecieron excelentes, pues se tuvo el acierto de encomendar su desarrollo a personas competentes. Ojalá que las enseñanzas a través de ellos impartidos y recordadas, sean llevadas fielmente a la práctica, a fin de que no se pierda tanto trabajo, y sobre todo, por lo mucho que puede contribuir al decoro de la casa de Dios en el aspecto musical litúrgico.

Como cosas sobresalientes del Congreso, en cuanto a arte musical se refiere, fueron los conciertos dados en San Luis Potosí por la Escuela Superior de Música Sagrada de Guadalajara, y en Toluca, por la Escuela Superior de Música Sagrada de Morelia; fueron particularmente gustados, alabados y estruendosamente aplaudidos por el selecto público que tuvo la oportunidad de escucharlos. Lo mismo debe decirse, suprimiendo lo de los aplausos, que no pudo haberlos en el lugar santo, de la actuación del Orfeón Diocesano de Querétaro, que ejecutó en la Basílica el magnífico programa del último acto religioso del Congreso, que ahí tuvo verificativo el jueves 29, a las 19 hs.

La H. Comisión Central de Música Sacra y las Comisiones Diocesanas de las ciudades en que fueron desarrolladas las diversas partes del nutrido programa, son acreedores a las más sinceras y cálidas felicitaciones, por la ardua y provechosa labor que con singular acierto realizaron.

Acejotaemera.—El 13 de diciembre de 1958, el nuevo Comité Central de la A. C. J. M., nombrado para el bienio 1959-61, delineó el programa de trabajo que sigue: 1) formación integral del acejotaemero, 2) consolidación de la A. C. J. M. en las partes donde está establecida y 3) fundarla en las diócesis recién erigidas y en las parroquias donde no existe.

En ese mismo mes la Asociación envió a Buenos Aires sus representativos al Congreso de la Federación Internacional de Juventud Católica, repre-

sentación integrada por Miguel Angel Portillo, Salvador Flores Llamas, Othón Necochea y Gabriel Rosales.

Su Santidad Juan XXIII por esta colaboración de la Juventud Católica Mexicana, a la Federación Internacional, felicitó cablegráficamente al Comité Central de la A. C. J. M. La delegación mexicana al retornar hizo estas declaraciones: "Ante el alcance mundial de los gravísimos problemas que nos aquejan, la juventud católica considera necesaria la unión de todas las fuerzas de los jóvenes del mundo, de culturas y religiones distintas, que convegan en el reconocimiento de los fundamentales derechos naturales del hombre y acepten colaborar, sin confundir los valores de los que son portadores, sino respetándolos en sus peculiares características".

Los Ex-acejotaemeros: Profijados por el Excmo. Sr. Obispo de León, Gto., Mons. Manuel Martín del Campo, los ex-acejotaemeros tuvieron, en diciembre pasado, su VI. Convención Nacional. Como tema central y de importancia fue para los otrora acejotaemeros, el problema educativo, el cual fue tratado con profundidad y en forma llana a fin de tener una meta que realice el ideal que es el lema de estos ex-acejotaemeros: "Realicemos en la edad madura el ideal que llenó nuestra juventud".

VICARIATO APOSTOLICO DE BAJA CALIFORNIA

Un gran milagro mariano, titula así un colaborador de "Christus" al rápido desarrollo espiritual y material de la Baja California, extenso territorio que forma hoy un Estado libre y soberano de la República Mexicana.

"No hará muchos años que pocas personas habitaban en esas latitudes; una sola población merecía nombre de ella, Ensenada, que contaba con un millar de habitantes y otras dos congregaciones, Mexicali y Tijuana, tenían unas cuantas casas. Hoy día, Mexicali, es la capital del 29 Estado de la República y centro importante y agrícola; Mexicali ciudad pintoresca edificada en su mayor parte en colinas; Ensenada y Tijuana, ciudades son que tienen igual ritmo de prosperidad de Mexicali.

"En cuanto a lo espiritual, esto corre parejas a lo descrito anteriormente. Otrora un sacerdote estaba para atender a las almas de toda Baja California. Por esta pobreza de pastores puede uno imaginarse cómo fuera el estado de las almas; la Providencia que vio siempre, con ojos de misericordia, esta parte de tierra de Santa María de Guadalupe, hará dos lustros que envió a misioneros, a los RR. PP. del Espíritu Santo, entre los cuales hubo uno de grande corazón mariano que llamó a boca llena a la Península "Tierra de María" y la consagró a tan gran Señora y Madre, Mons. Galindo, Vicario Apostólico, consagró, en forma solemnisima, la Baja California a Nra. Sra. de Loreto. Con toda verdad, puede decirse, que la cristianidad ha florecido en tierras de Baja California, por obra de la Santísima Virgen".

Pormenorizando más el milagro mariano:

Una parte del Vicariato hace poco formó ya otra división eclesiástica, es una Prefectura Apostólica y el norte es lo que integra el Vicariato Apostólico, con territorio del Estado de Baja California y el Municipio sonorense de San Luis Río Colorado. La Prefectura está encomendada a los Padres Misioneros que editan la bien presentada revista "La Esquila Misional". El progreso espiritual del Vicariato solamente se puede explicar por un milagro mariano. Hace veinte años había un Sacerdote y ahora hay sesenta: 13 Misioneros del Espíritu Santo, 14 Padres Franciscanos y 33 Padres Seculares. Su Clero está bien formado por activos jóvenes en su inmensa mayoría, que trabajan sin descanso por hacer el bien. Las tres capillitas de hace veinte años y las dos antiguas Misiones se han multiplicado hasta pasar de 120 Iglesias y Capillas. El Seminario tiene según informa uno de los Padres Profesores, más de 130 alumnos. Los hospitales, asilos, escuelas son numerosos. La

Acción Católica presente un panorama halagüeño por su organización que en gran parte se debe al Padre *Máximo García*, que ahora figura entre los Asistentes de la Junta Central según lo han informado varios periódicos católicos.

Las rosas del milagro han florecido en las tierras californianas bajo el mandato de la Reina y Señora de la Península, Nuestra Señora de Loreto.

DIOCESIS DE CAMPECHE

Del 25 de octubre pasado al mismo de este año fue declarado *Año Jubilar Eucarístico Sacerdotal* en la Ciudad y Diócesis de Campeche, con motivo de la celebración del L aniversario de la Ordenación Sacerdotal del Excmo. Sr. Dr. D. *Alberto Mendoza y Bedolla*, Dgmo. Prelado de la Diócesis.

El programa a seguir es: apertura, con el 1er. día Eucarístico en la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, con bendición del nuevo altar. Erección del monumento a Cristo Rey y toma de posesión de los nuevos Comités de A. C. 2) Misiones en todas las parroquias de la diócesis. 3) Asamblea plenaria diocesana de la A. C. en el mes de febrero de 1960; 4) Misiones simultáneas en la Catedral y en las iglesias principales de la Ciudad de Campeche, en el mes de mayo de 1960; 5) Gran peregrinación a la Basílica del Tepeyac, en mayo. 6) Días Eucarísticos en las parroquias; 7) Peregrinaciones de las parroquias y pueblos a la ciudad episcopal; 8) Intensificación de la instrucción religiosa en los Círculos de Acción Católica y en los centros catequísticos; 9) Veladas recreativas; 10) 2o. gran Congreso Eucarístico Diocesano, conmemoración del celebrado el año de 1940; 11) Consagración de la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús y solemnisima Misa pontifical, el 28 de octubre de 1960.

DIOCESIS DE CIUDAD JUAREZ

Culminaron, en la metrópoli diocesana las fiestas del *IIIer Centenario* de la fundación de Ciudad Juárez con actos religiosos, incluyendo la misa Pontifical oficiada por el Excmo. Sr. Delegado Apostólico, *Mons. Luis Raimondi*. Un congreso de moralización y otro de derechos humanos, así como misiones parroquiales y otros actos culturales formaron el programa durante todo el año jubilar.

DIOCESIS DE COLIMA

En las reuniones celebradas por los Párrocos y demás sacerdotes citados por el Secretariado de la Defensa de la Fe en Colima los días 17 y 18 de septiembre pasado, se tomaron importantes acuerdos para la Defensa de la Fe, bajo la presidencia del Excmo. Prelado Diocesano.

DIOCESIS DE CUERNAVACA

Reacondicionamiento de la catedral.—La ceremonia de la bendición de las obras terminadas fue el pasado día 23 de diciembre, realizada por el Excmo. *Mons. Sergio Méndez Arceo*. Posteriormente el día 24 tuvo lugar en la catedral una solemnisima pontifical del Excmo. Sr. Delegado Apostólico.

DIOCESIS DE LEON

Esta Diócesis persevera en su tradición de celebrar una Hora Santa que para que fuese Nacional debería tener lugar en todos los templos del país, el día 11 de enero, día conmemoración de que México se consagró a Cristo Rey. Precedió la solemne Vigilia de la Adoración Nocturna en el Cubilete.

ARQUIDIOCESIS DE MEXICO

Homenaje.—Al cumplirse el centenario del nacimiento del Padre *Félix de Jesús Rougier*, fundador de la Congregación de Misioneros del Espíritu Santo, fueron exhumados sus restos mortales en el panteón del Tepeyac.

Tras una misa solemne en la Basílica de Guadalupe, fue trasladado el cuerpo al templo de San Felipe de Jesús, sede central de la congregación que ya tiene cerca de treinta casas. Actualmente se tramita en Roma su causa de beatificación.

Nacido en Francia, el Padre Rougier vino a México a principios de siglo tras misionar en España y Colombia, y fundó la congregación en 1914. Poco después iniciaba otras ramas, como la Congregación de Religiosas de la Cruz y el Sagrado Corazón, el Instituto de Hijas del Espíritu Santo, la Congregación de Oblatas de Jesús Sacramento Sacerdote, y las Misioneras Catequísticas Guadalupanas.

Los Misioneros del Espíritu Santo tienen 316 religiosos profesos, cerca de 300 novicios en 3 seminarios y 7 centros de formación, y 22 casas de ministerio.

● Del quince de enero corriente al quince de febrero entrante se efectuó en esta metrópoli, dispuesto por el Secretariado Social Mexicano, un curso nacional para sacerdotes. La inauguración la hizo el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. don Miguel Darío Miranda y Gómez, Arzobispo Primado de México. Los temas fueron desarrollados por expertos sociólogos y economistas.

● El día 7 se iniciaron los festejos conmemorativos del cincuenta aniversario de que los PP. de la Congregación de los Sagrados Corazones se hicieron cargo de la iglesia de N. S. de Loreto (San Ildefonso 80), Méx., D. F.

● El señor Núñez Prida, Presidente de la Liga de la Decencia que depende del Episcopado Nacional, mediante el Excmo. Sr. Vélez, ha recordado a las autoridades que los "rebeldes sin causa" se deben a la pornografía que se presenta a la juventud en revistas, cine y televisión.

● El día 3 de diciembre se clausuró la exposición de trabajos manuales ejecutados por los alumnos de la *Escuela Industrial de Artes y Oficios*, que patrocina el V. Cabildo Guadalupeño. La exposición ha sido muy visitada y se instaló en los locales del plantel, situado en la Calzada de los Misterios 771, de esta ciudad. Entre los trabajos expuestos hay verdaderas obras de arte.

● En la *Universidad Iberoamericana*, Palmas 50, San Ángel Inn, México 20, D. F., quedó establecida una nueva carrera de Antropología con tres especialidades: Antropología Social, Etno-Historiador y Lingüista.

ARQUIDIOCESIS DE OAXACA

Secretariado Diocesano de la Fe.—Cuya misión es organizar y coordinar en esta actividad, las diversas organizaciones piadosas, apostólicas y sociales para que cada una en su ambiente observe y tome nota de los movimientos y agrupaciones anti-católicas, sus doctrinas, sus tácticas, el ambiente en que se mueven, los medios de que se valen y los resultados que consiguen lo mismo en el plano diocesano que en cada una de las parroquias. 2) Formar una estadística con los resultados que periódicamente se vayan concentrando, una vez que se pongan en comunicación en cada una de las parroquias y capellanías y cada una de las organizaciones. Esa estadística debe hacerse no sólo con número sino también con las características anotadas anteriormente. 3) difundir la verdad católica informando sobre libros, revistas, diarios, cine, publicando hojas informativas sobre lo que convenga informar a los fieles, dar avisos oportunos, sugerir medios de defensa y aun proporcionar, si el caso lo requiere, ayuda de personas preparadas. 4) Promover campañas de oraciones para pedir a Dios N. S. la conservación y progreso de la Fe católica en la América Latina (fin inmediato) y en el mundo entero. 5) Promover la formación de apóstoles: sacerdotes, religiosos y seglares capacitados para las actividades de la misma fe católica, no sólo contra las diversas sectas protestantes sino contra cualquier movimiento o secta anticatólica: liberalismo, comunismo, masonería, laicismo, naturalismo.

Tan interesante como oportuno organismo está presidido por el Pbro. Luis Pacheco; Secretario: Pbro. Aurelio C. Bautista; Tesorero: Pbro. Leoncio Pérez Quiroz.

DIOCESIS DE PAPANTLA

En julio de este año se hará la coronación pontificia de la venerada imagen de N. S. del Carmen, que tiene dedicado desde hace más de dos siglos un hermoso santuario en la ciudad de Teziutlán, Pue. La coronación fue pedida por Mons. Alfonso Ma. Sánchez Tinoco, Obispo de Papantla, a la Santa Sede, quien la concedió a causa de la antigua devoción que hay en ese lugar por dicha advocación mariana. Como preparación y durante seis meses religiosos de la Orden de Carmelitas Descalzos dirigirán unas misiones en todo el territorio de esa diócesis. La primera tanda ha terminado y se efectuó, a partir del diecisiete del corriente, bajo la dirección de cinco sacerdotes, entre ellos los RR. PP. Fr. Victoriano de la Inmaculada, OCD; Fray Antonio del Sagrado Corazón, OCD, y Fray Luis de los Angeles, OCD.

ARQUIDIÓCESIS DE PUEBLA

A principios de octubre pasado la arquidiócesis rindió homenaje al Ilmo. Sr. Palafox, Prelado de preclaros méritos. Puebla le debe su grandiosa catedral, el Seminario fundado por el citado prelado, la gran biblioteca que, aunque pasada a la potestad civil, todavía lleva el nombre de Palafoxiana, organizó parroquias e instituciones y fue escritor insigne. Como centro de los homenajes a la insigne memoria de D. Juan Palafox y Mendoza, fue el Seminario y como actos de distinta naturaleza fueron una solemne Misa pontifical de réquiem y una Velada literario musical en que se exaltaron las virtudes del Ilmo. y Ven. Sr. Palafox.

Visita.—Su Emma. El Card. José Garibi y Rivera visitó Puebla los días 28 y 29 de noviembre, siendo recibido entusiasta y cariñosamente por los católicos.

DIOCESIS DE SALTILLO

Han sido erigidas cinco nuevas parroquias en la diócesis: la de la Sma. Trinidad en la ciudad; otra en Piedras Negras, en la Iglesia de Ntra. Sra. de S. Juan de los Lagos; otra en el pueblo de Castaños; otra en Palau y la de N. S. de Guadalupe en Nueva Rosita, Coah.

DIOCESIS DE TEHUANTEPEC

El día 21 del pasado enero tomó posesión de la diócesis Mons. Jesús Clemente Alba Palacios. El día 17 anterior quedó seccionada de la diócesis la nueva de S. Andrés Tuxtla, a cargo del Excmo. Sr. Jesús Villarreal y Fierro, quien ha poco inauguró el Seminario.

DIOCESIS DE TOLUCA

El Excmo. Prelado hizo su visita "ad limina" recientemente y en ella S. S. Juan XXIII se dignó nombrar a Mons. Adolfo Garduño y al Dr. J. Trinidad Ambriz, Prelados Domésticos de S. Santidad.

DIOCESIS DE ZAMORA

Secundando las recomendaciones del CELAM (Comité Episcopal Latinoamericano) todo y distintamente, y en diversas partes de la misa, se rezarán los actos de fe, esperanza, caridad, contrición, el Padre Nuestro, el Angelus, el Credo, los Mandamientos de Dios y de la Iglesia, pidiendo con estas oraciones la perseverancia y progreso de la fe católica y por la conversión de los enemigos de la Iglesia.

Fidel Peón.

ORDO HEBDOMADAE SANCTAE INSTAURATUS.—(30 x 22 cms.)
Editio Taurinensis iuxta typicam.—Ejemplar tela cantos rojos: \$ 60.00.

OFFICIUM HEBDOMADAE SANCTAE ET OCTAVA PASCHAE.—
Cum Cantu.—Iuxta ordinem Breviarii, Misalis et Pontificalis Romani.—Ad
exempla editionis Typicae concinnatum et Rhythmicis signis i Solesmensibus
Monachis diligenter ornatum.—Editio cum novo psalterio.—Edición Desclée
y Cia.—Ejemplar tela cantos rojos: \$ 78.50.

OFFICIUM HEBDOMADAE SANCTAE ET OCTAVAE PASCHAE.—
A Sabbato ante Dominicam II Passionis usque ad Sabbatum in Albis.—Cum
Cantu Gregoriano.—Novissima editio Taurinensi iuxta Decretum Generale
et Instructionem a Sacra Rituum Congr. edita die 16 Nov. 1957.—Ejemplar
en imitación piel con cantos rojos y funda: \$ 80.00.

EL CULTO DIVINO DE LA IGLESIA.—Por el P. A. Jungmann, S. J.
S. J.—Versión española por el P. Miguel Altolaguirre, O. S. B.—Ejemplar
\$ 18.00.—Es una obra práctica y utilísima, en la cual condensa las riquezas
de la liturgia romana en un manual a la vez conciso y completo.

EL MISTERIO PASCUAL Y SU LITURGIA.—Itinerario litúrgico para
la Semana Santa y la Semana de Pascua.—Por Dom Jean Gaillard, O. S. B.
Versión castellana del P. Camilo Sánchez.—Ejemplar: \$ 21.50. — Este libro
de Dom Gaillard es una guía para la gran quincena pascual, en la que la
teología, la liturgia y la historia se compenetran en una armoniosa síntesis.

SEMANA SANTA PREDICABLE.—Quinta edición.—Por el P. Juan
Maria Gorricho, C. M. F.—Ejemplar tela: \$ 13.75.—Este libro será para los
sacerdotes un arsenal completo de cuantos asuntos y materias se ofrece tratar
en aquellos días augustos.

LITURGIA PASTORAL DE LA SEMANA SANTA.—Por el P. Grego-
rio Martínez de Antañana, C. M. F., Censor de la Academia Litúrgica de
Roma.—Ejemplar: \$ 7.75.—La obra consta de las siguientes secciones: a)
disciplina litúrgico-canónica; b) ceremonial litúrgico; c) sugerencias pastorales;
d) advertencias y comentarios; e) cantoral.

TEMAS DE PREDICACION.—Preparados en la Pontificia Facultad
Teológica de San Esteban (PP. Dominicos), bajo la dirección del Profesor
de Oratoria.

No. 9.—Semana Santa.—Ejemplar: \$ 5.00.

No. 24.—Temas de Ejercicios.—Ejemplar: \$ 5.00.

No. 47.—La Confesión.—Ejemplar: \$ 5.00.

LA NUEVA DISCIPLINA SOBRE MUSICA SAGRADA Y LITUR-
GIA.—Textos, notas y comentarios.—Por el P. Gregorio Martínez de An-
tañana, C. M. F.—Presentación por el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Francisco
Miranda, Obispo Auxiliar de Toledo, Presidente de la Junta Nacional del
Apostolado Litúrgico.—Ejemplar: \$ 10.75.

Librería Editorial San Ignacio, S. A.

Donceles 105-D.

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2695



R. DE LAHOZ S.

Presa Sanalona
Núm. 11
Col. Irrigación
México 10, D. F.

PARA TEMPLOS
Y EDIFICIOS
PUBLICOS



Informes a Solicitud.

Relojes - Monumentales



ORO VOLADOR FINO

Señor Sacerdote:

Le ruego que tenga presente, cuando se le ofrezca dorar sus altares, cuadros, etc., que estoy en posibilidad de surtir a usted de ORO Y PLATA VOLADORES FINOS en hojas, de la mejor calidad que se fabrica en Alemania, y a precios de riguroso MAYOREO.

Esta su casa trabaja este ramo desde hace más de cuarenta años, y puedo GARANTIZAR a usted la clase INSUPERABLE y el mejor precio que a tal calidad puede concederse.

Estoy a sus órdenes en: Tabasco No. 299
Tel.: 11-42-82.—México 7, D. F.

MARTHE S. DE KRAMER
(Sucesora de Teodoro Kramer)
ESTA CASA NO TIENE SUCURSALES

Libros y Juicios

1858.—OBRAS DE SAN AGUSTIN.—Tomos XVI y XVII: "La Ciudad de Dios".—Ed. bilingüe preparada por el P. Fr. José Morán, O. S. A.—"Biblioteca de Autores Cristianos".—20 x 13 cms.—1,740 págs.—"La Editorial Católica", S. A.—Madrid.—De venta en la Librería San Ignacio, S. A.—Donceles 105-D.—Apartado 2695.—México 1, D. F.—Ej.: \$ 48.50.

Entre los muchos y saculentos manjares que la benemérita B. A. C. ha ido ofreciendo al entendimiento católico, sin duda que uno de los más apetecidos y gustados va a ser esta edición de esta importantísima obra de San Agustín.

Otras obras, más cortas, las escribió el Santo para refutar alguna herejía, e impedir que siguiera haciendo estragos o con otro fin particular y del momento; ésta comenzó por ser una respuesta a la objeción de los paganos que, desmoralizados por que Alarico se había adueñado de la Roma intocable en 410, decían: "Los dioses se vengan de nuestro abandono"; "La culpa la tiene el Cristianismo". Era también una palabra de aliento para tantos cristianos que, como Jerónimo, como el mismo Agustín, amaban entrañablemente a la Ciudad.

Inició su redacción en 413; a cada rato la interrumpía con motivo de nuevas urgencias, y sólo pudo terminarla en 426° cuatro años antes de su muerte. Hubiera sido una maravilla que conservara en tan largo tiempo una absoluta unidad de plan. Pero en el fondo, esa unidad la tiene, y la constituye la idea fundamental: Desde que el mundo existe (y más exactamente desde la creación de los ángeles) hay dos Sociedades (o Ciudades), la de los buenos, Ciudad de Dios, Ciudad celestial, Ciudad cuyo centro es Cristo y la de los malos,

Ciudad del demonio, Ciudad terrenal. No es posible que vivan en armonía; tampoco que vivan separadas; viven en conflicto. Ya vemos asomar aquí la idea ignaciana de las dos Banderas y la de Bossuet en su Discurso sobre la Historia Universal. Dos Sociedades y dos Amores dividen a los hombres.

Pero la Providencia de Dios no asiste indiferente a esta contienda. La dirige según sus sapientísimos fines, hasta que ponga el punto final; entonces la terrestre será castigada y sepultada en el infierno; la celeste se eternizará en la dicha del cielo.

En cuanto a la acusación que ocasionó el escrito; hay que reconocer que los dioses, que las miras humanas, no han podido regir el destino de los pueblos que los adoraban; y los filósofos no han podido descubrir, por sus propios esfuerzos, la verdad integral.

No faltan en obra tan inmensa desviaciones y digresiones, muy útiles, pero fuera de programa. Pero con razón se la ha considerado como la epopeya más sublime concebida por el genio de un hombre; como el resumen de los problemas que atormentan al espíritu humano.

Es no sólo apología del Cristianismo, sino filosofía de la historia, moral, física, metafísica, y aun una visión política. Es la teología que explica la acción de Dios en el mundo.

El volumen que nos la presenta, con ser enorme, es muy manuable; la

traducción buena y muy meritoria; la introducción y las notas muy útiles.

Cngo. H. J. González B.

1859.—**DICCIONARIO DE FILOSOFIA.**—Walter Brugger, S. J.—Redactado con la colaboración de los profesores del Colegio Berchmans de Pullach (Munich) y de otros profesores.—Traduc. José María Vélez Cantarell, Lic. en Filosofía.—22.5 x 14.5 cms.—630 págs.—“Herder”.—Av. José Antonio 591.—Barcelona, España.—De venta en la Librería Editorial San Ignacio, S. A.—Donceles 105-D.—Apartado 2695.—MEXICO 1, D. F.—Ej.: \$ 88.50.

Muchos son los aciertos de este Diccionario. Lo ha redactado, bajo la dirección del P. Walter Brugger, un cuerpo de profesores alemanes, austríacos, suizos y hasta alguno norteamericano con unidad de criterio y un mismo espíritu. Todos son filósofos cristianos, pero conocen a fondo toda la filosofía y de toda, especialmente de la moderna, dan una información sólida, exacta y abundante.

No pretenden simplemente proporcionar erudición, sino “presentar en su conexión real los conceptos filosóficos que han pasado a la tradición de Occidente y continúan vivos en el filosofar de hoy”. En vez de atomizar las ideas en artículos independientes, los unos de los otros, como suelen hacer estas obras, se tiene muy

1860. — **CONCEPTO DEL SACERDOCIO DIOCESANO.** — Mons. Joseph Clifford Fenton, Dr. en Sagrada Teología.—22.5 x 14.5 cms.—176 págs.—Ed. “Herder”.—Barcelona.—De venta en la Librería Editorial San Ignacio, S. A.—Donceles 105-D.—Apartado 2695.—México 1, D. F.—Ej.: \$ 18.00.

Mons. J. C. Fenton asegura que el sacerdocio diocesano es la más antigua congregación religiosa existente, y que constituye una fraternidad fundada por el propio Cristo.

Mons. J. C. Fenton es redactor jefe de la “American Ecclesiastical Review” y profesor de la Facultad de Teología de la “Catholic University of America” y en la presente obra realiza un estudio minucioso de aquella parte de la Revelación que trata del sacerdocio diocesano y ofrece un análisis exhaustivo de la posición que éste ocupa dentro del cuadro de la Iglesia.

Prueba de ello es que la obra que nos ocupa comprende diez puntos; sa-

en cuenta que en filosofía lo que más importa es el conjunto del pensamiento y es en su marcha histórica como se estudian las ideas.

Al final lleva un denso y claro esquema de la historia de la filosofía, que permite situar a cada sistema y a cada filósofo en su tiempo y ver los enlaces reales de sus ideas. La bibliografía es breve, pero suficiente y puesta al día.

Una obra quintaesenciada, sólida y segura, que reportará gran provecho no sólo a los profesionales de la filosofía, sino a todos los que se interesen por los grandes problemas de nuestra cultura.

Pbro. José M. Gallegos Rocafull.

cerdocio diocesano en Iglesia; Obispo y sacerdocio diocesano; fraternidad del sacerdocio diocesano; objetivo del sacerdocio diocesano; ministerio del sacerdocio diocesano; la diócesis y los pobres; la perfección espiritual del sacerdocio diocesano; la ciencia en el sacerdocio diocesano; la Misa del Sacerdote diocesano; y finalmente, la devoción del Espíritu Santo y el sacerdocio diocesano.

Mons. J. C. Fenton, al tratar de la “Ciencia en el Sacerdocio diocesano” refuta las palabras del Obispo Byrne, el cual aseguraba: “No se pide al clérigo diocesano que sea docto ni que forme un cuerpo docto e ilustrado; hay que exigir que haga bien

la labor ordinaria de las parroquias, pues los verdaderos custodios y cultivadores y representantes de la sabiduría de la Iglesia son los religiosos” y las refuta probando que están basadas en un concepto deficiente de la historia eclesiástica.

El que suscribe recomienda la obra de Mons. Fenton, sobre todo a los sacerdotes del clero diocesano, asegurando que encontrarán en dicha obra no sólo grandes enseñanzas, sino también aliento y comprensión.

Pbro. Alfonso Aresti Liguori.

1861.—**DEL SOLAR FRANCISCANO.**—Santoral de las Tres Ordenes.—Fr. Gonzalo de Córdoba, O. F. M., Cap.—Prólogo de Fr. Mauricio de Begoña, OFM, Cap.—18.5 x 11.5 cms.—872 págs.—“Studium”.—“Difusora del Libro”.—Bailén 19.—Madrid, España.—De venta en la Librería Editorial San Ignacio, S. A.—Donceles 105-D.—Apartado 2695.—México 1, D. F.—Ej.: \$ 36.50.

Este Santoral nos demuestra la vitalidad de las Tres Ordenes fundadas por San Francisco, pues casi hay un santo o beato franciscano para cada día, de manera que es un verdadero “Año Franciscano”.

El autor es uno de los mejores escritores capuchinos de nuestra época,

como lo demuestra en este libro pulcramente escrito, con un acertado juicio histórico-crítico, sobrio y edificante.

Hará mucho bien, no sólo a la gran familia franciscana, sino a todos los fieles.

J. G. Treviño, M. Sp. S.

1862.—**DE LA EUCHARISTIA A LA TRINIDAD.**—P. M. V. Bernadot, O. P.—Traduc. del francés.—P. Eduardo Aguilar Donis, O. P.—6ª Ed.—13 x 9.5 cms.—160 págs.—Ed. “Luis Gil”.—Córcega, 415.—Barcelona, España.—De venta en la Librería Editorial San Ignacio, S. A.—Donceles 105-D.—Apartado 2695.—México 1, D. F.—Ej.: \$ 3.25.

Este opúsculo, a pesar de su pequeñez, es una verdadera joya. Del original francés se han editado ya 130 mil ejemplares; la edición en España es la 6ª. Pero en México se conoció esta obra desde 1928, en que la revista “La Cruz” la tradujo y publicó.

Cristo es el Camino para ir a la Trinidad; lo que realiza especialmente por la Eucaristía. En la Comunión nos unimos a las tres-divinas Perso-

nas que por la circuncención, no pueden estar separadas. Y cuando termina la presencia de la Humanidad de Jesús —por la corrupción de las especies— perdura la presencia de la Trinidad.

Pero es necesario darnos cuenta de esa unión, conservarla y perfeccionarla.

Esto es de los libros de una sólida piedad que deben propagarse.

J. G. Treviño, M. Sp. S.

1863.—**CATECISMO SOCIAL.**—1er. Tomo: Cuestiones y elementos fundamentales de la vida social.—Eberhard Welty.—21.5 x 14.5 cms.—344 págs.—“Herder”.—Barcelona.—De venta en la Librería Editorial San Ignacio, S. A.—Donceles 105-D.—Apartado 2695.—México 1, D. F.—Ej.: \$ 52.50.

Si el título de este libro parece demasiado modesto, su contenido es de la mayor importancia. Son enseñanzas

indispensables a quien quiera tratar de materias sociales con criterio recto, sea de palabra, por escrito, o en

la realización de las obras racionalmente cimentadas. Pero la dicha simplicidad lo hace más estimable, porque luego aparece la seriedad de quien prescinde de exterioridades relumbrosas.

Catecismo, es decir, manuductor, amigable pedagogo íntimo, guía fraternal amable y solícito. No es un compendio de generalidades, es un auxiliar de trabajo, una obra manual de consulta en los variados incidentes de orden moral en las doctrinas y en las obras sociales. Es una base sólida para cursos de conferencias o escritos en revistas y periódicos, que trata toda clase de problemas aun los más difíciles. No es un curso de sociología, es algo de orden más elevado, una exposición sistemática de principios que deben orientar al sociólogo sensato.

El subtítulo descubre ya su riqueza doctrinal; un manual ético-social católico, preocupado exclusivamente del aspecto ético en lo social.

Ética, como es sabido es la ciencia de las costumbres, es decir, de las acciones morales de los hombres; *Social*, esta palabra especifica la parte de esa ciencia que da normas para la vida social del hombre, con las complicaciones en que ésta se actúa; el término *católico* define el carácter de estas normas, de acuerdo con la doctrina moral que propugna el Magisterio de la Iglesia Católica. Claro está que la Iglesia, en virtud de su divina misión, no sólo puede, sino que debe intervenir en las cuestiones sociales cuando éstas afectan la vida

1864.—EL REY DE LOS CORAZONES.—Luigi Severini.—20 x 12.5 cms.—192 págs.—“Herder”.—Barcelona.—De venta en la Librería Editorial San Ignacio, S. A. — Donceles 105-D.—Apartado 2695.—México 1, D. F.—Ej.: \$ 13.50.

Comentario precioso de las letanías del Sagrado Corazón de Jesús. Su doctrina medular, sacada de la divina revelación, es presentada en concentrados pensamientos teológicos, breve y acertadamente expuestos que hacen sentir en cada frase el ardor de la caridad de Cristo. Todos ellos sustentan una sentida avidez por atisbar los tesoros escondidos en los misterios de luz y calor encerrados en el Corazón del Verbo Encarnado.

moral del hombre. Esta intervención es racional, no se entromete en las leyes propias de las diversas ramas de cultura; pero sí vigila los distintos aspectos de la vida humana para que acaten la moral; indica dónde y cuándo obliga la ley moral; condena los errores que violan la moral.

Hechas estas indicaciones generales, se observan en esta obra excelentes virtudes, por ejemplo: gran solidez de argumentación en que funda sus enseñanzas, amplitud con que abarca todos los problemas importantes, sobriedad y relativa brevedad en medio de la abundancia de cuestiones tratadas, sinceridad con que en puntos discutibles expone honradamente sentencias opuestas a las suyas, oportunidad de muy felices ejemplos con que aclara la doctrina, feliz acierto con que presenta soluciones “clave” para la resolución de problemas análogos no especificados.

Las citas de los documentos pontificios son abundantísimos, pero sobriamente seleccionados.

La obra está enriquecida con una copiosa bibliografía en la que no sólo citan obras ilustrativas, sino que se emite un acertado juicio de cada una. Hay finalmente un índice analítico suficientemente especificado sobre cada asunto de importancia.

En una palabra es esta una obra imprescindible para todo el que deba tratar estas materias con seguridad doctrinal, con interés didáctico y con indiscutible competencia.

Alfredo Méndez Medina, S. J.

Con la reposada lectura de este libro el alma no puede menos de decirse con San Bernardo: “¿Quién no amará a tal amador?” Y pasará alternativamente por dos actitudes diferentes: a veces se lanzará incontinentemente a elevaciones que estallan en encendidas aspiraciones al amor misericordioso; a veces se recogerá en apacible silencio y quietud, cuidando la secreta lamparita de la fe que con

tenue llama la va guiando en la exploración de esas ocultas riquezas.

La forma de este escrito, sentencioso, rápido e incisivo, responde perfectamente al fondo de esos chispazos de corazón. El estilo, discretamente poético —no podía ser de otro modo— es fino y delicado, accesible a cualquier lector medianamente cultivado. El lenguaje es castizo y correctísimo. Se ve que el autor italiano, traductor al castellano de su propia obra, es un consumado literato.

Este libro es, sin duda, un gran

1865. — EL MUCHACHO EN LA CRISIS DEL DESARROLLO. — A. Gügler.—93 págs.—“Ediciones Paulinas”, León. — De venta en la Librería Editorial San Ignacio, S. A.—Donceles 105-D.—Apartado 2695.—México 1, D. F.—Ej.: \$ 6.00.

Este tomito forma el número 2 de la Colección “Pedagogía” Para Padres y Educadores, lo cual explica la índole de su contenido, que, si bien es sano y correcto, no se supone que será puesto al alcance de cualquier muchacho que esté pasando la crisis del desarrollo, a la que el título se refiere.

La parte principal de esta crisis que el autor estudia es el vicio solitario que tan perniciosos efectos causa en el alma del adolescente. Lo estudia principalmente como psicólogo, no como pastor de almas, y descubre no pocos estados de alma del muchacho en los que, si no se le ayuda convenientemente, él, sin entender lo que le pasa, buscará un remedio y un alivio en los placeres prohibidos. El autor va adivinando y describiendo lo que le pasa al niño por ejemplo, en los casos de polución espontánea de la naturaleza, que él nunca sabía que podía experimentar; después lo presenta cuando tropieza con imágenes y figuras obscenas; cuando se halla con un libro exageradamente informativo acerca de las consecuencias de este vicio para la salud; otra vez se trata de la primera ocasión en que se ve convertido en uno de tantos alumnos, ya no es el niño único y rey de la casa. Un caso distinto es el de su primer encuentro con la realidad de la vida de trabajo en el taller, con jefes que no lo tratan como si fuera un hijo; otra ocasión de crisis es

suscitador de vocaciones sacerdotales y religiosas, que sabrá cultivar con el alimento sustancial de las almas verdaderamente interiores.

Y para colmo de felices aciertos, la presentación material de la obra es en todo perfecta. Tipos claros y agradables; renglones separados, a propósito para una lectura descansada; papel fino de color ligeramente marfileño. No podía esperarse menos de la acreditada casa “Herder” de Barcelona.

Alfredo Méndez Medina, S. J.

el hecho de que no siempre puede un muchacho pundonoroso y estudioso ocupar el primer lugar. Hay muchachos más listos que él... y viene un choque interior de desilusión peligrosa; nueva ocasión de crisis es cuando sospecha que por un defecto físico (cojera, por ejemplo, a causa de una caída), ya no será nunca más el de antes. Motivo de angustia es otras veces el examen final o una tarea urgente que exige el profesor, y también las penas que ve pasar a su madre, cuyo marido no es lo que debe ser. La convalecencia de una larga enfermedad, produciendo estados de desequilibrio, es ocasión también para el joven enfermo de tentaciones.

¿Qué pasa casi siempre en esos casos? Que el inexperto jovencito se siente fuertemente inclinado a buscar un desahogo en el vicio solitario. Hay que saber eso, para sospechar sus crisis y aconsejarlo y fortalecerlo. De eso trata la segunda parte del librito.

Es pues, un librito para otros lectores, no para el mismo niño, pero que a los padres y a los educadores y sacerdotes les enseñará a entender con media palabra y a presentarse con esa autoridad protectora y consoladora que tanta falta hace a los muchachos antes de saberse arreglar por sí solos en esas luchas que tanto los hacen sufrir hasta llegar a creer

1870.—HERALDOS DEL GRAN REY EN CALIFORNIA.—
Fr. Pablo José de Mugártegui, en su marco social y misionero.—
Ignacio Omaechevarría, O. F. M.—19 x 14 cms.—336 págs.—“Des-
clée de Brouwer”.—De venta en la Librería Editorial San Ignacio,
S. A.—Donceles 105-D.—Apartado 2695.—México 1, D. F.—Ej.:
\$ 19.00.

En torno de la biografía de Fray Pablo José de Mugártegui, OFM, traza el autor la historia de las misiones franciscanas de la Alta California. Fray Pablo José fue compañero del fundador de ellas, el célebre Fray Margil de Jesús.

Además de las numerosas fundaciones, toca el P. Omaechevarría muchos puntos de gran interés, como el de los misioneros católicos en Alaska, la aventura del capitán Anza, el de los mártires del río Colorado y otros.

1871.—ANCIENT CHRISTIAN WHITERS.—Vol. 26.—Origen: *The Song of Songs commentary and homilies*.—Translated and annotated by R. P. Lawson.—22 x 14.5 cms.—386 págs.—“The Newman Press”.—Westminster, Maryland, U. S. A.—Dlrs. 4.00.

Síntoma es de los tiempos el afán con que los católicos ilustrados desean conocer por sí mismos y en su integridad las obras que sólo por citas aisladas e inconexas de los sermones sabían que existían, y que, hasta ahora, eran dominio exclusivo de los “teólogos”. San Agustín, los Gregorios, Clemente, Orígenes... muy contados eran los capacitados para leer sus obras en las lenguas en que se escribieron. Hoy en día existen ya colecciones de esas obras en diversas lenguas modernas (Castellano inclusivo). Una de ellas es esta: “Antiguos

1872.—ONTOLOGIA Y EPISTEMIOLOGIA DE LA HISTORIA.—*La Realidad y el Conocimiento Histórico en Relación con la Filosofía*.—Octavio Nicolás Derisi.—26.5 x 18 cms.—56 págs.—Universidad Católica Argentina.—Santa María de los Buenos Aires, Argentina, 1959.

Hace ya bastantes años que vimos no pocos escritos del Padre D. Octavio Nicolás Derisi, destacado filósofo argentino. Y no fue —por tanto— una sorpresa para nosotros la nitidez y la profundidad de su estudio que ahora comentamos.

Como dice McGroarty, “la historia de la concepción, fundación, progreso y ruina de los establecimientos misioneros franciscanos de California (Alta) es... una historia la más singular y única, pintoresca y romántica, y una de las más importantes en los anales de la existencia humana”.

El libro termina hacia 1804, en que Fray Pablo “desaparece silenciosamente del escenario”, pues no se conoce la fecha de su muerte.

JBU.

Escritores Cristianos”, que publica ahora su 26º volumen, el cual contiene: 1o. lo que ha quedado (en traducción latina) del Comentario de Orígenes al Cantar, o sea, 3 libros” de los 10 que eran; cubren aquéllos solamente: I, 1-2, 15. 2o. Las dos Homilias sobre el mismo tema, conservadas en traducción latina de San Jerónimo.

Obra de interés principalmente para el erudito y el Profesor, queda ya al humilde alcance de cuantos sepan inglés.

Xavier G. Arce, S. J.

Ya conocíamos algo sobre el Historismo, el Existencialismo, el Vitalismo y el Relativismo, y a la vez los problemas que resultan de estos sistemas, a través de las obras de Meincke, de Ortega y Gasset, y también por los estudios del mexicano

José Sánchez Villaseñor acerca de la trayectoria del pensamiento de este último escritor español.

Por lo que afecta a la Historia —nuestro campo predilecto— no ha dejado de interesarnos ese problema histórico-filosófico.

Qué bien nos va definiendo el ser histórico en las primeras páginas cuando nos presenta la inmaterialidad como base para la perduración, como punto opuesto o distinto de la materialidad, principio de notabilidad y de sucesión. En esta parte primera en que nos habla de la *Ontología de la Historia*, nos dice que la conciencia de sí mismo está vinculada con la libertad: “el auto-dominio de la propia actividad espiritual en orden a la perfección de la misma —obra moral— y de las cosas materiales —hacer técnico-artístico—. Sólo cuando el ser se libera de los vínculos de la materia, se rompe la cadena del determinismo” (p. II).

Magistralmente nos dice en seguida “... sólo el hombre tiene Historia, sólo él es un ser histórico; porque sólo el hombre es una unidad de materia y espíritu. Con sus pies de barro se ubica en el tiempo, y con las alas de su espíritu se levanta por encima de la opacidad y del determinismo de la materia, logrando así la transparencia de la conciencia y el auto-dominio de la libertad” (p. 12).

Al hablarnos en el siguiente capítulo sobre la *Gnosología de la Historia*, nos dice que el conocimiento histórico abarca dos momentos diferentes: el de la “develación” del

acontecer histórico tal como un Hecho, tanto sensible como espiritual; y el momento de la valoración práctica, así en su aspecto moral, como en el técnico-artístico (Cultura: p. 32).

Finalmente, en el capítulo *Verdad, Filosofía e Historia* va arremetiendo contra el Relativismo de los Historicistas y existencialistas, al fundamentar la persistencia y supervivencia de lo que es, frente a la inestabilidad y fugacidad del Cambio. “... el cambio supone que el ser cambiante de alguna manera permanece: que algo pasa de un modo de ser a otro. Sin ese Ser Permanente tras lo *sido* y lo *por ser*, sin ese ser que queda del ser pasado convertido en el nuevo ser, no habría cambio, sino una aniquilación y una creación” (p. 50). Por eso califica paradójicamente al Historicismo de anti-histórico.

La verdad, pues, no es la Historia, sino que se manifiesta en la historia. El pensamiento humano va apareciendo en las fases de la Historia; pero de ninguna manera se identifica con la Historia, que es sucesión. Lo formal, lo esencial es de todos los tiempos; el modo, el punto de vista, si se quiere es diferente. Se debe, pues, hablar de la *Filosofía*, y no necesaria, exclusivamente de las *Filosofías* (temporales).

Felicitemos sinceramente al P. Derisi por ese nuevo ensayo que nos hizo gustar, y que recomendamos a nuestros lectores.

Luis Medina Ascencio.
MEXICO.

1873.—ALMANAQUE DE ACCION CATOLICA.—1960.—20 x 14.5 cms.—198 págs.—“Agencia Diocesana” de Libros Pio XII”.—Apartado 4.—Tacámbaro, Mich., México.

Felicitaciones merece la A. C. M. de Tacámbaro por persistir en su propósito de publicar su Almanaque; instruye deleitando. Aspecto que los editores de estas publicaciones saben que redundan en frutos trascendentales.

Hojeando el Almanaque de 1959 leo *efemérides católicas* interesantes; las que no atañen a sucesos católicos creo no merecen ser perpetuadas en letras de molde.

En el *Calendario Avícola*: con el deseo de poner en relieve su oportu-

dad, en los “menús” hay olvido de la ley de la abstinencia (meses de febrero, marzo y abril). Estamos en días que “oportune e importune”, preciso es traer a cuento la abstinencia, y los menús de cuaresma son lugares propicios: platillos de lactiños, muy propios de granjas avícolas, son los indicados para integrar esas “cartas” de mesa.

La exposición de los puntos de vista acerca de *si es o no reformable la A. C. M.*, cuestión muy debatida hoy

día, hace fruncir el ceño de más de un acemista por la natural preocupación que le importa ello y por la extensión del inserto no parece ser propio de un Almanaque que, por su naturaleza, pide temas ágiles en forma y ligeros de fondo. No así las narraciones sobre la Virgen que llora y sobre la Exposición Internacional de Bruselas tan bien aderezados ambos de grabados, sucesos dignos de perpetua recordación.

Acierto, muy digno de alabanza, es poner en "negritas" los nombres de los santos principales en cada día del santoral, si santos principales puede haber; creo que la intención de ello puede ser el de facilitar una elección cuando se trata de dar nombre a chiquillos en su bautizo.

Ing. M. Jiménez Rueda.

BENJAMIN FRANKLIN, a quien Turgot dedicó el célebre elogio de "eripuit coelo fulmen sceptrumque tyrannis", fue un día proclamado en la Cámara de los Lores "el americano más grande de su tiempo, por Lord Chatam, "el inglés más grande de su época"; y mientras trabajaba sin descanso en las cortes de Jorge III y Luis XVI por la independencia de su patria, no cesaba de urgir a sus conciudadanos que se abstuviesen de comprar productos ingleses, para ver de librarse de la tutela de Inglaterra.

La Jerarquía Católica de nuestro país sabe que la Historia es gran maestra de la vida, y por ello también sigue prefiriendo las velas de cera "Veritas", producto de una de las pocas industrias esencialmente nuestras manifestación palmaria de recto patriotismo.—Fábrica Mexicana de Velas S. A.—Bahía de Santa Bárbara Núm. 10.—Col. Verónica.—México. D. F.

SAN JOSE

Su santidad. Su protección.

Por el P. M. Ramírez, S. J. Ej.: \$ 1.00 ó Dlls. 0.10.

Un folleto devotamente escrito para fomentar la devoción a este gran santo.

"BUENA PRENSA", A. C.

Donceles 99-A. MEXICO 1, D. F. Apartado 2181.

MODELO NO. 3A

ORGANOS DE LENGÜETAS



YAMAHA



UNICOS POR SUS CARACTERISTICAS

Facilidades de pago

"YAMAHA" DE MEXICO, S. A.

20 de Noviembre y Netzahualcóyotl

Tels.: 22-67-14 y 22-72-94 MEXICO, D. F.



APARTADO 108
LEÓN, GTO., MEX.



M. Carrasco
Carrasco



Roberto Durán
Roberto Durán



Roberto Durán
Roberto Durán



Roberto Durán
Roberto Durán

+ *Roberto Durán*
Obispo de León



En vista de los informes que nos ha proporcionado el Sr. Cura de San Luis de la Paz, quien tiene a su cargo la vigilancia sobre elaboración y envase del vino para consagrar llamado "ANGELORUM VINUM" y que es fabricado por la Casa "Rafael Gamba e Hijos S.A." en San Luis de la Paz, Gto.; constándonos además que la Casa mencionada regentada por personas plenamente honorables, procede en la elaboración del Vino para consagrar con el más escrupuloso cuidado; por las presentes letras recomendamos a los Señores Párrocos y Sacerdotes de nuestra Diócesis el "Angelorum Vinum" que ofrece plenas garantías; y autorizamos también a la Casa "Rafael Gamba e Hijos S.A." para que utilice el presente documento en la forma que estime conveniente.

León, Gto. a 4 de abril de 1949

+ *Mmanuel M. del Campo*

Obispo de León



José G. García
Obispo de León

Roberto Durán
Roberto Durán

+ Luis Antonio
Obispo de León



+ *Mmanuel M. del Campo*



"ANGELORUM VINUM"

Ampliamente recomendado para el Santo Sacrificio de la Misa
ELABORADO POR BODEGAS SAN LUIS REY DE
"RAFAEL GAMBA E HIJOS", S. A.
APARTADO N° 5. SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

EL *Organo*
HAMMOND



APROBADO POR LA S. CONGR DE RITOS
ES EL ORGANO QUE SE USA EXCLUSIVAMENTE
EN LA S.I. CATEDRAL DE MEXICO -
Y EN OTRAS 22 CATEDRALES

Schiefer
BROS. S. de R. L.



Venustiano Carranza 21, Altos

México 1, D. F.



UN AUXILIAR EFICAZ
para el sacerdote
en su ministerio
AMPLIFICADORES

RADSON

**Un modelo
para cada
necesidad**

SOLICITE INFORMACION Y CATALOGO AL
DISTRIBUIDOR "RADSON" MAS PROXIMO

Radson, S. A. S. Bartolo Naucalpan. Edo. de México

ARMONIOS
BUTTERFLY



De tono sorprendentemente rico, líneas modernas
y construcción sólida. En todos tamaños, desde el
portátil más pequeño de 3 1/4 octavas, hasta los
más grandes de 5 octavas, con tres y más hileras
de lengüetas y correspondientes registros.

Pídanos catálogo

FACILIDADES DE PAGO

Unicos Agentes:

CASA DE MUSICA, S. A.

Esquina San Juan de Letrán y Artículo 123.

MEXICO, D. F.

"EL TROQUEL", S. A.

2a. Calle. Rep. Venezuela N° 50
Apartado Postal 524.

Tel.: 22-59-94
México (1), D. F.

MEDALLAS

DIJES DE OROXAL CON ESTAMPITAS DE COLOR.



- Aspersorios agua bendita de patente.
- Carteras de cuero con accesorios para administración de todos los S. Sacramentos.
- Crismeras forradas de metal de S. S. Oleos para Sacristía.
- Cruces Oroxal con vistas microscópicas para rosarios.
- Máquinas eléctricas para hacer hostias.
- Máquinas para cortar dos tamaños de hostias.

ARMONIOS PORTATILES Y FIJOS MANNBORG, BEETHOVEN, KAWAI

CAMPANAS ALEMANAS PARA IGLESIAS

INSTRUMENTOS MUSICALES PARA ORQUESTAS Y BANDAS

FONOGRAFOS PORTATILES PAILLARD

MUSICA SACRA Y CLÁSICA EN DISCOS POLYDOR

PIANOS

ZIMMERMANN, FOERSTER Y ROENISCH

CASA VEERKAMP, S. A.

GRANDES ALMACENES DE MUSICA
MESONES No. 21 MEXICO, D. F.
TEL.: 10-42-53 CON 3 LINEAS DIRECTAS. DEPTO. DE VENTAS 18-40-45



"CHRISTUS" Revista mensual para Sacerdotes.—Órgano Oficial de las Arquidiócesis de Chihuahua y Veracruz y de las Diócesis de Acaapulco, Campeche, Ciudad Juárez, Chiapas, Cuernavaca, Huajuapam, Huejutla, Jalapa (Guatemala), Matamoros, Mazatlán, Papantla, Saltillo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tampico, Tapachula, Tehuantepec, Tepic, Torreón, Tulancingo y Pref. Apost. de la Paz.—Reg. como artículo de 2ª Clase en la Admón. de Correos N° 1, de México, D. F., 3 Enero 1936.—Registro de propiedad intelectual en la S. E. P. N° 10534 el 15 de Diciembre de 1950.—Con aprobación eclesiástica.—Director: Mons. Gregorio Aguilar.—Sub-Director: L. Enrique Ruiz, S. J.—Editor Responsable: J. A. Romero, S. J.—Suscripción anual: \$ 30.00 ó Dlls. 3.00.—Número suelto: \$ 2.75.—"BUENA PRENSA", A. C.—México (1), D. F. Donceles 99-A. Apdo. 2181.

Libros Nuevos y Nuevas Ediciones

LOS SANTOS EVANGELIOS

17ª edic. Versión del P. José Miguel Petisco, S. J.
Ejemplar: \$ 3.00 ó Dlls. 0.25.

Magnífica edición del libro de los libros, pues no son otra cosa los Cuatro Evangelios; libro que todo cristiano debe leer una y muchas veces.

* * *

REGLAMENTO DE CELADORES Y CELADORAS DEL APOSTOLADO DE LA ORACION

9a. edic.—Ejemplar: \$ 2.00 ó Dlls. 0.20.

Todos los celadores y celadoras deben tenerlo, leerlo, meditarlo, para mejor poner en práctica las sugerencias, ordenaciones, etc., que en él se dan, observándolo, inmediatamente notarán los grandes bienes que proporciona a las almas, el Apostolado de la Oración.

* * *

MATERIAL PARA LAS CONGREGACIONES MARIANAS DIPLOMAS PARA CONGREGANTES

Uno: \$ 4.00 ó Dlls. 0.35.

Hermoso y digno diploma artísticamente pintado por el H. Coronas, S. J., que cada congregante debe conservar como precioso testimonio y recuerdo de su filiación Mariana.

"BUENA PRENSA", A. C.

Donceles 99-A

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2181

VELAS Y

VELADORA LITURGICA CORAM TABERNACULO

APROBADAS POR LAS AUTORIDADES ECLESIASTICAS PARA
SUSTITUIR LA LAMPARA DE ACEITE DEL SMO. SACRAMENTO



Aprobamos y recomendamos al Venerable Clero y a los fieles en general de la Arquidiócesis de México el uso de las Veladoras "CORAM TABERNACULO" fabricadas - por el Sr. D. José Ma. Carranza Chavez, bajo la estricta vigilancia del sacerdote nombrado al respecto a petición del interesado, para hacer las veces de la Lámpara actual del Santísimo Sacramento ya que las materias de que están elaboradas llenan los requisitos canónicos y litúrgicos para este fin.

México, D.F., a 26 de marzo de 1952.

+ Luis M. Martínez
Obispo de México

No. 6



FABRICA DE VELAS Y
VELADORAS LITURGICAS

"LA GUADALUPANA"

José Ma. Carranza Chávez

Av. 1ª de Mayo N° 39

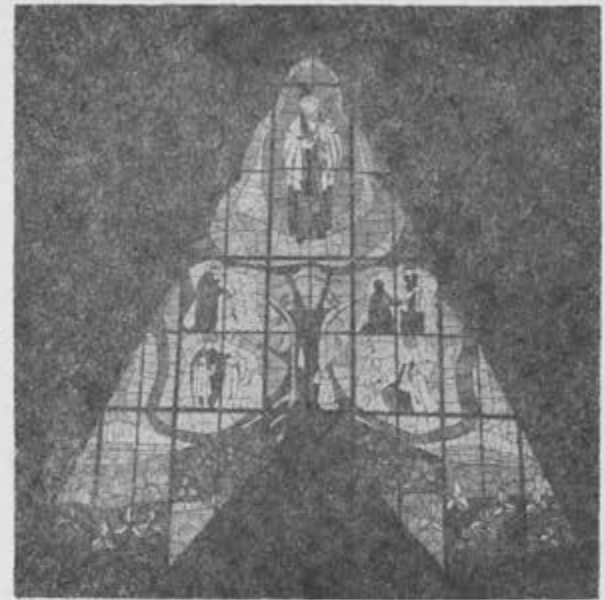
Tel.: 15-56-93

Tacubaya, D. F.

No. 4



Las Escalerillas, S. A.



VIDRIOS, CRISTALES, LUNAS

Emplomados Artísticos

Pintados a Fuego

CASA MATRIZ:

Av. Guatemala No. 24 México, D. F.

Tels.: 22-18-88, 22-18-89, 22-18-90, 22-18-91 y 22-18-92.

Sucursal Insurgentes:

Esq. Insurgente y Hamburgo. México, D. F.

Teléfonos: 11-12-22 14-06-51.

Taller de Vitrales:

Havre 72

35-03-01



Lo mismo que en otros aspectos del proceso de construcción de los órganos tubulares Riojas-Tamburini, en su afinación intervienen obreros mexicanos altamente especializados dirigidos por técnicos italianos con vasta experiencia.

CASA RIOJAS. S. A.

ROSAS MORENO NO. 97 TEL. 35-31-00 MEXICO 4, D. F.



EMPRESA 100% MEXICANA

LA PRIMERA PLANTA DE ORGANOS TUBULARES DE LA AMERICA LATINA



Esta campana fue fundida para la parroquia de la Sagrada Familia, Esq. de Puebla y Orizaba.

CAMPANAS FUNDICION

LUIS MARTINEZ

LEONOR VARGAS VDA. DE MARTINEZ, A. EN P.

Unica casa especialista en la fundición de Campanas
Establecida desde 1920.

TENEMOS MODELOS Y DISEÑOS DE TODOS PESOS Y
MEDIDAS. CONTAMOS CON OBREROS ESPECIALIZADOS.

Pida informes a:

Av. Patria N° 330

Axcaputzalco, 16, D. F.

Teléfono: 27-30-05



DOBLE TECLADO

\$19,000.00

FUNCIONA CON CORRIENTE ALTERNA,
BATERIA O ACUMULADOR

FACIL DE TOCAR, TRANSPORTAR Y ADQUIRIR



\$12,500.00

UN SOLO TECLADO 4 OCTAVAS

10 MODELOS DIFERENTES
EN DISTINTOS COLORES



CON 120 BAJOS

\$15,000.00

SOLICITE CATALOGO
DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS

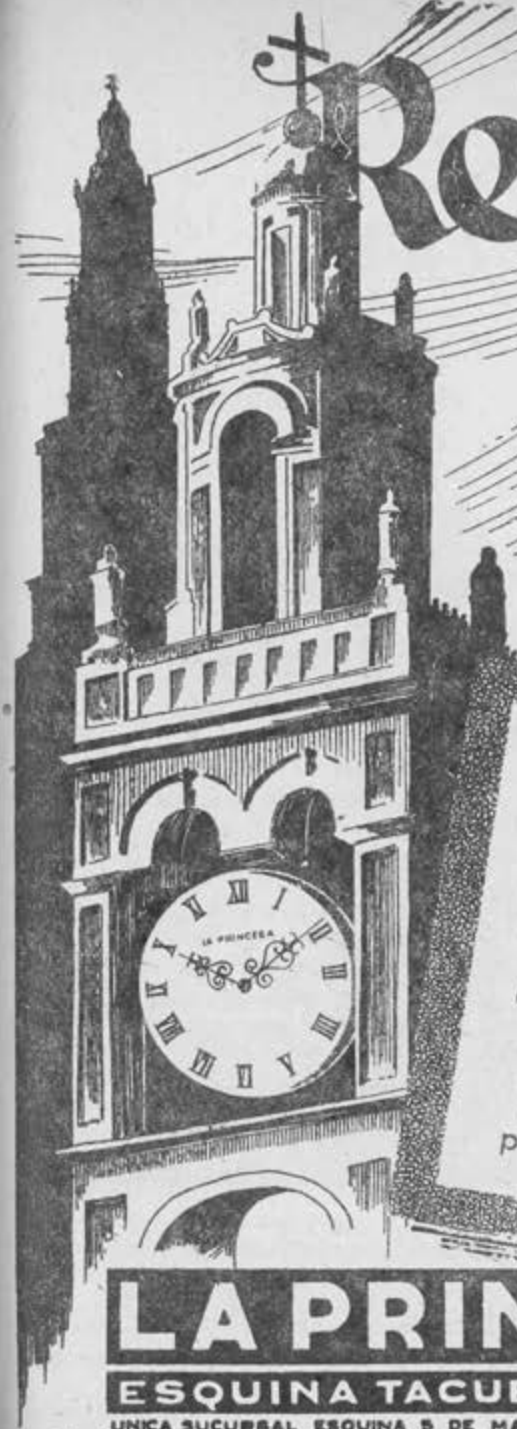
CASA VEERKAMP, S.A.

MESONES No. 21 MEXICO, D. F.

APARTADO 851

Relojes

de torre para iglesias



Relojes con preciosas
sonerías.

Construidos para
durar 100 años.

Tenemos modelos
desde \$2,900.00

*

Pida catálogo y
presupuesto gratis.

LA PRINCESA

ESQUINA TACUBA Y BRASIL

UNICA SUCURSAL ESQUINA 5 DE MAYO e ISABEL LA CATOLICA



Purísimo

debe ser el vino
que se convierte
en la sangre de cristo

**Genimine
Vitis**

Calidad y Plena Garantia
Vino Puro de Uva para Consagrar



Selle

Distribuidores Exclusivos
MORAGREGA, S.A.

OCAMPO 131 APDO. 399 GUADALAJARA, JAL.